



EL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

ESTUDIO DE PAISAJE



ABREVIATURAS Y TÉRMINOS

CITMA: Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient

CMAAUH: Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge

CV: Comunitat Valenciana

DR: Desarrollo Rural

EPVVCV: Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana

FCC: Fracción de Cabida Cubierta

IF: Incendio Forestal

IFN3: Tercer Inventario Forestal Nacional

IT: Instrucción Técnica

LAM: Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña

MF: Mesa Forestal

MFE: Mapa Forestal Español

PATFOR: Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana

PATPIVCV: Plan de Acción Territorial del Paisaje y de la Infraestructura Verde

PD: Plan de Demarcación

PGOF: Plan General de Ordenación Forestal

PO: Proyecto de Ordenación

PORN: Planes de Ordenación de los Recursos Naturales

PPP: Plan de Participación Pública

PRI: Plan de Restauración Integral

PRR: Paisaje de Relevancia Regional

PRUG: Planes Rectores de Uso y Gestión

PSA: Pago por Servicios Ambientales

PTGF: Plan Técnico de Gestión Forestal

RFV: Red Forestal Valenciana

RPCV: Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana. Aprobada por el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana

SIOSE: Sistema de Ocupación del Suelo en España



ÍNDICE

I. MEMORIA INFORMATIVA

1.	ANTECEDENTES	8
2.	JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL ESTUDIO DE PAISAJE	9
3.	METODOLOGÍA DE TRABAJO	10
4.	ÁMBITO DE APLICACIÓN	12
5.	OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PATFOR	13
5.1	El articulado (normativa del PATFOR)	17
5.2	Las Recomendaciones Técnicas	19
5.3	Propuestas para optimizar la acción de la Administración.....	20
5.4	Programa de Actuaciones	21
6.	NORMAS, PLANES Y AFECCIONES DE INTERÉS PARA EL PAISAJE	22
6.1	Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana / Planes de Acción Territorial.....	22
6.2	Normativa de Espacios Naturales Protegidos y Red Natura 2000	24
6.3	El PAT de Paisaje de la Comunitat Valenciana y de la Infraestructura Verde ²⁴	
6.4	Planes de ordenación de los recursos forestales e Instrumentos Técnicos ²⁵	
7.	DISTRIBUCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL VALENCIANO	26
7.1	Dinámicas y transformación del paisaje vegetal.....	26
7.2	Distribución y caracterización del paisaje vegetal.....	28
7.3	Daños e impactos en Los paisajes forestales.....	36
8.	ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO	39
9.	EL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA	40
9.1	El Plan de Participación Pública del PATFOR	40
9.2	La Participación Pública en el Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana.....	45



10	Valoración del paisaje forestal	46
10.1	La preferencia de la población sobre el paisaje.....	47
10.2	El análisis de visibilidad del paisaje.....	47
10.3	La calidad del paisaje.....	48
10.4	Preferencia Visual de la Comunitat Valenciana.....	49
11.	Afecciones paisajísticas del PATFOR	49
11.1	Impactos de la Normativa del PATFOR sobre el paisaje.....	51
11.2	Impacto de las Recomendaciones Técnicas sobre el Paisaje.....	57
11.3	Impacto de las Propuestas para optimizar la acción de la Administración.....	59
11.4	Impacto del Programa de Actuaciones sobre el Paisaje.....	62
12	OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA	65
13	NORMAS Y DIRECTRICES PAISAJÍSTICAS DEL PATFOR	67
13.1	Gestión Forestal (Medidas selvícolas).....	67
13.2	Medidas sobre apicultura de conservación.....	71
13.3	Medidas sobre las mejoras cinegéticas.....	71
13.4	La conservación del suelo.....	71
13.5	Regulación del clima y mitigación de la desertificación.....	72
13.6	Recarga de acuíferos.....	73
13.7	Regulación de plagas y enfermedades.....	73
13.8	Regulación de incendios forestales.....	74
13.9	Cambios de uso.....	77
13.10	Restauración de minas.....	77
13.11	Restauración forestal.....	78
13.12	Mantenimiento y mejora de la biodiversidad.....	81
13.13	Acceso social al paisaje.....	83
13.14	Pago por Servicios Ambientales.....	86
13.15	Gestión Forestal. Fomento e instrumentos.....	86
13.16	Clarificar competencias en materia forestal:.....	86
13.17	Líneas de investigación.....	86



13.18 Programa de formación continua.....87

13.19 Red Internacional de Bosques Modelo.....87

13.20 Catálogo de pistas forestales de uso público87

14 CATÁLOGO DE PAISAJES FORESTALES 88

15 BIBLIOGRAFÍA 89

III. PLANOS





ESTUDIO DE PAISAJE

El servicio ambiental de paisaje ofrecido por los montes y entornos agroforestales autonómicos, van a verse beneficiados por la puesta en marcha del PATFOR, al igual que el resto de la sociedad, ya que permitirá un mayor acceso social al paisaje y un mayor aprovechamiento del servicio de esparcimiento.





PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA



PATFOR

7



I. MEMORIA INFORMATIVA

1. ANTECEDENTES

La Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient, a través de la Dirección General de Medio Natural, y, más concretamente, del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal, es la promotora de la redacción del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana (en adelante **PATFOR**). Se trata de una **herramienta de ordenación y gestión** que articula y programa en el territorio, las actuaciones futuras de esta Conselleria en el ámbito de la **política forestal**.

Su redacción responde normativamente al cumplimiento de lo especificado en la **Ley 3/1993 Forestal** de la Comunidad Valenciana, por la que se establece la obligación de elaborar un **Plan General de Ordenación Forestal (PGOF)**, ya que el existente anteriormente, aprobado por el Decreto 106/2004, de 25 de junio, del Consell de la Generalitat, fue anulado por una sentencia del Tribunal Superior de Justicia.

Una de las diferencias con el antiguo PGOF, es que el PATFOR reúne la doble condición de instrumento de ordenación territorial y de planificación forestal. Sus objetivos, directrices y alcance para su desarrollo, estarán condicionados tanto por la normativa que regula la ordenación del territorio, como aquella de carácter sectorial y específico en materia de planificación y gestión forestal.

En este nuevo contexto, el PATFOR asumirá las especificaciones de la normativa forestal, como es la **Ley 3/1993**, de 9 de diciembre, forestal valenciana, o la vigente **Ley de Montes 43/2003**, de 21 de noviembre (estatal). Del mismo modo, asumirá también los preceptos mínimos para convertirse en un instrumento óptimo para la ordenación del territorio, pudiendo gozar de las aplicaciones que dispone la **Ley 4/2004**, de 30 de junio, de **Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP)**.

El PATFOR también queda contextualizado por una serie de directrices marcadas por la **Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana prevista en la LOTPP**, aprobada recientemente en el **Decreto 1/2011**, de 13 de enero, del Consell.

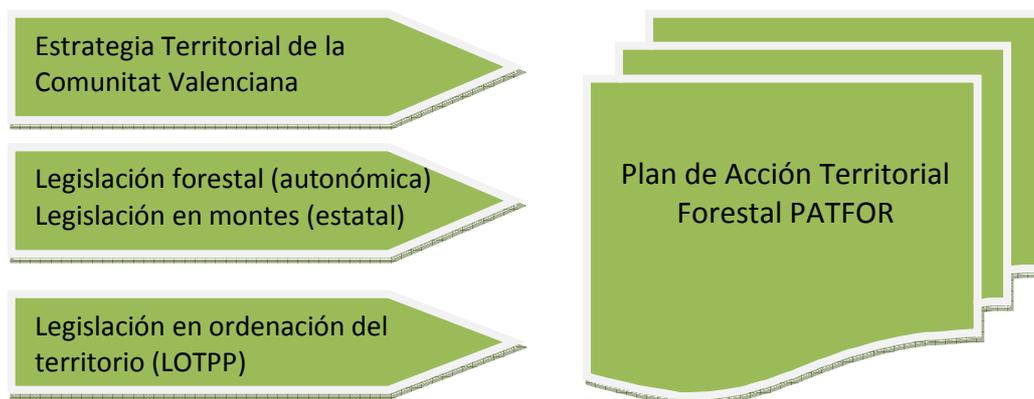


Figura 1. Marco instrumental para el desarrollo del PATFOR. Fuente: *Elaboración propia*.



2. JUSTIFICACIÓN LEGAL DEL ESTUDIO DE PAISAJE

La Comunitat Valenciana ha sido pionera en España en desarrollar iniciativas para incorporar el paisaje en diversos ámbitos de la actuación pública. En septiembre de 2004 firmó la adhesión al **Convenio Europeo del Paisaje**, elaborado por el Consejo de Europa y presentado oficialmente en Florencia en octubre del año 2000. En virtud de esta adhesión, la Comunitat Valenciana se comprometía a poner en marcha políticas de paisaje destinadas a preservar la calidad del entorno mediante la protección, gestión y ordenación del paisaje regional.

La **Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje** (LOTPP 4/2004, de 30 de junio), fue una experiencia pionera en España en el desarrollo legislativo de los principios del Convenio en el marco de la Unión Europea. Esta ley tuvo en el año 2006, su correspondiente desarrollo reglamentario en materia de paisaje con la aprobación del Decreto 120/2006, de 11 de agosto. Este Reglamento regula la intervención pública en materia de paisaje, desarrollando los instrumentos para su protección, ordenación y gestión, habilitando cauces efectivos para la Participación Pública de los ciudadanos.

En este contexto legal, los **Estudios de Paisaje** contemplados en los artículos 11, 30 y 31 de la citada ley, son los instrumentos de ordenación paisajística que tienen como función coadyuvar, en materia de paisaje, a la planificación territorial de ámbito municipal y supramunicipal.

De conformidad con lo señalado en este articulado, **deberán contener un Estudio de Paisaje todos los Planes de Acción Territorial**. Por ello, el presente PATFOR ha de presentar, en cumplimiento de la actual normativa vigente en materia de territorio y paisaje, el preceptivo Estudio de Paisaje justo antes de su exposición pública y en su Versión Preliminar.



Figura 2. Jerarquía en la Ordenación del Territorio. Fuente: *Elaboración propia*.



3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

La metodología propuesta para el Estudio de Paisaje del PATFOR, trata de ajustarse al Título III Capítulo III del Decreto 120, de 11 de agosto, del Consell, del Reglamento de Paisaje.

El art. 29 señala que los Estudios de Paisaje deberán contener, como mínimo, los siguientes contenidos:

1. Un **Plan de Participación Pública** (definido en el mismo PATFOR, Memoria Justificativa).
2. Una **información básica** del territorio (recogida en la Memoria de Información).
3. Una **caracterización y valoración** del paisaje (adscriba a la Memoria Justificativa).
4. La fijación de unos **Objetivos de Calidad Paisajística**. (Memoria Justificativa).
5. El establecimiento de **medidas y acciones** necesarias para el cumplimiento los citados **Objetivos de Calidad Paisajística** (recogida en la Memoria Justificativa y llevada en práctica en los documentos de la memoria del PATFOR).

El enfoque inicial del presente Estudio de Paisaje pretende además, reconocer el paisaje como un **servicio ambiental global** que ofrecen los terrenos forestales a toda la sociedad. En ese contexto, el estudio se cuida no sólo por mejorar la calidad y preservación del **recurso forestal y sus paisajes**, sino se preocupa por asegurar un adecuado acceso social al paisaje. Servicio vinculado al aprovechamiento lúdico, contemplativo y/o recreativo que hace la sociedad en las zonas forestales y de montaña (servicio ambiental de esparcimiento).

El Estudio de Paisaje también trata de evaluar las repercusiones territoriales y paisajísticas, cada una ellas de distinta naturaleza, alcance y signo, y que son previstas tanto en el apartado **Normativo** previsto, como en las **Recomendaciones Técnicas y para la Administración**, así como en los **Programas de Actuación** del mismo PATFOR.

En el presente documento se refleja de manera general, las características básicas del territorio forestal valenciano. Parte de distintos trabajos como el estudio de los ecosistemas forestales procedentes del IFN3, el **PAT del Paisaje y de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana (PATPIVCV)** y el **Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana (EPVCV)**. Estos documentos de base han servido para elaborar un sucinto **Catálogo de Paisajes Forestales** que contiene las Unidades de Paisaje de carácter forestal, incluidas las de los **Paisajes de Relevancia Regional del PATPIVCV**. Hay que recordar que el ámbito del PATFOR se limita a los terrenos forestales.

En relación con la caracterización y valoración del paisaje, se cuenta con las aportaciones resultantes del **Plan de Participación Pública**, desarrollado por el **PATFOR**. Estos resultados se han integrado con otro trabajo paralelo de la Dirección General de Territorio y Paisaje como es el Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana. Las conclusiones de ambos trabajos, sirven para poner el acento y subrayar **el valor de las zonas forestales** en determinados espacios geográficos de la Comunitat Valenciana.

Partiendo de los **Objetivos y Estrategias fundamentales del PATFOR**, la Memoria Justificativa se encarga de evaluar su proyección en el territorio y en el paisaje, para finalmente establecer unos **Objetivos generales de Calidad Paisajística**. Objetivos que atenderán tanto a las condiciones naturales y visuales de los recursos forestales, como aquellos elementos externos que ayuden a poner en valor y acondicionar el monte valenciano, preservando su carácter y valor intrínseco.



Finalmente, el presente Estudio de Paisaje se preocupa de establecer las **medidas** necesarias para el cumplimiento de esos objetivos, la mayoría de ellas incorporadas convenientemente en la memoria del PATFOR.



Figura 3. Estructura del Estudio de Paisaje. Fuente. *Elaboración propia a partir de RPCV.*



4. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación del PATFOR es el mismo que el derivado de la Ley 3/1993 Forestal de la Comunidad Valenciana, abarcando la totalidad de los montes o terrenos forestales que se localizan en la Comunitat Valenciana.



En esta normativa se considera como **terreno forestal** a las **superficies cubiertas de especies arbóreas, arbustivas, de matorral o herbáceas**, de origen natural o procedente de siembra o plantación, que cumplan o puedan cumplir funciones ecológicas, de protección, de producción, de **paisaje** o recreativas. También poseen la condición de forestal todos aquellos terrenos yermos, de infraestructura del monte o que, aun no reuniendo los requisitos señalados anteriormente, quedan adscritos a la finalidad de su transformación futura en forestal. **No se considerara forestal**, en cambio, a **los suelos clasificados legalmente como urbanos o urbanizables programados**, a los dedicados a siembras o plantaciones de cultivos agrícolas y a las superficies destinadas al cultivo de plantas ornamentales y viveros¹.

La delimitación del suelo forestal autonómico se realizada gracias al Inventario Forestal de la Comunitat Valenciana, aprobado por acuerdo del Consell y publicado en el DOCV de 18 de junio de 2007. Esta cartografía se realizó mediante fotointerpretación.

Dentro de la normativa del PATFOR, se ha incluido la concreción y desarrollo de la definición del terreno forestal, adecuando la definición autonómica a la establecida por la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes². Paralelamente, se ha actualizado de forma cartográfica la **superficie forestal**, que asciende a 1.319.798 ha, un **56,74 %** de la superficie total de la comunidad autónoma (Tabla 1). Cabe destacar que la provincia de Valencia aporta casi la mitad del terreno forestal existente en la región y que más del 60% de Castellón está ocupado por terrenos forestales.

Tabla 1. Distribución del suelo forestal en la Comunitat Valenciana. Fuente: Actualización del Inventario del Suelo Forestal de la Comunitat Valenciana desarrollado dentro de los trabajos del PATFOR (a partir del SIOSE y el IFN3).

Abreviaturas: S: superficie total (ha); SF: superficie forestal (ha); SNF: superficie no forestal (ha); SF/S: porcentaje de superficie forestal respecto a la total; SF/SFA: porcentaje de la superficie forestal autonómica.

	SF	SNF	S	SF/S	SF/SFA
Castellón	442.072	221.553	663.625	67	33
Valencia	609.875	470.847	1.080.722	56	46
Alicante	267.851	313.997	581.848	46	20
Comunitat Valenciana	1.319.798	1.006.397	2.326.195	57	100

Las superficies expuestas con anterioridad son las existentes en el momento de realización de los trabajos, pero no hay que olvidar que la dinámica del monte y los cambios de uso desarrollados en la región en los últimos años, invitan a su actualización y a la creación de mecanismos de definición y delimitación más adaptados a la realidad cambiante del territorio.

¹ Definición de terreno forestal de la Ley 3/1993, Forestal de la Comunidad Valenciana de acuerdo la redacción establecida en la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, de 1998, de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera y de Organización de la

² Modificada por la Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes



5. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DEL PATFOR

En este contexto de introductorio, conviene citar los **principios inspiradores del PATFOR**:

a) La promoción de la mejora de la **calidad de vida** de todos los ciudadanos, y el desarrollo sostenible mediante acciones que contribuyan al progreso, la cohesión económica y social, la conservación y el aprovechamiento eficiente de los recursos naturales, la promoción del patrimonio cultural, la calidad ambiental y la competitividad equilibrada del territorio valenciano tanto en el medio urbano como en el rural.

b) El mantenimiento y la mejora de la **provisión simultánea de los servicios ambientales** producidos por los ecosistemas forestales.

c) La puesta en valor de los **servicios ambientales** suministrados por los ecosistemas forestales que actualmente no tienen valor de mercado, como la recarga de los acuíferos, la captura de carbono atmosférico, o el **paisaje**.

d) La **sostenibilidad**, es decir, la administración y uso de los bosques y montes de forma e intensidad tales que mantengan su biodiversidad, productividad, capacidad de regeneración, vitalidad y su potencial para atender, ahora y en el futuro, las funciones ecológicas, económicas y sociales relevantes a escala local, nacional y global, y que no causan daño a otros ecosistemas.

e) La **multifuncionalidad**, es decir, reconocimiento del papel de los montes y bosques en la protección del medio ambiente, el mantenimiento de los procesos vitales para el sustento de la vida en la tierra y en el desarrollo económico y social de las naciones.

f) La **integración**, es decir, aunar el ámbito forestal y la conservación de la naturaleza en todas sus vertientes, contemplando conjuntamente la administración y gestión de los espacios naturales en todos sus aspectos.

g) La **participación**, es decir, el plan se concibe en su elaboración y aplicación como una herramienta de participación pública en la gestión de los espacios forestales.

h) **Continuidad**, es decir, la perduración en el tiempo de los objetivos y las actuaciones desarrolladas con independencia de la coyuntura o ciclos políticos.

i) La incorporación de los objetivos y principios directores de la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, el mantenimiento de la funcionalidad de la Infraestructura Verde del territorio y su contribución a la zonificación del suelo no urbanizable en la planificación urbanística y territorial





Figura 4. Principios Inspiradores del PATFOR. Fuente: *Elaboración propia*.

El PATFOR pivota sobre **5 estrategias** y **17 líneas de acción** para alcanzar un nivel óptimo de desarrollo. Se detallan a continuación:

- ✦ Estrategia 1: Establecer un marco de objetivos y criterios de gestión forestal, con capacidad para adaptarse a la dinámica del escenario rural, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental.
 1. *Definiendo, a escala regional, el concepto, la delimitación y la caracterización del suelo forestal valenciano y su propiedad, reflejando la realidad de mosaico agroforestal valenciano.*
 2. *Proponiendo una gestión forestal asociada a usos y servicios forestales potenciales de cada territorio, priorizando la compatibilidad de usos e identificando sus limitaciones.*
 3. *Adoptando criterios de zonificación del territorio forestal en función de sus potencialidades, su valor y los riesgos existentes.*
 4. *Definiendo directrices técnicas de gestión forestal orientadas a la consecución de objetivos y criterios, adaptables a diferentes escalas, a las características del territorio y a un entorno ambiental biodiverso y en constante cambio.*
- ✦ Estrategia 2: Crear y fomentar modelos de gobernanza forestal participativos y adaptados a las diferentes realidades y estructuras de la propiedad.
 5. *Fomentando modelos de gestión forestal específicos para los diferentes tipos de propiedad forestal y agroforestal, potenciando fórmulas descentralizadas, tanto vertical, como horizontalmente.*
 6. *Diseñando y potenciando un esquema diversificado de financiación del sector, asociado a la gestión sostenible del territorio forestal y a la oferta de bienes y servicios ambientales, que fomente la rentabilidad de usos e introduzca la corresponsabilidad social.*
 7. *Apoyando una organización diversa y activa del sector forestal valenciano, en el que estén representados sus diferentes actores.*



8. *Optimizando la organización, eficacia y coordinación de la Administración forestal, adaptándose a las nuevas demandas, con una clara vocación de servicio público, cercanía al ciudadano y descentralización.*

✚ Estrategia 3: Clarificar el marco normativo y simplificar el marco procedimental, facilitando su aplicabilidad y proximidad de cara al ciudadano.

9. *Coordinando las actuaciones y normativa contemplada en el Plan con el resto de instrumentos de Planeamiento que afectan al mismo territorio*
10. *Clarificando la relación entre la diferente legislación aplicable al territorio forestal, sus usos y su gestión*
11. *Incorporando normativa que facilite una adecuada gestión forestal, simplificando procedimientos y modulándolos de acuerdo a criterios de proporcionalidad y eficiencia.*

✚ Estrategia 4: Mejorar la convivencia y fomentar la participación de los actores que integran el sector.

12. *Fomentando la creación de puntos de encuentro permanentes y descentralizados, que potencien la cooperación y la corresponsabilidad en la gestión.*
13. *Mejorando la comunicación e información con las diferentes administraciones y con el conjunto de la sociedad, fomentando canales bidireccionales accesibles a grupos organizados y no organizados.*

✚ Estrategia 5: Aprovechar el territorio forestal como generador de empleo en el medio rural.

14. *Identificando los usos no estrictamente forestales con capacidad de vertebración con el mundo rural, compatibles en el territorio forestal e indicando sus condiciones de compatibilidad*
15. *Fomentando la innovación y el espíritu empresarial en las tecnologías sostenibles en materia forestal para elaborar productos y prestar servicios, dentro del medio rural, que respondan a necesidades de la sociedad*
16. *Fomentando una mayor vertebración monte-industria, identificando las actividades y potencialidades forestales capaces de generar empleo directo en el medio rural.*
17. *Facilitando la identificación y desarrollo de mercados alrededor de los servicios forestales, especialmente aquellos cuya actividad económica repercute directamente sobre los propietarios forestales, ayudando a generar riqueza en las zonas rurales.*

Estas estrategias se traducen en una serie de medidas, que se estructuran en una Normativa, unas Recomendaciones Técnicas, unas Recomendaciones para la Administración y el despliegue de un Programa de Actuaciones cuantificado presupuestariamente.

Por ello, con el fin de sintetizar el máximo las determinaciones de la memoria del PATFOR, el presente Estudio de Paisaje se centra en el análisis de los siguientes documentos:

✚ **El Articulado o Normativa.**



- ✦ Las **Recomendaciones Técnicas**.
- ✦ Las Propuestas para **optimizar** la acción de la **Administración** (Recomendaciones para la Administración)
- ✦ El **Programa de Actuaciones**.

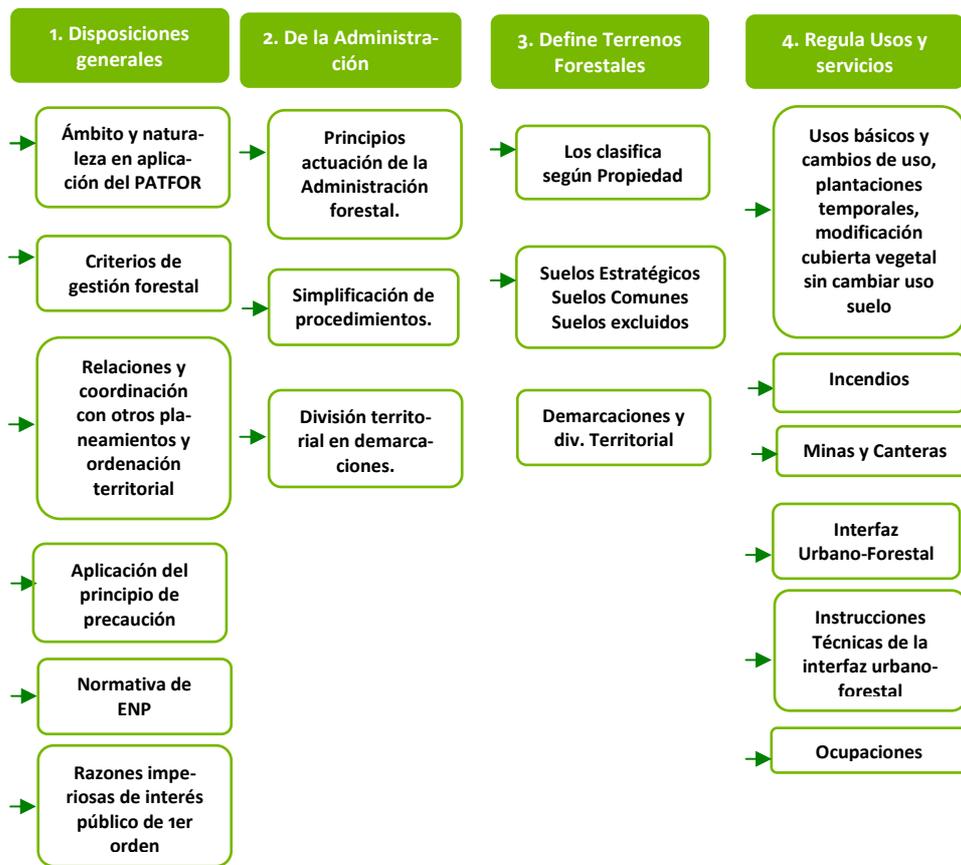


5.1 EL ARTICULADO (NORMATIVA DEL PATFOR)

Los criterios que guía la gestión forestal establecida dentro de la memoria del PATFOR, priorizan en el mantenimiento y mejora de los servicios ambientales (de regulación, producción, culturales y biodiversidad). El cuerpo normativo del PATFOR se puede sintetizar en el siguiente esquema:



PATFOR (Normativa)



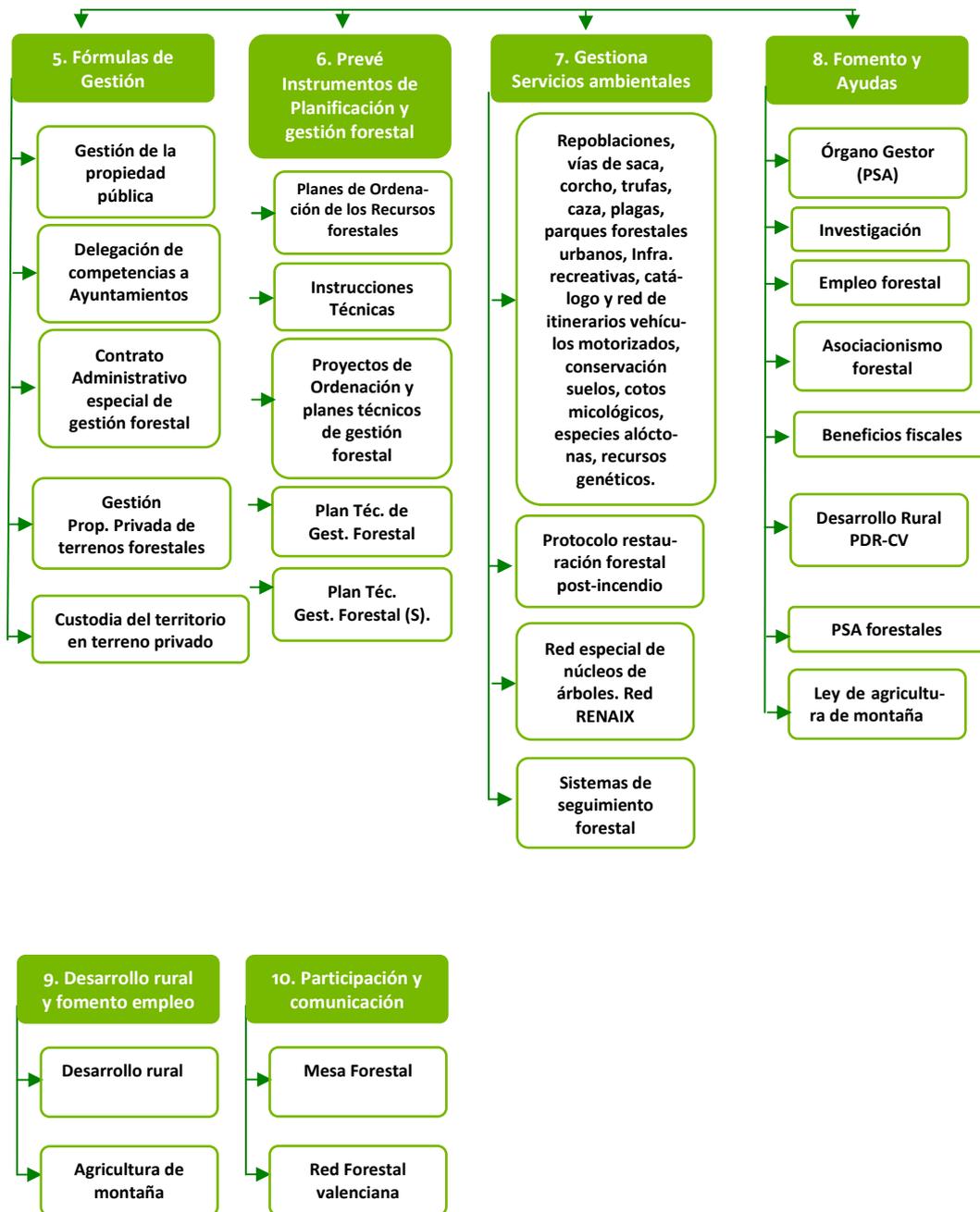


Figura 5. Alcance de la Normativa. Fuente: Elaboración propia.



5.2 LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS

Al margen de la normativa prevista por el PATFOR, se establece un bloque de recomendaciones técnicas que describen y orientan actuaciones para la mejora de la gestión y provisión de los servicios. Se organizan en torno al siguiente esquema:

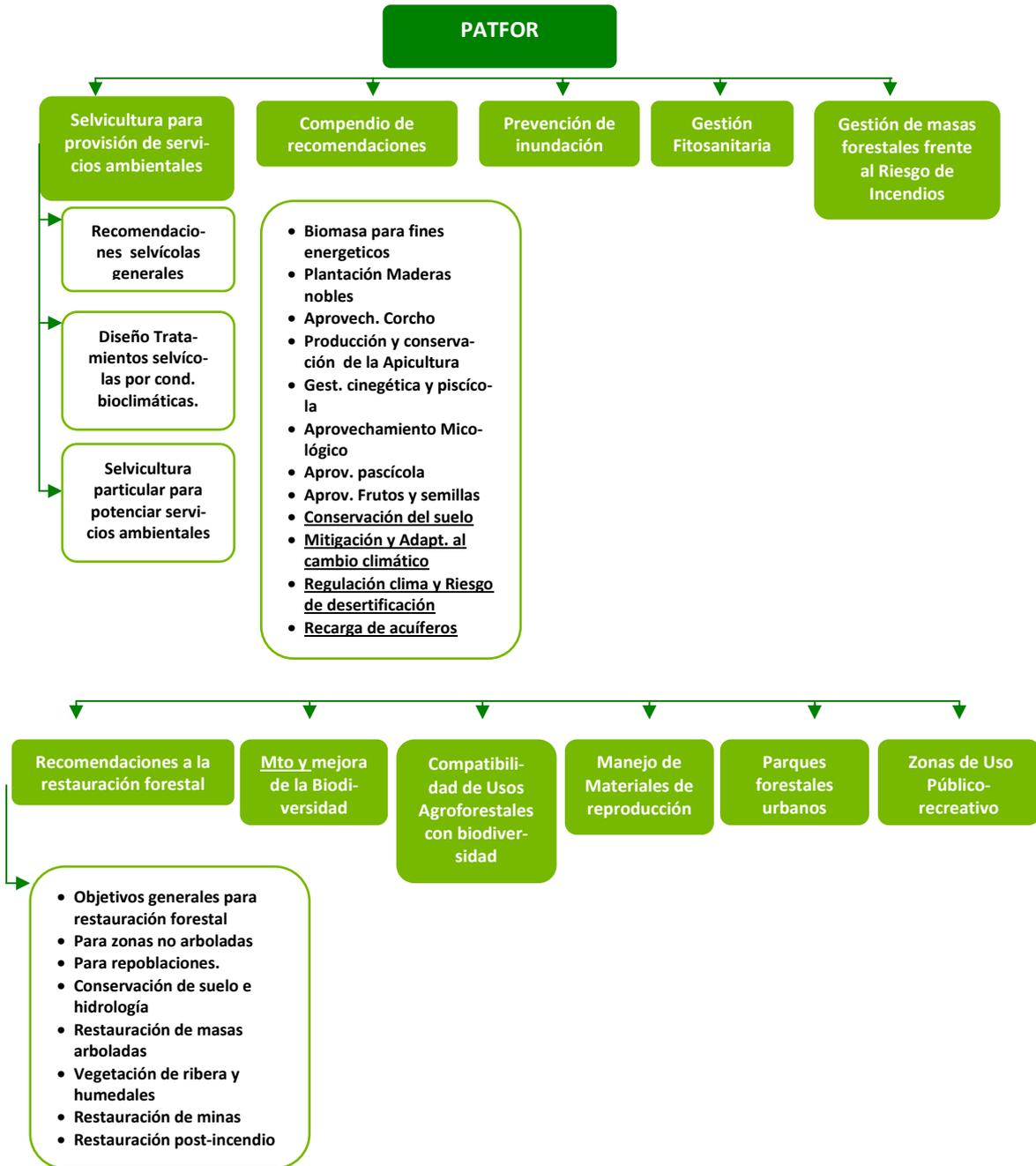


Figura 6. Alcance de las Recomendaciones Técnicas. Fuente: *Elaboración propia*

5.3 PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

El PATFOR también recopila el conjunto de recomendaciones, medidas y propuestas para mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración con implicaciones sobre la gestión del terreno forestal, no incluidas en el documento Normativo. Se estructura en torno a los siguientes puntos:

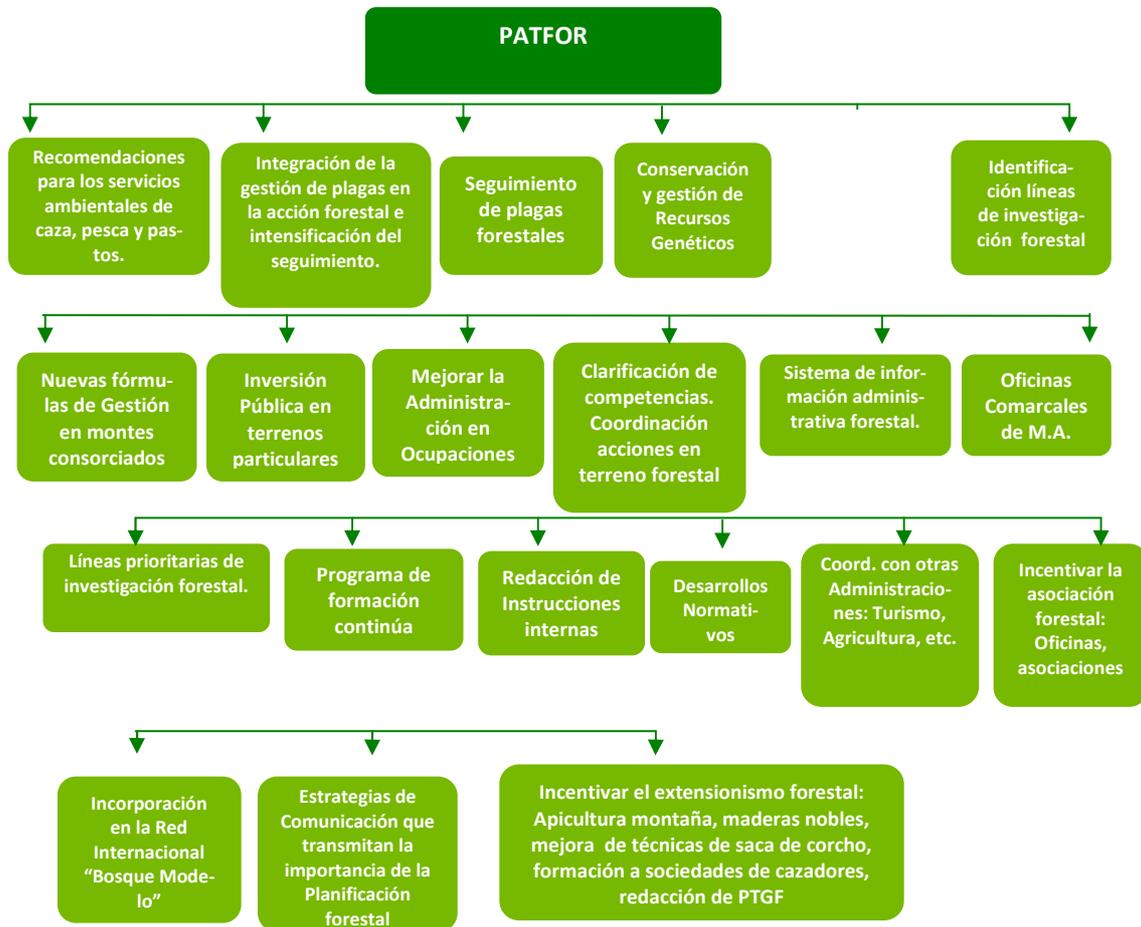


Figura 7. Alcance de las Propuestas para optimizar la acción de la Administración. Fuente: *Elaboración propia*



5.4 PROGRAMA DE ACTUACIONES

Para lograr el cumplimiento de los objetivos marcados por el PATFOR, se propone un conjunto de actuaciones que se han de llevar a cabo durante los 15 primeros años de vigencia del plan. Se contemplan actuaciones que debe promover la administración competente en materia forestal y que atañen, tanto a su papel como agente regulador del sector y de la actividad en el terreno forestal, como al de propietario y gestor directo de los terrenos.

La memoria del PATFOR recoge las necesidades del sector, debidamente identificadas y cuantificadas en el plan, por lo que, en cualquier momento, si hay mayor disponibilidad presupuestaria, se pueden identificar y programar nuevas actuaciones.

En cuanto a las tipologías de las actuaciones programadas, se pueden clasificar en cuatro categorías:

- ✦ Redacción de **instrumentos de planificación** que desarrollen el PATFOR.
- ✦ **Programa de actuaciones selvícolas** para la provisión de servicios ambientales.
- ✦ **Investigación** forestal aplicada.
- ✦ Actuaciones para la **visibilización** y mejora de la **comunicación** del sector forestal.

Todas ellas se corresponden con “Estrategias” y “Directrices” identificadas en la memoria del PATFOR, por lo que su inclusión en el programa, simplemente remarca su carácter prioritario para poder implementar el conjunto de medidas del plan y alcanzar los objetivos planteados.



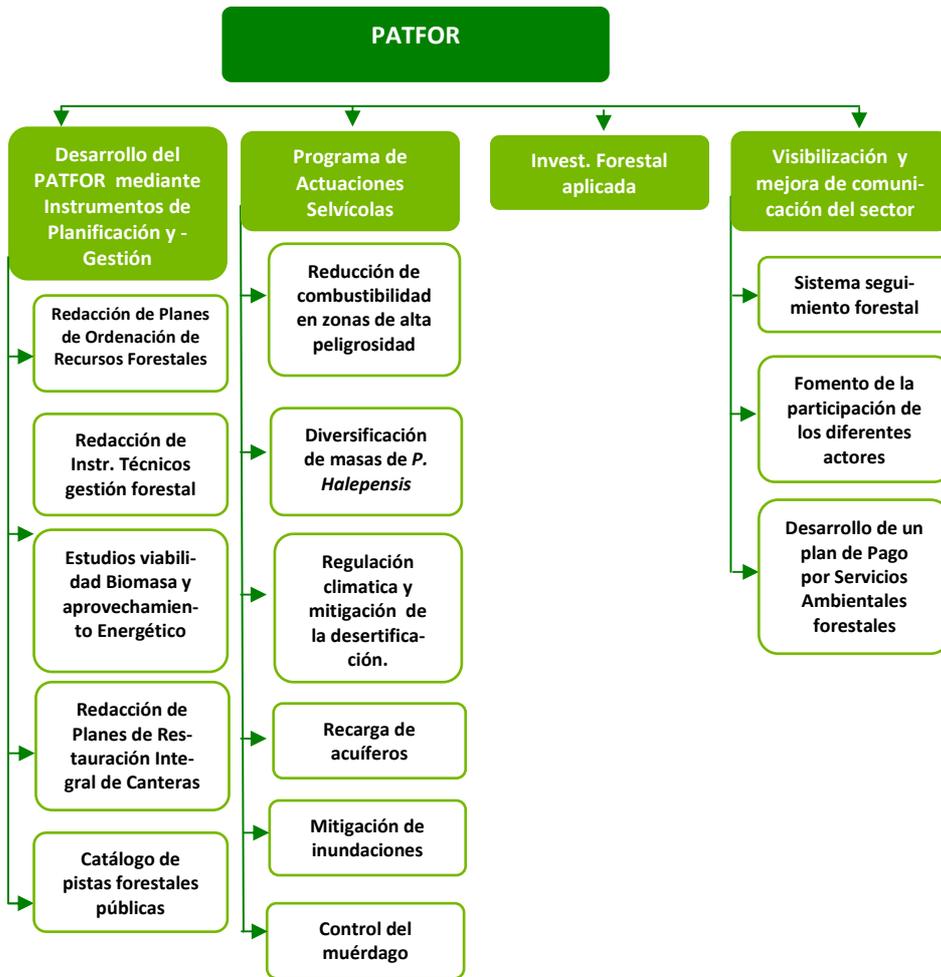


Figura 8. Alcance del Programa de Actuaciones *Fuente: Elaboración propia.*

6. NORMAS, PLANES Y AFECCIONES DE INTERÉS PARA EL PAISAJE

6.1 ESTRATEGIA TERRITORIAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA / PLANES DE ACCIÓN TERRITORIAL

Los instrumentos de ordenación del territorio de carácter supramunicipal (tanto los de carácter integral como sectorial), así como los de planeamiento urbanístico, deberán incorporar las medidas necesarias para facilitar el mantenimiento y mejora del suministro de los servicios ambientales forestales.

Para el procedimiento de aprobación de dichos instrumentos, será preceptivo el informe previo de la Conselleria competente en materia forestal, en especial cuando afecten a la clasificación de terrenos forestales. Dicho informe tendrá carácter vinculante cuando se trate de terrenos forestales **“Estratégicos”**.

En los terrenos forestales en los que sea de aplicación un Plan de Acción Territorial, o la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana, y se produzca conflicto entre la aplicación de éstos y el PATFOR, será prioritaria la aplicación del Plan de Acción Territorial Forestal, por ser dicho Plan consecuencia de un análisis más pormenorizado del terreno forestal.

La Estrategia Territorial considera a los **espacios forestales** como parte integrante de la Infraestructura Verde.³ Establece unas directrices (45, 46 y 47) que reflejan la intención del decreto de regular las actuaciones y crear estrategias para la mejora y mantenimiento de los espacios forestales. En la directriz 45, están orientadas para que las administraciones públicas integren en sus políticas y actuaciones unos principios que procuren la conservación y mejora de la cubierta vegetal, la potenciación de los servicios ambientales de regulación y la ordenación de los aprovechamientos forestales hacia la sostenibilidad teniendo en cuenta el servicio de esparcimiento. También incluyen las acciones de silvicultura preventiva para mantener los servicios ambientales y determinar actividades de primera transformación de los productos forestales para el fomento del desarrollo rural y creación de empleo.

En la directriz 46 de la Estrategia Territorial, se desarrollan una serie de criterios para la gestión de los espacios forestales:

- ✦ Establecimiento de un marco de objetivos y criterios de gestión forestal, con capacidad para adaptarse a la dinámica rural, desde el punto de vista socioeconómico y ambiental.
- ✦ Creación y fomento de modelos de gobernanza forestal participativos y adaptados a las diferentes realidades y estructuras de la propiedad.
- ✦ Clarificación del marco normativo y simplificación del marco procedimental, facilitando su aplicabilidad y proximidad de cara al ciudadano.
- ✦ Fomento de la participación de los agentes territoriales que integran el sector.

La directriz 47, que versa sobre criterios territoriales para la gestión de los espacios verdes, plantea ocho estrategias:

- ✦ La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana reconoce la contribución del silvicultor al mantenimiento y mejora de las masas forestales de la Comunitat Valenciana, las cuales presentan unos servicios ambientales de gran valor para el conjunto de la sociedad.
- ✦ En el marco del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana, se establecerán los adecuados sistemas de compensación territorial mediante fórmulas como el pago por servicios ambientales u otras.
- ✦ La Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana propone un conjunto de ámbitos territoriales que deben ser observados para la planificación y gestión de los espacios forestales.
- ✦ Es prioritaria la recuperación de las zonas agrícolas abandonadas frente a su conversión en terrenos forestales y, en algunos casos, fomentar la reversión de terrenos forestales a su anterior uso agrícola, especialmente en el interior de la Comunitat Valenciana donde su presencia es fundamental para la mejora de la biodiversidad y la protección frente a los riesgos.
- ✦ Se priorizarán las actuaciones en materia de corrección hidrológica-forestal que tengan impacto directo en la reducción del riesgo de inundación y sobre los suelos de mayor riesgo de erosión, actual y potencial, y de menor aptitud agrícola.

³ Decreto 1/2011 de 13 de Enero del Consell por el que se aprueba la Estrategia Territorial de la Comunitat Valenciana



- ✦ Se analizará la viabilidad económica, ambiental y social de la implantación de una red territorial de instalaciones de aprovechamiento de la biomasa próxima a los espacios forestales.
- ✦ La caza y la pesca fluvial, en cuanto sectores de importancia económica y territorial deberán ser ordenados de forma racional, dando prioridad a las especies cinegéticas y piscícolas autóctonas.



6.2 NORMATIVA DE ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS Y RED NATURA 2000

Sobre el territorio forestal existen numerosos espacios naturales cuyos valores son objeto de protección según lo dispuesto en la normativa de espacios naturales protegidos (Ley 11/1994 de 27 de diciembre). Esta ley reconoce para su planificación y gestión (dependiendo del caso), los **Planes de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN)** y los **Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG)**. Cuando existan contradicciones entre estos y el PATFOR, o los instrumentos y actuaciones que el PATFOR desarrolle, éstos últimos deberán adaptarse a aquellos.

Las actuaciones, planes o programas sectoriales sólo podrán contradecir o no acoger el contenido de la normativa de espacios naturales protegidos, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales y los Planes Rectores de Uso y Gestión por razones imperiosas de interés público de primer orden, en cuyo caso la decisión deberá motivarse y hacerse pública.

Del mismo modo, debe recalcar que son parte integrante de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, en ejecución y desarrollo de lo establecido en el artículo 19 bis de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (4/2004), formando parte de ésta los espacios que constituyen la Red Natura 2000 en la Comunitat Valenciana, designados o declarados de conformidad con lo establecido en la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y Biodiversidad.

6.3 EL PAT DE PAISAJE DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y DE LA INFRAESTRUCTURA VERDE

La Ley 4/2004, prevé la necesidad de elaborar un **Plan de Acción Territorial del Paisaje y de Infraestructura Verde**. Un Plan que guarda una estrecha relación con los ecosistemas forestales y el paisaje, puesto que en la escala regional, la Infraestructura Verde será el conjunto de elementos que integran los espacios de mayor valor ambiental, cultural y visual, en la que se incorporan además, las áreas críticas del territorio que deben quedar al margen del proceso urbanizador, la red de corredores ecológico-funcionales y las conexiones de los espacios señalados favoreciendo su uso y disfrute público.

La Infraestructura Verde, en su parte ambiental, aglutina los suelos forestales:

- ✦ *En las zonas de **Red Natura 2000**.*
- ✦ *En la red de **espacios naturales protegidos**.*
- ✦ *En las **zonas húmedas** catalogadas.*
- ✦ *En los **montes de dominio público, utilidad pública o protectores**.*
- ✦ *En los **terrenos forestales protegidos**.*



6.4 PLANES DE ORDENACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES E INSTRUMENTOS TÉCNICOS

Los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales son Planes de Actuación Territorial sectorial en materia forestal, que se aplican a nivel de escala de demarcación forestal. Constituyen el desarrollo operativo del Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana y equivalen a los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales que regula la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes.

Lo mismo ocurre con los **Instrumentos Técnicos de Gestión Forestal**:

- + *Son los proyectos de Ordenación de Montes, Planes Técnicos de Gestión Forestal y Planes Técnicos de Gestión Forestal Simplificados.*
- + También se incardinan aquí las Instrucciones Técnicas recogidas en el Art. 32 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes y que regularán los Proyectos de Ordenación y los Planes Técnicos de Gestión Forestal y los Planes Técnicos de Gestión Forestal Simplificados.



7. DISTRIBUCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL VALENCIANO

7.1 DINÁMICAS Y TRANSFORMACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL

Los paisajes de las tierras valencianas, desde las comarcas más septentrionales de Els Ports y el Maestrat, hasta las más meridionales de la Vega Baja, ofrecen **paisajes de gran variedad y riqueza**. Un territorio repleto de contrastes geográficos en los que destacan las playas arenosas y las cumbres de las montañas, las zonas húmedas costeras, los espacios agrícolas de regadío y los mosaicos agroforestales tan característicos de las zonas del interior. En cualquier caso, los paisajes valencianos combinan los valores naturales y un rico patrimonio cultural del que se asienta en el territorio. Valores que hoy son un bien y un servicio de incalculable valor para la sociedad.

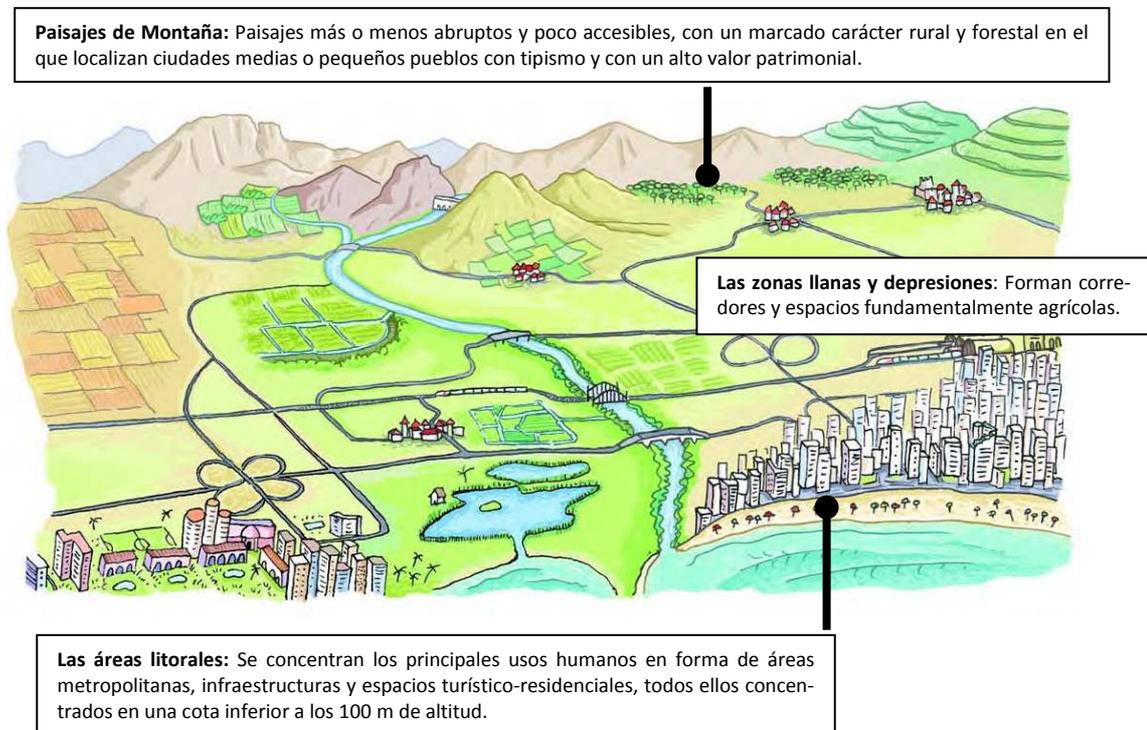


Figura 9. Esquema básico del paisaje valenciano. Fuente: *Elaboración propia a partir de CAM (2006).*

El paisaje vegetal valenciano es el resultado de una **dinámica natural** unido a un proceso de actuación **antrópica** muy intensa sobre la naturaleza, que se ha venido ejerciendo desde las primeras civilizaciones que se asentaron en esta zona del mediterráneo y que ha llegado hasta la actualidad.

La constante intervención humana en el medio físico y ecológico, ha conseguido transformar parte del paisaje natural en zonas de cultivo. Un cambio favorecido por la eliminación, en primer lugar, del arbolado primigenio de las zonas llanas y valles, que eran los ámbitos productivos más aptos para cultivar.

Conforme se sucedían las civilizaciones y aumentaba la población, crecía proporcionalmente la necesidad de mayor producción de alimentos, **umentando las superficies agrícolas** a costa de eliminar la vegetación natural y construir terrazas o bancales en zonas de elevada pendiente.





Otra de las actuaciones antrópicas más importantes que ha influido en el paisaje de las zonas más áridas de la Comunitat Valenciana fueron los sistemas tradicionales de aprovechamiento de aguas de avenida, conocidas como riego por “boqueras”. Un sistema que modelaba las lomas y relieves, esquilmandolas de vegetación en sus partes altas con la intención de que no absorbieran el agua de escorrentía para que regar los campos.

Otra costumbre secular fue el uso del fuego como herramienta de gestión productiva. La quema repetitiva del monte para la producción de pastos que alimentaran el ganado y la eliminación de restos agrícolas (afortunadamente hoy en día muy controlados), fueron responsables de **incendios forestales** continuados que han provocado la degradación de la vegetación.

Hoy la actividad agraria se está desmantelando en muchos puntos de la Comunitat Valenciana. El abandono de cultivos debido a la falta de rentabilidad de los productos del campo, ha dado lugar a intensos cambios en los **usos del suelo** (urbanísticos y de infraestructuras...), pero también se producen intensos cambios por la entrada de especies forestales que inician su colonización en los sistemas agrarios, aumentando la superficie forestal arbolada. (Tabla 2)

Tabla 2. Variación de las superficies forestales en la C. Valenciana entre los Inventarios Forestales Nacionales por tipos de montes arbolados o no arbolados. Fuente: IFN1 (1975) y IFN3 (2008)⁴.

	Tipo de monte	Superficie forestal IFN1 (1966) (ha)	Superficie forestal IFN2 (1994) (ha)	Superficie forestal IFN3 (2006) (ha)	Variación anual superficial entre distintos IFN (%)	
					IFN1-IFN2	IFN2-IFN3
Alicante	Arbolado	69.401	88.406	132.786	0,98	4,18
	No arbolado	204.596	158.969	117.534	-0,80	-2,17
Castellón	Arbolado	126.288	197.991	270.718	2,03	3,06
	No arbolado	185.460	201.158	152.395	0,30	-2,02
Valencia	Arbolado	212.379	341.882	350.955	2,18	0,22
	No arbolado	316.393	226.671	230.950	-1,01	0,16
C. Valenciana	Arbolado	512.082	628.279	754.459	0,81	1,67
	No arbolado	902.138	586.798	500.879	-1,25	-1,22

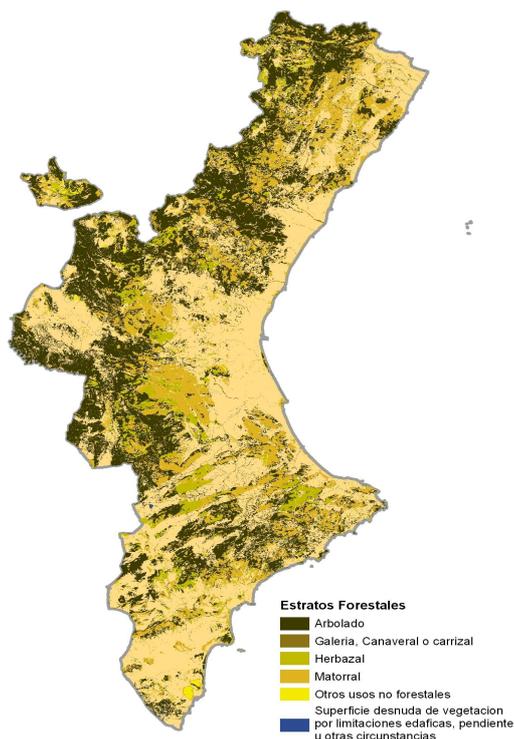


Figura 10. Formaciones y estratos de vegetación que conforman el paisaje forestal. Fuente: Elaboración propia.

⁴ Los criterios de fracción cabida cubierta que separan a cada tipo de monte han variado entre inventarios. En el IFN1 el monte arbolado es a partir del 10 % de FCC, y en el IFN2 y IFN3 es a partir del 5 %. Este cambio se realizó para tratar de considerar como terreno arbolado a todas las dehesas con cabidas defectivas a nivel nacional, que de hecho son “bosques” con unas características culturales muy marcadas. Se muestran los datos brutos publicados en cada momento, sin correcciones, por lo que los datos arbolados de 1966 están algo “infravalorados”, respecto del criterio más moderno

7.2 DISTRIBUCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL PAISAJE VEGETAL

Es evidente que el ecosistema forestal conforma un **“Tipo de Paisaje”**⁵ muy extendido en la Comunitat Valenciana. Un paisaje que suele darse en zonas rurales y de montaña, pero que también se encuentra muy presente en los llanos aluviales, marjales y sistemas costeros. De hecho, buena parte de los “tipos de paisaje” recogidos en la versión preliminar del **PAT del Paisaje y de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana**, indican que “lo forestal” es el sustrato dominante en muchas de las Unidades de Paisajísticas.

Para analizar el paisaje vegetal, se han empleado los estratos de vegetación recogidos en la memoria del PATFOR. Esta estratificación permite el análisis fisionómico basado en el estudio de estratos fundamentales (arbóreo, arbustivo y herbáceo). También se tienen en cuenta otras variables como es la textura y los colores, permitiendo establecer una pauta o criterio comprensible para el público en general.

A partir del inventario se observa como la vegetación zonal estaría conformada por diversas especies arbóreas e incluso arbustivas, dependiendo donde se localice el estudio. Más de la mitad del terreno forestal autonómico es arbolado, dominando dentro de éste el pinar de carrasco, que supone más de un 70% de la superficie arbolada, y la encina, la principal de las frondosas. Dentro del estrato de matorral, domina la garriga, que ocupa el 37% del terreno no arbolado (Tabla 3).

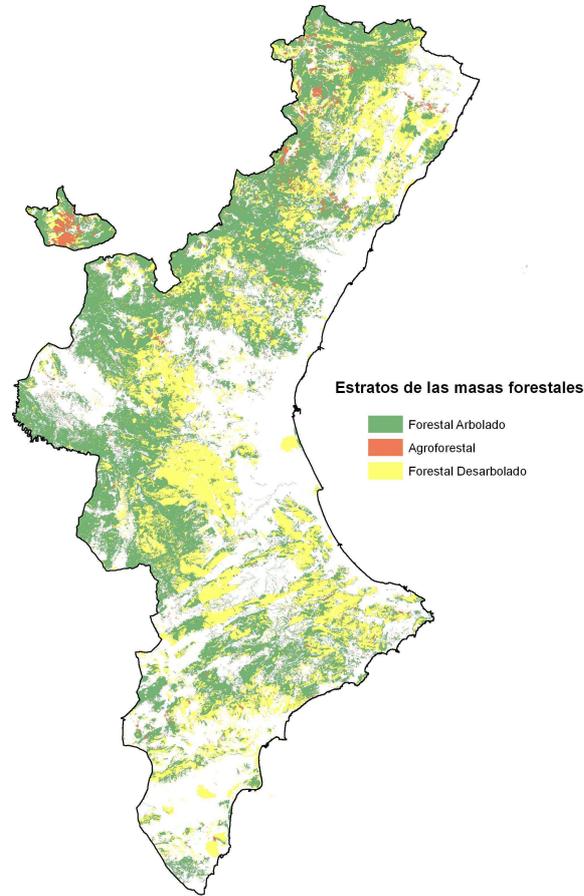


Figura 11. Esquema básico de los Estratos de vegetación en la Comunitat Valenciana. Fuente: IFN3.



⁵ Los Tipos de Paisaje reflejan el sustrato dominante que otorga carácter al Paisaje. En la Comunitat Valenciana se puede hablar del Paisaje Urbano y Metropolitano, el Urbano-Mixto, las llanos aluviales y agrícolas, los valles y corredores y los paisajes forestales y de Montaña. Sobre esta base, el PAT del Paisaje y de la Infraestructura Verde de la CV los amplía en un total 25 Tipos de Paisaje por su procedencia geográfica.

Tabla 3. Porcentaje de superficie ocupada por los ecosistemas forestales. Fuente: estratos de vegetación de la memoria del PATFOR.

	Ecosistema	Superficie (ha)	Porcentaje sobre el suelo forestal (%)
Arbolado	Arbolado de <i>Pinus halepensis</i>	518.664	39,19
	Arbolado de <i>Pinus pinea</i>	1.572	0,12
	Arbolado de <i>Pinus pinaster</i>	19.927	1,51
	Arbolado de <i>Pinus nigra</i>	45.261	3,42
	Arbolado de <i>Pinus sylvestris</i>	6.766	0,51
	Arbolado de <i>Quercus suber</i>	6.700	0,51
	Arbolado de <i>Quercus ilex</i>	95.729	7,23
	Arbolado de <i>Quercus faginea</i>	5.668	0,43
	Arbolado de <i>Juniperus Thurifera</i>	13.394	0,30
	Otras formaciones arbóreas	11.286	0,85
	Total Arbolado	715.589	54,07
Matorral	Matorral esclerófilo arborescente (maquias y otros matorrales altos)	59.310	4,48
	Garriga	210.967	15,94
	Jaral o brezal mediterráneo	10.460	0,79
	Aliagar mediterráneo	20.905	1,58
	Romeral o tomillar calcícola mediterráneo, de óptimo mesomediterráneo	52.991	4,00
	Lastonar de <i>Brachypodium retusum</i> , con terófitos y geófitos	24.913	1,88
	Otros matorrales y herbazales calcícolas mediterráneos	63.631	4,81
	Matorral o herbazal de montaña y ambientes frescos	59.800	4,52
	Matorral o herbazal xero-termófilo mediterráneo	53.356	4,03
	Humedal - Saladar	3.081	0,28
	Matorral azonal	10.100	0,76
	Total Matorral	573.180	43,31
	Vegetación de ribera	Formaciones arbóreas de Vegetación de Ribera	4.337
Formaciones de matorral de Vegetación de Ribera		16.964	1,28
Total Vegetación de Ribera		21.301	1,61
Total Forestal		1.319.798	100

7.2.1 Formaciones y estratos arbóreos

Los bosques y grandes masas arboladas se localizan fundamentalmente en el interior de la Comunitat Valenciana. Así, el estrato arbóreo valenciano presenta masas variadas de coníferas en las que destacan por extensión y forma el pino carrasco (*Pinus halepensis*), al que se puede considerar como el taxón fundamental de la Comunitat Valenciana (72 % de la superficie arbolada). Se trata de una especie de **hoja perenne de color verde** con formas irregulares y ramas que no dejan ver el suelo, en el caso que sean masas muy adultas, creando un entramado verde muy tupido. El pino carrasco vegeta en casi toda la comunidad, pero sus comunidades más extensas aparecen en el sur de la provincia de Castellón, en el interior de Valencia y en el norte de Alicante. Probablemente sea la única formación arbórea capaz de desarrollarse en las condiciones de xericidad severa en el centro y sur de provincia alicantina.

El pino laricio o negro (*Pinus nigra*), está asociado a las condiciones de rigurosidad climática y suelos de reacción básica de los páramos y montañas del sistema Ibérico. Aparece salpicado en el límite occidental de la provincia de Castellón y en la mitad noroeste de Valencia (destacando El Rincón de Ademuz). Su tronco grisáceo brillante y su gran porte con escasez de ramas, da



mayor claridad y luz al paisaje, que lo diferencia claramente de otras pináceas. Convive con el otro pino montano, el pino albar o rojo (*Pinus sylvestris*), el cual ocupa las zonas de menor rigurosidad hídrica del territorio. Este pino aporta color y formas diferentes al paisaje, con unos **contrastes rojizos** en la coloración de su corteza y que resulta más visible al quedar casi despojados de ramas en edades adultas. Su **porte piramidal** en las primeras edades, puede llegar a recordar a los paisajes forestales centroeuropeos.

Los bosques y rodales de pino rodeno (*Pinus pinaster*) aparecen mayoritariamente esparcidos en la mitad sur de Castellón y al noroeste de Valencia, asociados a sustratos de menor basicidad. Es un taxón en franco retroceso en la Comunitat Valenciana en las últimas décadas (Gil et al., 1990, Sevilla, 2008), fundamentalmente por los incendios que han repercutido muy negativamente sobre esta especie en favor del *Pinus halepensis*.

La última pinácea en importancia territorial es el pino piñonero (*Pinus pinea*), cuyo núcleo principal es la conocida como *región de procedencia restringida de Sax* (Prada et al., 1997), que en terminología genética forestal se localizaría en el sector noroeste alicantino. Este árbol es también acompañante ocasional en otros montes de la región y está presente en zonas litorales dunares. Su característica visual principal son sus **formas blandas y redondeadas** en copa y un tronco despejado.

En menor extensión pero también importantes son las formaciones de cupulíferas, que junto con las pináceas, son las familias de árboles esenciales de la península Ibérica, y por extensión de la Comunitat Valenciana. Destaca la omnipresente carrasca o encina (*Quercus ilex subsp. rotundifolia*). Al igual que el pino carrasco tiene una importancia hegemónica respecto de las coníferas en la región, la encina la tiene respecto de las frondosas, ocupando un 89 % de la superficie propia de estas formaciones.

En su distribución biogeográfica, se debe destacar la existencia de dos dominios: el carrascal litoral, muy poco representativo en la actualidad por el acoso de las labores agrícolas que lo han dejado relegado a los lugares más abrigados e inaccesibles, y el continental, todavía protagonista de considerables extensiones en la orla interior-montañosa de la Comunitat Valenciana. La presencia del carrascal asegura un **paisaje siempre verde** con tonos y brillos diferentes al de los pinos, creando un ambiente umbrófilo y húmedo bajo sus copas, que es ocupado por un sotobosque formado por una larga lista de especies arbustivas que multiplican en matices y contrastes visuales.

Es muy importante resaltar la existencia del **paisaje vegetal mixto** formado por ambas especies arbóreas (el pino y la carrasca). Es una formación bastante habitual, dependiendo del estado de progresión o degradación de la masa forestal, si bien acaba dominando una u otra especie.

Hay que apuntar que las **frondosas** también están aumentando su presencia de modo relativo y a mayor ritmo que las coníferas (IFN3, 2008). Esto sucede por el temperamento tolerante y competidor de muchas de las frondosas, sobre todo de las cupulíferas y otras especies de llanura.

En altitudes que oscilan entre los 1.200 y 1.500 m sobre el nivel del mar, con influencia continental (Alt Maestrat, Els Ports, Los Serranos y el Rincón de Ademuz), surgen una serie de **manchas discontinuas** dominadas por la **sabina albar** (*Juniperus thurifera*), aunque también aparece el *Pinus sylvestris*. El estrato arbustivo es más bien pobre, caracterizado por la existencia del enebro (*Juniperus communis*) entre otras especies. Los distintos portes de los pinos y de las sabinas junto a la escasez de sotobosque, configuran una irregularidad en la parte aérea del arbolado, dando aspecto de bosque adulto con varias **tonalidades verdes** y con un **matiz rojizo** proporcionado por las cortezas de los troncos del pino albar.



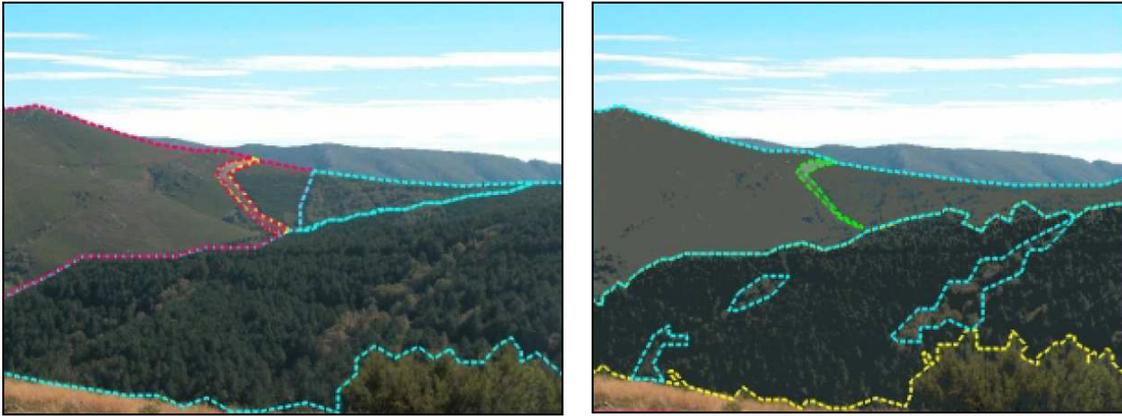


Figura 12. Distribuciones texturales y cromáticas. Fuente: Elaboración propia

Existen **comunidades de alcornoques** (*Quercus suber*) en zonas coincidentes con suelos silíceos de la sierra de Espadán y de Les Santes (en la provincia de Castellón), así como en la sierra de la Calderona. También existen pequeñas comunidades de esta especie en la zona de la Marxuquera, ya en una posición más meridional (La Safor). El alcornocal aporta un color anaranjado en épocas de pela de la corteza y una masa dispersa.

En las áreas calcáreas continentales con presencia de sequía y en altitudes superiores a los 1.000 m, se halla el bosque caducifolio de frondosas: **los quejigares** (*Quercus faginea*) y **el arce** (*Acer opalus* Mill. subsp. *granatense* y *Acer monspessulanum*), forman un estrato arbóreo con un sotobosque no muy denso, en el que podemos encontrar madresevas, boj y gayubas (áreas reducidas del Alt Maestrat, Els Ports y l'Alcoià). Se trata de formaciones ricas en matices para los paisajes forestales, ya que aportan coloraciones rojizas y amarillentas en épocas otoñales debido al cambio de cromático de la hoja. Al ser especies arbóreas que no forman masas continuas, se entremezclan con otras especies conformando uno de los paisajes forestales de mayor estética por su variada gama de colores.

Entre las **frondosas de llanura no cupulíferas**, destacan dos especies de marcada vocación agrícola que generan interesantes mosaicos, con la presencia del algarrobo (*Ceratonia siliqua*) y el olivo (*Olea europaea*).

7.2.2 De las maquias al matorral de garriga

La formación arbustiva mayoritaria de la Comunitat Valenciana, es con mucha diferencia, la garriga o coscojar (***Quercus coccifera***), que vegeta en el 37 % de los terrenos no arbolados (Tabla 3). El resto de las formaciones arbustivas, de matorral y las herbáceas, se reparten la superficie hasta alcanzar las 573.180 ha que ocupan el monte no arbolado.

Si se exceptúa la parte más meridional de la Comunitat Valenciana, todo el litoral pertenece al dominio de la denominada **maquia litoral** con sus variaciones, dependientes de la calidad del sustrato, el mayor o menor nivel de precipitación, pendiente del relieve, el grado de cobijo, etc.

El mayor desarrollo de las maquias se alcanza en las áreas de contacto de los espacios costeros del norte de Alicante y sur de Valencia. En zonas más secas y meridionales, estas estructuras destacan únicamente en los enclaves más abrigados.

Las especies más características son el lentisco (*Pistacia lentiscus*), la coscoja (*Quercus coccifera*), los aladiernos (*Rhamnus alaternus*), el palmito (*Chamaerops humilis*), el espinillo negro (*Rhamnus lycioides*) o el acebuche (*Olea europaea*). En relación a su porte, se trata de arbustos entre 3 y 7 m de altura. En este sentido es importante señalar que **el recubrimiento de la**



biomasa de la maquia litoral es muy denso, y se eleva en algunos puntos hasta el 100%. La estructura de la maquia permite muy poca tasa de erosión del suelo por su densidad y carácter perennifolio.

También existe una potente **maquia mixta** generada en torno al quejigo (*Quercus faginea*) en enclaves que rondan los 900-1.000 m de altitud de las comarcas del l'Alcalatén, l'Alt Maestrat y Els Ports. Entre las especies acompañantes cabe destacar el majuelo o espino albar (*Crataegus monogyna*), las gayubas (*Amelanchier ovalis*) y lantanas (*Viburnum lantana*), el mostajo (*Sorbus aria*), escaramujos (*Rosa pouzini*), y gramíneas del género *Stipa* o el dictamo blanco (*Dicamnus albus*) entre otros.

El matorral con enebros arborescentes presentan como especie principal el *Juniperus oxycedrus* y el *Juniperus phoenicea* ("Sabino-enebral o enebral mixto"). Se trata de matorrales arbustivos con una talla entre 3 y 7 m, dominados por el enebro de la miera (*Juniperus oxycedrus*) y la sabina mora (*Juniperus phoenicea*), que acompañan o sustituyen a encinares y pinares de pino carrasco en zonas cálidas y secas del piso medio. El *Juniperus phoenicea* suele formar comunidades permanentes en escarpes, cortados, muelas y roquedos. En las zonas del interior más frescas y próximas al piso superior, suele estar asociada al boj, aunque por regla general aparece en estrecha relación con el espino negro (*Rhamnus lycioides*). Aparecen también formaciones mixtas de ambas cupresáceas en zonas degradadas donde ha desaparecido el encinar.

También consideradas como maquias, quedaría por analizar el conjunto sabino-enebral o el **enebral mixto**. En esta agrupación se engloban otras comunidades dominadas por especies del género *Juniperus* como es el caso del *Juniperus thurifera*, *Juniperus communis* o *Juniperus sabin*. Se localizan en las zonas altas de la paramera interior valenciana, en una franja altitudinal que abarca desde los 900 a los 1.600 m dentro del ámbito del tipo subesclerófilo. Suelen ser bosques aclarados, con tallas que oscilan entre 3-7 m. La baja densidad del dosel arbóreo favorece la existencia de un estrato arbustivo también del género *Juniperus* (talla 1-3 m) y algunos arbustos espinosos (*Rosa sp*, *Berberis vulgaris*, etc.).

Aun considerando los coscojales y los lentiscares como maquias, la falta de porte arbóreo en su distribución les permite agruparse en paisajes propios de matorral. Su adaptación a ambientes xéricos, de menor cobertura y altura, permiten colonizar el 37% de la superficie forestal no arbolada en la Comunitat Valenciana. Es especialmente dominante en los enclaves costeros y en general en la mitad sur de la provincia de Alicante, dejando lugares sin cubrir por la presencia de roquedo y otros afloramientos geológicos (litosuelos). La variedad florística y estructural de las garrigas es muy amplia. A estas formaciones, se les unen matorrales dominados por romerales, brezales y tomillares asociados con otras especies de garriga.

Desde un punto de vista paisajístico es muy difícil trazar una línea divisoria que separe unas comunidades de otras, ya que existe una amplia zona de solapamiento en la que participan distintas alianzas vegetales. No obstante, se pueden establecer diferencias claras entre las maquias señaladas y los tomillares o romerales. Existe toda una lista extensa de pequeños arbustillos, muchos de ellos muy coloridos en su floración, entre los que se encuentran bastantes endemismos.



Tabla 4. Superficie Principales formaciones de arbustos y matorrales de la Comunitat Valenciana. Fuente: *Elaboración propia*.

Clasificación geobotánica		Tipos de arbustados y matorrales	Taxones
ZONALES	Suelos de mejor calidad	Carrascales y arbustos frutescentes ^{6*}	<i>Quercus</i>
		Zarzales y otros espinares de rosáceas	<i>Rubus, Rosa, Prunus, etc</i>
		Coscojares y garrigas	<i>Quercus coccifera</i>
		Retamares	<i>Cytisus, Retama</i>
	Suelos de peor calidad	Brezales, aliagares y similares	<i>Erica, Ulex</i>
		Romerales, salviares, tomillares y otros matorrales basófilos	<i>Rosmarinus, Salvia, Thymus</i>
AZONALES	Zonas altas de las montañas y páramos	Enebrales y sabinares de altura*	<i>Juniperus</i>
		Piornales	<i>Cytisus</i>
		Gayubares	<i>Arctostaphyllum</i>
		Saucedas enanas	<i>Salix</i>
		Erizonales	<i>Erinecea</i>
	Asociados a sequías severas	Enebrales y sabinares*	<i>Juniperus</i>
		Palmitares	<i>Chamaerops</i>
		Lentiscares	<i>Pistacea</i>
	Renovaciones fluviales	Adelfares	<i>Nerium oleander</i>
		Tarayales	<i>Tamarix</i>
		Saucedas	<i>Salix</i>
		Cañaverales	<i>Arundo donax</i>

7.2.3 Herbáceas, espartos y lastones sobre eriales y otras superficies

Las formaciones vegetales dominadas únicamente por **herbáceas** son superficialmente escasas en la Comunitat Valenciana. En total se contabilizan algo menos de 2.300 ha de pastos “puros” (MFE50, 2005), de las cuales el 82% corresponden a la provincia de Castellón. No obstante, hay unas 186.600 ha de pastizal-matorral. En realidad se trata de un mosaico de **pastizal-matorral** que conforman un matorral basófilo, esencialmente de labiadas (*Rosmarinus, Salvia, etc*) con herbazales xerófilos, entre los que destacan los atochares (*Stipa tenacissima*). Suelen presentar coberturas entre el 70 - 80% y un tamaño de porte entorno a los 60 cm de altura. Desde el piso supramediterráneo, comienza a ser sustituidas por distintas especies de *Festuca sp* y *Brachypodium sp* y que reciben el nombre genérico de “lastones”.

De este modo, **los paisajes esteparios** más extendidos se caracterizan por el predominio de las cubiertas herbáceas (atochares y albardinales), cuya textura queda definida por las grandes macollas y otras gramíneas. Entre ellas, junto a superficies variables de suelo desnudo, aparecen agrupaciones de terófitos y pequeños caméfitos constituyendo las garrigas hiperxerófilas. Salpicados en el espartal pueden aparecer, con densidad variable, núcleos de arbustos hiperxerófilos, e incluso algún ejemplar de mayor porte (pino carrasco o algarrobo) y que **rompen la monotonía** adornando el paisaje. Pueden formar prados y “**alfombras verdosas**” que cuando se secan, pasan a tener tonos de color grisáceo.

En la Comunitat Valenciana se encuentran en campos y prados secos, también entre pedregales y roquedos (con presencia de lavandas) y en áreas de sotobosque entre pinares y carrascales.

⁶ Estas formaciones pueden aparecer como arbolado, como se han considerado anteriormente, o como arbustivas que es con el sentido que se recogen en este apartado.



7.2.4 Otras formaciones singulares

En este apartado se han agrupado una serie de especies vegetales que generan paisajes concretos, ligados sobre todo a las condiciones del suelo. Todos ellos pueden estar relacionados a través de un mismo ecosistema, si bien se han clasificado por criterios visuales o paisajísticos. Las formaciones vegetales que se han individualizado a partir de estos criterios son:

7.2.4.1 Galerías, cañaverales y carrizales:

En relación con las formaciones en “galería” en la Comunitat Valenciana, existe una diferencia entre la vegetación dispuesta sobre cursos fluviales que tienen una constante lámina de agua (caso del río Turia, Júcar y Segura), de aquellas formaciones vegetales adaptadas al complejo sistema de barrancos y ramblas.

En relación a los bosques permanentes, se generan en forma de galerías localizadas en una serie de **bandas paralelas al cauce**, fundamentalmente ocupadas por sauces (*Salix sp.*), olmos (*Ulmus minor*), y majuelos (*Crathaegus monogyna*). También aparecen las zarzas como el *Rubus ulmifolius* en las partes más cercanas al agua. Rodeando estas bandas, suelen aparecer poblaciones de choperas (*Populus alba*).

En los cauces más intermitentes y ramblas, se desarrolla una formación vegetal muy particular, dominada en las zonas más litorales por los tamarices (*Tamarix sp*) y las adelfas (*Nerium oleander*), que proporcionan un **llamativo paisaje estival por la explosión de su floración**. Otras especies características son el cañar (*Arundo donax*), el mirto (*Myrtus communis*) o el hinojo (*Foeniculum vulgare*). En los espacios de interior quedan refugiados elementos de la antigua maquia, como el acebuche, espino negro y la coscoja, cada vez más desplazados hasta estas ramblas por las prácticas agrícolas.

También se debe resaltar la vegetación helofítica, formada por plantas como los carrizales, eneales, juncuales y formaciones de carices tan extendidas por zonas pantanosas, cursos de agua, lagunas y otras estaciones hidrófilas permanentes. Desde las zonas más profundas del curso de agua hacia el borde, nos encontraremos con una serie de comunidades marcadamente distintas que se disponen en **bandas de límites irregulares** de acuerdo con la topografía del fondo.

7.2.4.2 Las zonas húmedas y saladares

Las barras litorales de origen eólico suelen estar asociadas a territorios deprimidos dominados por marjales. En otro tiempo estaban conectados al mar abierto formando albuferas. En terrenos arcillosos y con oscilaciones muy importantes en el nivel freático (sequía estival), concurren condiciones que permiten el desarrollo de comunidades de plantas resistentes a estas condiciones edáficas, donde las familias de plantas plumbagináceas y quenopodiáceas, acaban por dominar el sustrato arbustivo, con cifras bastante **elevadas de cobertura y biomasa**. Además, desarrollan un aspecto y consistencia suculenta en la estructura de tallos y hojas. Su aspecto fisionómico es del todo monótono dada su **escasa diversidad**, ya que son una docena de especies las que componen este conjunto de matorral.

7.2.4.3 Las comunidades de sistema dunar del litoral

Uno de los sistemas que antaño estuvo bien representado en nuestra Comunitat es el de los cordones de dunas litorales. Dos son los grandes conjuntos de nuestro territorio: el Saler de Valencia y las dunas de El Pinet-La Marina en Guardamar del Segura. Se suman a estos encla-



ves, pequeñas áreas al sur de la ciudad de Alicante, concretamente en Arenales del sol, al sur de las casetas del mar en Chilches y al sur de Alcocebre (Castellón). Se pueden dar por perdidas la zonas de Canet-Sagunt o el ámbito geográfico conocido como les Deveses (Dénia).

Los acúmulos arenosos se desarrollan en costas lineales, en plena zona de influencia marina. El arrastre de partículas por el viento, auténtico generador de la dinámica de este ecosistema, es responsable de una curiosa adaptación de las plantas a un tipo de “stress” que supone el enterramiento y desenterramiento de especies vegetales de primera línea y en las crestas dunares. En este sentido suele tomar **formas más o menos almohadilladas y aerodinámicas**. La **variedad florística** alcanza hasta una cuarentena de especies, desde herbáceas hasta arbóreas.



7.2.4.4 Superficies desnudas de vegetación por limitaciones edáficas, pendiente u otras circunstancias

En este grupo se ha incluido el tipo estructural de monte sin vegetación superior que correspondería a aquellas teselas que por circunstancias de composición edáfica, pendiente o cualquier otra, presentan la mayor parte de su superficie desnuda de vegetación, incluso herbácea (con exclusión de las áreas que corresponden a playas del litoral).

Corresponden en general con **zonas rocosas**, principalmente en las crestas de montaña o enclaves ocasionados por el lavado del suelo como consecuencia de un proceso erosivo intenso, por lo que suelen ser **formaciones de talla baja**. El elemento más característico esperado es la presencia de sabinas negras (*Juniperus phoenicea*). También pueden aparecer varios caméfitos adaptados a suelos raquíuticos.

7.2.5 Paisajes agroforestales

Hay diferentes tipos de paisajes agroforestales aunque en general son característicos de las zonas de transición entre el medio forestal y el agrícola. Están dominados por la presencia de cultivos de secano con especies como el algarrobo (*Ceratonia siliqua*), olivo (*Olea europaea*) o almendro (*Prunus dulcis*) localizados en pequeños valles y laderas abancaladas que se entremezclan con barrancos, ribazos y cultivos abandonados que son recolonizados por las especies forestales. Este mosaico tiene apariencia de bosque abierto pero presenta una estructura visual marcada por la linealidad de los bancales y el patrón de los cultivos de secano. Las poblaciones compactas y de reducidas dimensiones, situados en relieves montañosos con paisaje predominantemente forestal y presencia de paisaje agrícola entorno a los pueblos, son de los elementos paisajísticos más valorados por la población valenciana.





Figura 13. Mosaicos agroforestales en Teulada. Fuente: Elaboración propia.

7.3 DAÑOS E IMPACTOS EN LOS PAISAJES FORESTALES

En el esfuerzo por aprovechar el servicio ambiental del paisaje, éste puede verse alterado tanto por dinámicas que responden a procesos más o menos naturales (**cambio climático, erosión, incendios...**), como también por el desarrollo de determinadas infraestructuras, uso o explotación del monte (**carreteras y caminos, cortafuegos, usos urbanos, energéticos, extractivos, recreativos**, etc.). La identificación de problemas puede servir de base para mostrar oportunidades y desarrollar programas de acción o de mejora (Tabla 5).

Tabla 5. Principales impactos en los espacios agro-forestales. Fuente: Elaboración propia

AGENTE/ DINÁMICA	ACCIONES IMPACTANTES EN SUELO FORESTAL	IMPACTOS VISUALES Y PAISAJÍSTICOS	ÁMBITOS GEOGRÁFICOS (FUNDAMENTALES)
Natural	Cambio climático.	Posibles cambios en la composición (sucesión de poblamientos vegetales). Posibles cambios de coloración, portes, mosaicos y coberturas (fitoclima).	Mitad-sur del suelo forestal de la provincia de Alicante.
Natural*	Incendios	Cambios en la composición (sucesión de poblamientos vegetales). Cambios de coloración, portes, mosaicos y coberturas.	Dispersos en todo el territorio.
Humana	Agricultura: Abandono de tierras.	Vegetación invasora-exótica o sotobosque nitrófilo. Sucesión que altera los bordes visuales de las masas forestales.	En general en zonas de media montaña del interior de toda la C.V.
Humana	Urbanización.	Eliminación de masa forestal y artificialización.	Sierras costeras de la CV: S. D'Irta, D. Palmes, Mondúver, Segaria, Montgó, Bèrnia, Ponorx y Puigcampana, S. Gelada.
Humana	Áreas turísticas y recreativas.	Clareos y talas selectivas, cambios en la composición formal, suciedad/RSU. Ausencia de criterios homogéneos para el uso público (áreas de recreo, sendas, miradores...etc).	Repartida en todo el territorio (destaca): Corredor del Río Turia, S. Calderona Montaña de Alicante.

Humana	Infraestructuras.	Apertura de nuevos trazados viarios (carreteras, caminos, pistas forestales, cortafuegos): Artificializar y fragmentar el paisaje.	En general en toda la montaña valenciana.
Humana	Instalaciones energéticas	Ocupación de vuelos e impacto visual por ocupación de artefactos.	Zonas del Interior Valenciano coincidentes con el Plan Eólico y tendidos eléctricos de AT.
Humana	Canteras y actividades extractivas.	Socavones, cambios geomorfológicos. Restauraciones poco adecuadas.	Dispersas en todo el territorio de la CV.



Si se pone el acento en los impactos derivados de las actuaciones humanas, existe un problema general de degradación del paisaje forestal debido a la **urbanización dispersa** de los últimos 30 años, especialmente en las zonas litorales y prelitorales de la Comunitat Valenciana, concretamente en el entorno de la Sierra de Irta, estribaciones de la sierra Calderona hacia la plana de Valencia, entorno del Mondúver, ambas Marinas y el entorno de la Sierra Escalona. Del mismo modo, la conquista del tiempo libre ha fomentado la construcción de segundas residencias en algunas zonas agroforestales del interior valenciano.

Otro de los problemas detectados son las grandes **transformaciones agrícolas por debajo de la cota 100**, en las planas y sobre todo en las vertientes de ladera media de las sierras prelitorales. Este fenómeno es común, por ejemplo, en la comarca de La Safor, piedemontes que cierran el espacio geográfico que comprende la Ribera Baixa, o las laderas de La Vall de Guadalest.

Otro de los impactos generales es la extracción minera a cielo abierto en zonas forestales, la colocación de **infraestructuras lineales en vuelos**, la implantación de aerogeneradores y tendidos eléctricos o la apertura de caminos y roturaciones. Este tipo de actuaciones se producen de manera indistinta en todo el territorio valenciano, constituyendo un verdadero problema paisajístico.

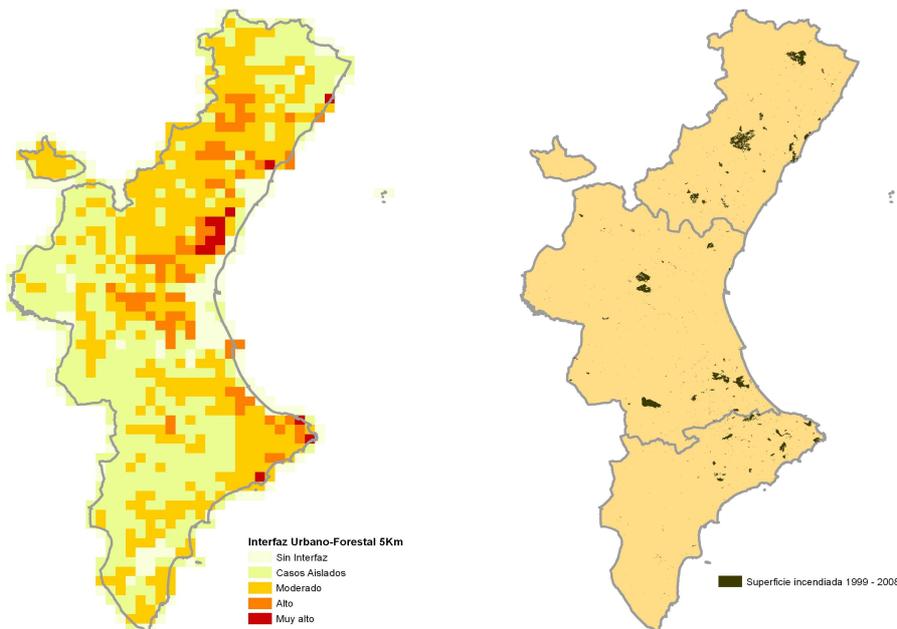


Figura 14. Algunos Impactos paisajísticos y ambientales en el suelo forestal. Fuente: *Elaboración propia.*



PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL FORESTAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA



38



MEMORIA JUSTIFICATIVA

8. ALCANCE Y CONTENIDO DEL ESTUDIO

La actual legislación territorial y urbanística existente en la Comunitat Valenciana confía en el instrumento del Estudio de Paisaje, el control paisajístico para cualquier actuación prevista en el territorio.

Este instrumento pretende orientar, proteger y reforzar la gestión paisajística en relación con el listado de medidas que se recogen en la memoria del PATFOR, estableciendo todas aquellas de carácter general que garanticen el control exigible en materia de paisaje.

En su concepción, se incluye un detallado análisis con el fin de contemplar las políticas de paisaje y que se dirigen hacia un nuevo modelo de gestión forestal establecido y desarrollado en la memoria del PATFOR. Este modelo puede y debe ser complementado con distintas medidas de corte paisajístico, siendo entendidas como acciones que garantizan la calidad y la mejora de la gestión para las zonas forestales y de montaña.

Como se ha dicho, es el Estudio de Paisaje el documento técnico que establece las medidas generales que garantizan el control exigible en materia de paisaje. Así, el artículo 11.4 de la LOTPP advierte que estos instrumentos deberán proponer medidas correctoras y compensatorias de los impactos paisajísticos. No sería caso, ya que la propuesta de la memoria del **PATFOR** centra su alcance en el planteamiento general de medidas selvícolas y de gestión, asegurando el funcionamiento de todos los **servicios ambientales**, y entre ellos, de forma destacada, el mantenimiento y potenciación del **servicio ambiental de paisaje** y su **accesibilidad social**⁷ a través del **servicio ambiental de esparcimiento**.

Los elementos que han servido de base para definir los resultados previstos han sido los siguientes:

- ✦ *La definición y delimitación de los principales **ecosistemas forestales** y su **análisis paisajístico**.*
- ✦ *La existencia de una serie de **Paisajes de Relevancia Regional** en la Comunitat Valenciana, debidamente recogidos en el PAT del Paisaje y de la Infraestructura Verde.*
- ✦ *La propuesta propositiva y normativa de la memoria del PATFOR organizada en forma de **Normativa, Recomendaciones Técnicas. Recomendaciones para la Administración y Programa de Actuaciones**.*

En base a estos tres elementos, se reconoce el alcance real del presente Estudio de Paisaje para el PATFOR. Si bien, se habla de un instrumento territorial de cobertura regional, su análisis escalar no permite evaluar las consideraciones paisajísticas a nivel de programa (y mucho menos a nivel de proyecto). En este sentido, debe decirse que el PATFOR confía en los distintos instrumentos que lo van a desarrollar, entre los que destacan los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales.

Así pues, el Estudio de Paisaje entra a evaluar aquellas **medidas generales** que se intuyen como importantes para la mejor protección, ordenación y gestión del **paisaje forestal**. En la memoria del PATFOR (y por lo tanto su Estudio de Paisaje), no se evalúa las consideraciones paisajísticas concretas de cada espacio forestal (escala mínima de Demarcación Forestal).

⁷ Éste último también es una de los principales fines que prevé la política de paisaje en la Comunitat Valenciana (Dirección General de Territorio y Paisaje).



9. EL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

El PATFOR tiene como finalidad proyectar un modelo forestal que sea coherente con las demandas, problemáticas y posibilidades del contexto socioeconómico y ambiental en el que se desarrolla. Para ello, la Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient ha considerado indispensable poner en marcha un amplio **Plan de Participación Pública** (en adelante PPP), que sea capaz de recoger las percepciones sociales existentes en relación con el sector forestal valenciano.

Esta participación ha permitido valorar la importancia general de las masas forestales como uno de los mayores activos para el paisaje valenciano. No obstante y a efectos de dar cumplida respuesta al reglamento de paisaje, ha sido necesario acudir de forma complementaria a la participación pública desarrollada por el **Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana** para establecer el valor del paisaje forestal, cuya metodología y resultados se han considerado adecuados para ser incorporados como parte de la valoración del paisaje autonómico.

9.1 EL PLAN DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA DEL PATFOR

El PPP muestra la complejidad y diversidad de la realidad forestal valenciana, donde intervienen en mayor o menor medida, una amplia gama de actores sociales: las administraciones públicas, técnicos, propietarios, empresarios, asociaciones, colegios profesionales o la ciudadanía (Figura 15).



Figura 15. Mapa de actores afectados por el PATFOR. Fuente: *Elaboración propia, 2010.*

Mediante la participación pública se pretende conocer de primera mano y dinamizar los distintos conocimientos y experiencias relacionadas con el monte valenciano y su paisaje. Dada la **gran diversidad de actores**, se han adaptado los procesos de participación según las características de los colectivos participantes y la finalidad de cada fase (información, consulta o participación activa).

Dentro de todo el proceso de participación pública, han destacado por su importancia dos acciones, las **encuestas telefónicas**, para conocer la percepción de la población en general, y los **talleres**, en los que asistían representantes de diferentes "Grupos de Interés" relacionados con el sector forestal.



9.1.1 Estudio cuantitativo (encuestas)

Como parte del desarrollo de Plan de Participación Pública del PATFOR, se realizaron más de 800 entrevistas telefónicas repartidas por toda la comunidad autónoma⁸, persiguiendo los siguientes objetivos:

- ✦ **Identificar las preocupaciones principales de la sociedad** respecto a los montes y los ecosistemas forestales.
- ✦ Permitir **diferenciar los resultados** en base al sexo, rangos de edad, presencia de espacios naturales protegidos, etc.



El **questionario** se organizó en base a una serie de bloques temáticos, de los cuáles únicamente se va a recoger en este Estudio de Paisaje aquellas preguntas que permiten extraer consideraciones de orden paisajístico.

9.1.1.1 Servicios ambientales. Funciones del monte

Una de las cuestiones centrales del PATFOR es saber para qué quiere la sociedad el monte y qué finalidad se espera que cumpla el mismo. El 31% de los valencianos opina que la finalidad más importante de los bosques está relacionada con el servicio ambiental de regulación que éste ofrece (controlar la erosión, el cambio climático, regular el ciclo del agua). En segundo lugar se valora el **servicio ambiental de paisaje (24%)**, seguidamente de otros servicios ambientales culturales (servicio de esparcimiento, caza, recolección de setas, espárragos, etc.) (Figura 16).

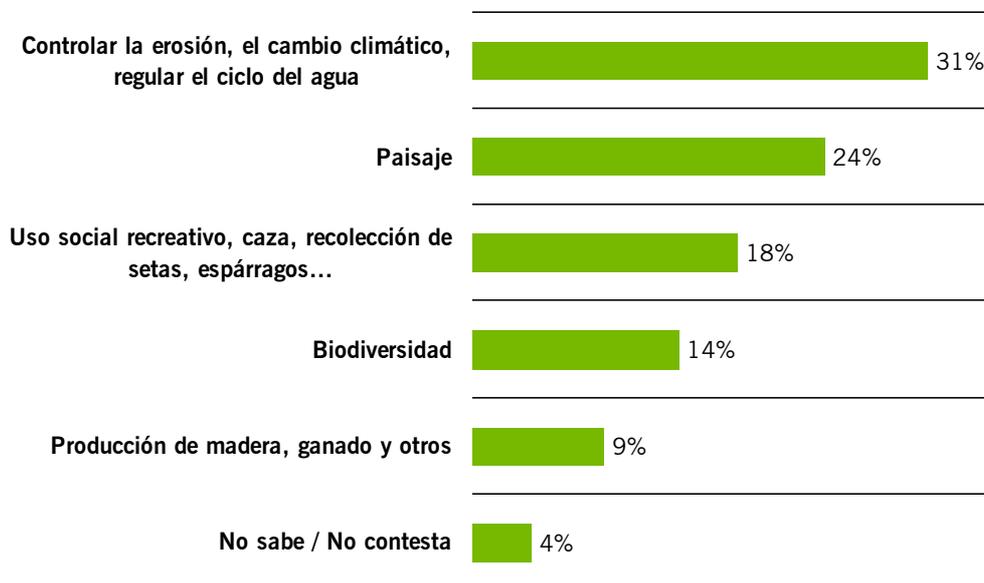


Figura 16. En su opinión ¿cuál es la función que cumplen los bosques en la Comunitat Valenciana? Las respuestas aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de mención. Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.

⁸ Las características técnicas del estudio cuantitativo son: Ámbito: Comunitat Valenciana; Universo: Individuos de 18 años en adelante residentes en el ámbito de estudio; Tamaño de la muestra: 815 entrevistas estratificadas por zona. Se aplicaron cuotas de sexo y edad a la unidad última (individuo); Error de muestreo: Muestreo aleatorio simple, con un nivel de confianza del 95.5% (que es el habitualmente adoptado). Hipótesis de máxima indeterminación ($p=q=50$), el margen de error de los datos referidos al total de la muestra es de $\pm 3.5\%$; Método de recogida de la información: Entrevista telefónica por ordenador (CATI), mediante cuestionario estructurado y precodificado con algunas preguntas abiertas; Tratamiento de la información: llevada a cabo por el Área de Sistemas y Proceso de Datos de Metroscopia mediante tabulaciones cruzadas sistema STAR; Fecha de realización del trabajo de campo: entre los días 19 y 21 de octubre de 2009.



Desde la Cumbre de Río (1992), se establece que un “monte sostenible” es aquél que es capaz de integrar, al menos, la función ambiental, la social y la económica. Si los resultados de esta primera pregunta (Figura 16) se agrupan los servicios ambientales de regulación (controlar la erosión, el cambio climático, regular el ciclo del agua; más biodiversidad) y los culturales por otro (paisaje y servicio de esparcimiento), se obtiene una valoración muy equilibrada entre estas dos (45% y 42%); sin embargo, los servicios de producción, quedan sumamente infravalorados (9%), salvo en las zonas de interior⁹, de mayor carácter rural, en donde las opiniones de los residentes muestran una mayor importancia de los servicios de producción, a costa del servicio ambiental de paisaje (Figura 17):.

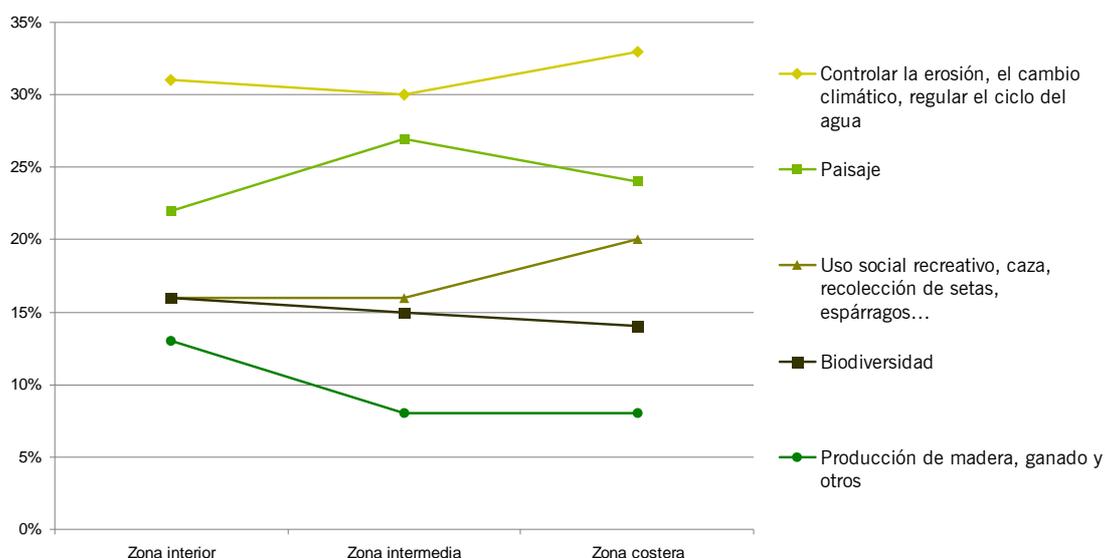


Figura 17. “En su opinión ¿cuál es la función que cumplen los bosques en la Comunitat Valenciana?” (Respuestas desagregadas según zona de residencia). Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.

Respecto a los diferentes servicios ambientales y funciones que desarrolla el monte, la Ley 43/2003 de montes de España indica que “Los montes, independientemente de su titularidad, desempeñan una función social relevante, tanto como fuente de recursos naturales como por ser proveedores de múltiples servicios ambientales, entre ellos, de protección del suelo y del ciclo hidrológico; de fijación del carbono atmosférico; de depósito de la diversidad biológica y como elementos fundamentales del paisaje. El reconocimiento de estos recursos y externalidades, de los que toda la sociedad se beneficia, obliga a las Administraciones públicas a velar en todos los casos por su conservación, protección, restauración, mejora y ordenado aprovechamiento.”

Otro aspecto importante a tener en cuenta, es si los terrenos forestales pueden ofrecer estos servicios ambientales de forma compatibles entre sí, o por el contrario se perciben como excluyentes. Los resultados de la encuesta revelan que para la ciudadanía, es tan importante el carácter multifuncional como que exista el perfecto equilibrio entre las distintas actividades que en él se realizan. La clara mayoría de los valencianos (81%), opina que **es posible compatibilizar la conservación del monte con labores de explotación forestal** (producción de madera, principalmente).

Es más, no sólo se perciben como compatibles las funciones puramente forestales, sino que otro porcentaje idéntico percibe viable y compatible con la sostenibilidad de los bosques, también el desarrollo de otras actividades lucrativas no estrictamente forestales, algunas de ellas

⁹ La estratificación muestral empleada se realizó en función de características socioeconómicas y divide el territorio de la Comunidad Valenciana en siete zonas. Para definir cada una de estas zonas se ha empleado como unidad mínima la comarca y el principal criterio geográfico de delimitación ha sido la distinción entre costa e interior.



con importantes impactos paisajísticos (como la explotación de terrenos para la obtención de energía, mediante huertos solares, aerogeneradores eólicos o el desarrollo de negocios de turismo rural).

9.1.1.2 Usos y ocio del visitante del monte

Otro punto clave es conocer qué usos le otorga la población valenciana al monte; o en cuanto a las visitas turísticas, las razones por las que se cree que puedan hacer un mayor uso de estos espacios.

La población residente en la Comunitat Valenciana, realizan muy diversas actividades cuando visitan los montes, aunque generalmente asociadas a los servicios ambientales culturales: **seis de cada diez acuden a disfrutar del paisaje**, un 18% practica deportes de montaña, el 11% va de caza, pesca o a recolectar frutos y el 6% acude a comer (Figura 18). Esta diversidad se incrementa en función de la edad: entre las personas mayores, la frecuencia de actividades más tradicionales como la caza, la pesca o la recolección de frutos silvestres es mucho mayor, y cuanto más jóvenes son los valencianos, mayor es la práctica de deportes de montaña como senderismo o ciclismo todoterreno. Hay que indicar que en las zonas de interior, el disfrute del paisaje pierde algo de protagonismo frente a otras actividades de carácter más tradicional y consuetudinario (caza, pesca, recolección de hongos)

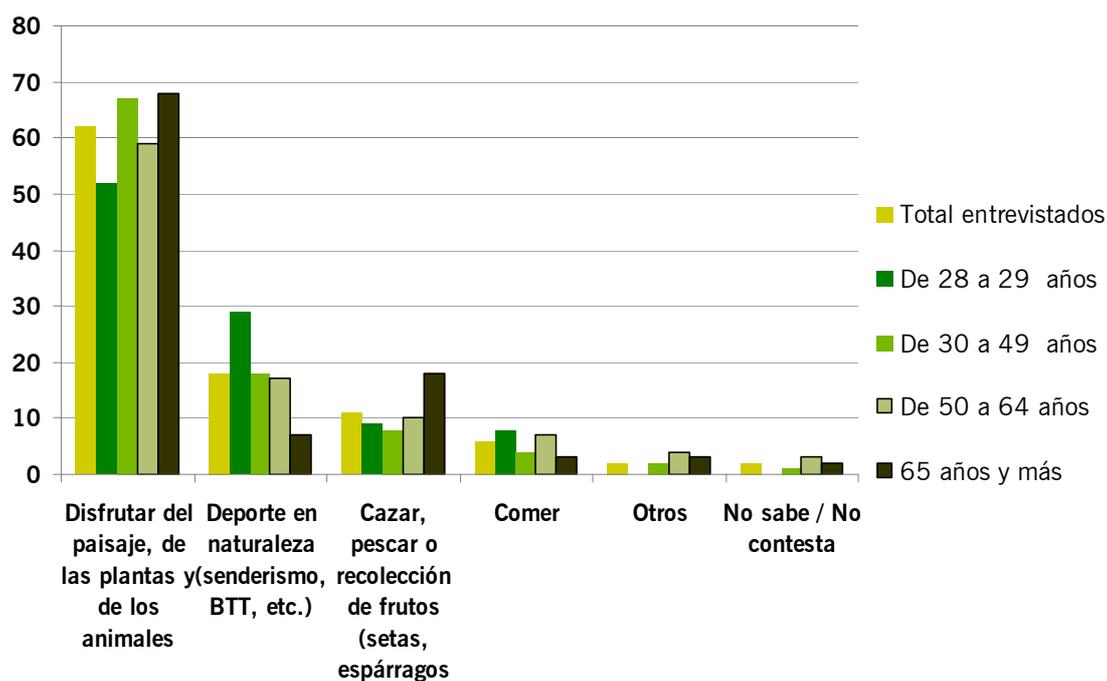


Figura 18. "Cuando va al monte, ¿cuál es su principal motivación?" (Respuestas desagregadas según edad). Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.

En cualquier caso destaca que **la gran mayoría de la población** acude al monte motivados por el **disfrute del servicio ambiental de paisaje** que ofrece.

Sin embargo, más de un 40% de la población cree que para facilitar el acceso social al paisaje forestal, sería necesario mejorar e incrementar los accesos, así como las infraestructuras de esparcimiento.

La Comunitat Valenciana es un referente turístico a nivel mundial. En el año 2008 las estadísticas oficiales recogen unas cifras totales de 23 millones de turistas con un total de 160 millones de pernoctaciones. Por tanto la potencialidad de la demanda del servicio de esparcimiento en



los montes es muy alta, aunque tradicionalmente el turismo de costa y playa ha sido el principal reclamo autonómico.

9.1.1.3 Problemas del monte

Aproximadamente la mitad de la población autonómica opina que el estado de los montes valencianos es bueno, mientras que la otra mitad piensa lo contrario, lo que podría considerarse como una opinión en general del estado de los paisajes forestales. Los problemas considerados que pueden afectar con mayor intensidad a los terrenos forestales son los incendios forestales y el abandono rural, especialmente destacado en las zonas de interior, que tienen un efecto directo en la configuración de los paisajes regionales (Figura 19).

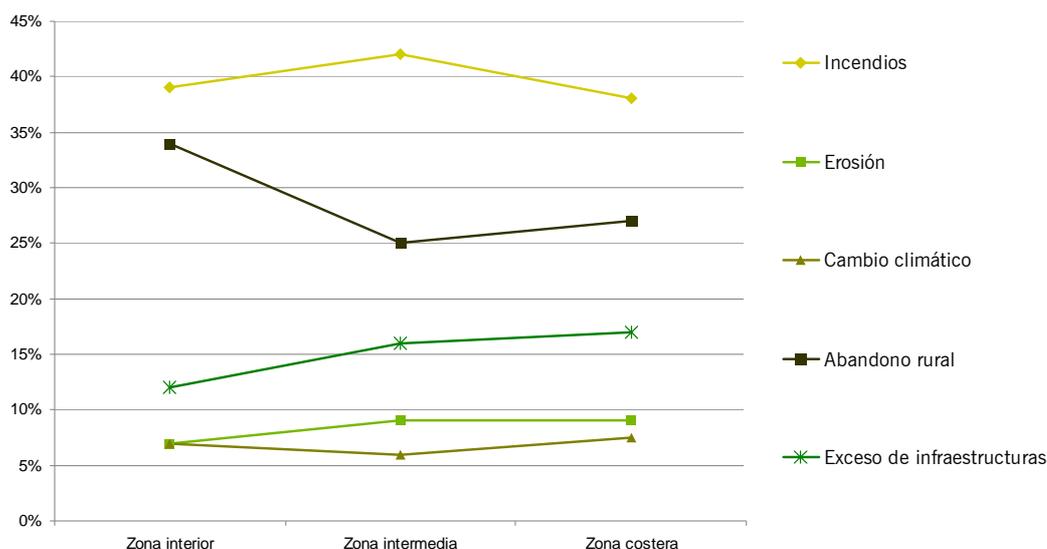


Figura 19. “¿Cuál de los siguientes problemas referentes a los montes que le voy a decir lo situaría usted en primer y segundo lugar dentro de la Comunitat Valenciana?” (Respuestas desagregadas según zona de residencia). Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.

9.1.1.4 Valoración de la gestión del servicio ambiental del paisaje

El servicio ambiental de paisaje es uno de los servicios ambientales por los que el propietario que lo ofrece no suele recibir compensación. Sin embargo el 75% de la sociedad autonómica está conforme con que los propietarios forestales reciban una retribución a cambio de garantizar el suministro de los diversos servicios ambientales mediante una gestión adecuada (conservación del paisaje o la biodiversidad, fijación del CO², lucha contra el cambio climático, etc.).

9.1.1.5 Conclusiones del estudio cuantitativo

El estudio cuantitativo ha dejado patente la percepción por la sociedad del valor del paisaje forestal y sus impactos, considerando la **calidad paisajística** uno de los principales atractivos del terreno forestal y percibiendo el monte como un lugar de recreo y **deleite del paisaje** y el entorno, aunque únicamente la mitad de la población piensa que su estado es bueno.

Sin embargo, sería necesaria una serie de mejoras en las infraestructuras para mejorar el **acceso social al paisaje** y el disfrute del **servicio de esparcimiento**.



9.1.2 Los talleres de concertación.

Otro de los ejes de la Participación Pública ha sido la realización de casi **80 entrevistas** a actores sociales que abarcan la heterogeneidad de la realidad forestal de la Comunitat Valenciana, así como el desarrollo de tres **talleres de concertación**, uno por provincia, en el que participaron los entrevistados así como nuevos actores.

En la fase de las **entrevistas** el objetivo era obtener las grandes líneas temáticas que preocupan a los actores y que han tenido que ser abordadas por el Plan de Acción Territorial Forestal de la Comunitat Valenciana.

Por otro lado, los **talleres de concertación**, la segunda fase del Plan de Participación Pública del PATFOR, permitió establecer las principales problemáticas que el sector forestal valenciano presenta en la actualidad, los objetivos primordiales a alcanzar para solventar dicha problemática y consolidar los ejes centrales y objetivos estratégicos que el PATFOR debe contemplar para que el cambio en el sector forestal valenciano sea posible.

Uno de los aspectos a destacar como conclusión de estas fases de la Participación Pública, fue la necesidad de reconocer el papel de los propietarios como gestores del territorio y como creadores y conservadores de los paisajes forestales. También se hizo patente la situación actual en la que los gestores del territorio, no se ven compensados por la generación del servicio ambiental del paisaje, del cual obtienen beneficios otros sectores como puede ser el de la hostelería. Se evidenció que la conservación de estos paisajes debe ir unida a su rentabilidad así como a una multifuncionalidad.

9.2 LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN EL ESTUDIO DE PAISAJE VISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

El Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana (Generalitat Valenciana, 2010), que es un trabajo pionero en Europa, fundamenta en la participación y en el análisis cualitativo qué opinión tiene la sociedad valenciana sobre sus paisajes. Para realizar este trabajo se efectuaron 900 encuestas a la población de forma anónima y aleatoria, obteniendo las preferencias paisajísticas de la población.

Este extenso y adecuado trabajo de Participación Pública es el que se ha empleado en el presente Estudio de Paisaje para obtener el Valor Social de los paisajes forestales. Se ha considerado acertado emplear este trabajo ya desarrollado por los siguientes motivos:

- ✦ la calidad y el grado de detalle de los trabajos ya realizados
- ✦ la coincidencia en el ámbito de estudio del PATFOR y el Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana (éste último abarca mayor territorio que el PATFOR, que únicamente se centre en el terreno forestal)
- ✦ la coincidencia en el objetivo de proceso de Participación Pública: realizar una valoración y caracterización de los paisajes autonómicos

La principal conclusión a efectos de la valoración de los paisajes forestales y por lo tanto, del presente Estudio, es que la presencia de **vegetación** y en definitiva la **componente forestal**, fueron una de las variables más repetidas por la población a la hora de identificar sus **paisajes predilectos**.

Los diez paisajes de la Comunitat Valenciana con mayor preferencia visual, según este proceso de participación son los siguientes:



1. Vistas al mar, a ríos y a láminas extensas de **agua** (lagos, embalses).
2. **Pueblos compactos y de reducidas dimensiones**, situados en relieves montañosos con paisaje predominantemente **forestal** y presencia de paisaje **agrícola** entorno a los pueblos.
3. **Relieves abruptos** en un paisaje predominantemente **forestal** y sin construcciones.
4. **Paisajes rurales** extensos con presencia puntual de construcciones de carácter tradicional (huerta, cereales, cítricos, viñedos) o núcleos urbanos compactos y bancales con frutales de secano o cultivos herbáceos.
5. **Playas** de arena con palmeras o vegetación dunar.
6. **Puertos deportivos** con fondos urbanos.
7. Paisajes con **arbolado** abundante o con vegetación que aporta un **carácter verde**.
8. Presencia de **hitos culturales**; castillos, torres etc., en posiciones topográficas dominantes y en un contexto natural o de pequeños pueblos compactos.
9. Paisajes **urbanos ordenados**, con pequeño comercio y facilidades para el peatón.
10. Zonas de **actividades económicas complejas**, con arquitectura de calidad y abundancia de zonas verdes.

10. VALORACIÓN DEL PAISAJE FORESTAL

La valoración de un paisaje ha sido objeto de numerosos estudios durante los últimos años.

Entre ellos, es destacable la falta de acuerdo en las conclusiones obtenidas, motivado por una constante disparidad en los puntos de vista a la hora de abordar el problema metodológico de realizar esta valoración.

El Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana, señala que los Estudios de Paisaje deben caracterizar y valorizar el paisaje. Si la caracterización ya ha sido convenientemente desarrollada en la Memoria Informativa del Presente Estudio, el **valor paisajístico** puede establecerse en función de las **preferencias de la población**, la **visibilidad** y la **calidad paisajística**, tal como establece artículo 37 del citado Decreto 120/2006.

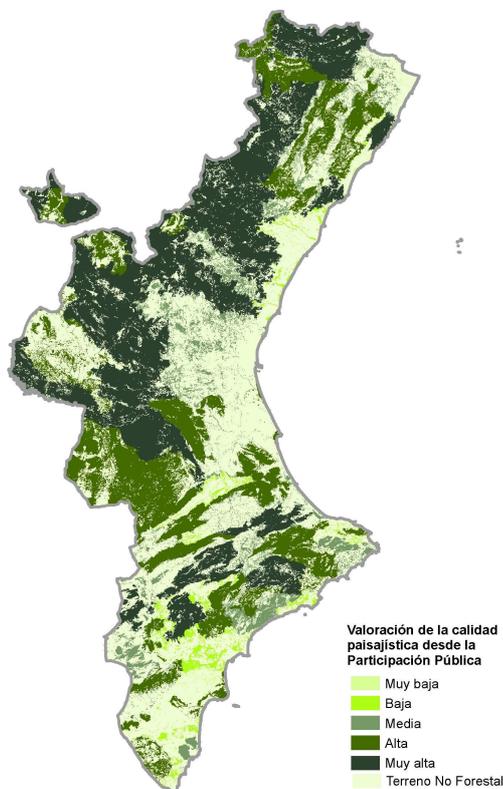


Figura 20. Valoración de la calidad paisajística desde la Participación Pública. Fuente: *Elaboración propia a partir de la cartografía del Estudio del Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana.*



10.1 LA PREFERENCIA DE LA POBLACIÓN SOBRE EL PAISAJE.

Tal como se ha indicado, las preferencias de la población sobre los paisajes autonómicos se han obtenido a través de la Participación Pública desarrollada en el Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana, destacando la importancia de los paisajes forestales (Figura 20).

En este sentido cabría destacar que salvo alguna excepción, todas las zonas de la orla interior forestal estructurados en enclaves de gran cobertura por biomasa, con dominio de los poblamientos vegetales de porte arbóreo, son los espacios más valorados.

Aquellas zonas que albergan poblaciones relicticas o poco frecuentes, dominadas por frondosas como pueden ser los alcornoques o los rebollares, o por coníferas como los sabinars y las tejedas, también presentan valores muy elevados.

Los terrenos forestales menos valorados son aquellos que recaen en zonas más antropizadas. Sin embargo, los enclaves forestales en estas unidades de paisaje, se convierten en un importante recurso paisajístico para ellas, y su conservación y mantenimiento se presentan como fundamentales para mantener y mejorar la calidad paisajística de estos territorios.

10.2 EL ANÁLISIS DE VISIBILIDAD DEL PAISAJE

La visibilidad del paisaje determina la importancia relativa de lo que se ve y se percibe y es función de la combinación de distintos factores como son los puntos de observación, la distancia, la duración de la vista, y el número de observadores potenciales, tal como recoge el Decreto 120/2006, de 11 de agosto, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de Paisaje de la Comunitat Valenciana.

El Reglamento de Paisaje apunta el interés por delimitar los recorridos escénicos y las zonas de afección visual desde las vías de comunicación. Se puede decir que la mayoría de estos recorridos transitan por los entornos forestales (muchos de ellos considerados como Paisajes de Relevancia Regional). Así, las carreteras escénicas, recorridos e itinerarios, deben desempeñar un papel fundamental para potenciar el valor visual del territorio. Estos recorridos han de ser entendidos como un recurso complementario para robustecer el atractivo de nuestros bosques.

Estos recorridos son **puntos de observación dinámica**, donde el espectador suele estar en movimiento a través de un itinerario de valor escénico. Con el fin de conseguir una mejor percepción visual de los montes, es importante identificar las masas forestales con el fin de poder establecer un régimen de usos y mantenimiento que permita visualizar el atractivo del paisaje.

Otro de los elementos de observación dinámica en los terrenos forestales son

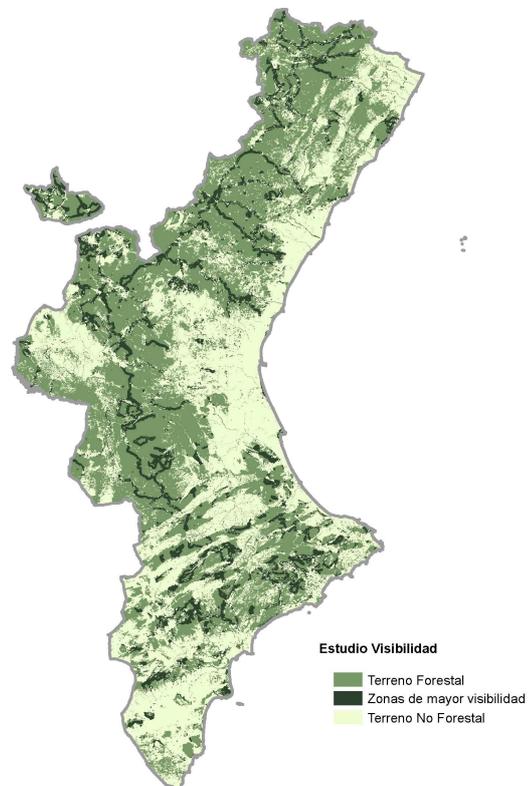


Figura 21. Visibilidad del terreno forestal desde los principales puntos de observación. Fuente: Elaboración propia.



los **senderos**, principal infraestructura empleada como medio del acceso social al paisaje.

Dentro de los **puntos de observación estática**, destacan los Bien de Interés Cultural (**BIC**)¹⁰, así como las infraestructuras de uso recreativo, principalmente áreas recreativas y zonas de acampada, que permiten el disfrute del servicio de esparcimiento y paisajístico ofrecido por los entornos forestales.

Realizando un análisis de visibilidad de los terrenos forestales con una cuenca visual de 500 metros, considerando esta distancia como nivel óptimo de nitidez, a partir del cual no se distingue el tipo de vegetación dominante y empleando como puntos de observación las rutas escénicas definidas por la versión preliminar del PAT de Paisaje y la Infraestructura Verde, los senderos existentes, los BIC y las infraestructuras puntuales de recreo, se obtiene que son las zonas cercanas a los senderos de vegetación los que presentan una mayor fragilidad visual (Figura 21). De igual modo, las principales vías de comunicación costeras son puntos de observación dinámica de elevada importancia, acrecentada por el importante número de usuarios.

10.3 LA CALIDAD DEL PAISAJE

La calidad del paisaje se ha obtenido mediante la metodología desarrollada en el PGOF (2004), en la que se indica que el atractivo de un paisaje viene definido por su **textura** y por la presencia de **agua**, la distribución de la **vegetación y los usos del suelo**. También se tienen en cuenta la función del **grano** (variación entre luz, sombra y tamaño debida a las irregularidades de una

superficie), el **cromatismo** (diversidad de colorido y luminosidad dentro de la superficie) y el **valor cultural**.

La complejidad de cada ámbito territorial analizado depende también de su forma y su **relieve**. La forma es la combinación de tres variables: el número de clases de vegetación, el número de manchas o teselas por hectárea y la forma de las mismas. Un paisaje gana valor cuanto mayor contraste y variedad tenga en su vegetación. El relieve constituye la base sobre la que se asientan los demás componentes del paisaje, y se considera una función de la diferencia de altitud y la rugosidad (pendientes y orientaciones).

La tercera gran variable de la calidad del paisaje viene dada por su grado de **artificialidad**, dependiente de la presencia de núcleos urbanos y de vías de comunicación.

Con todos estos elementos se ha estimado la **calidad de los paisajes forestales** (Figura 22).

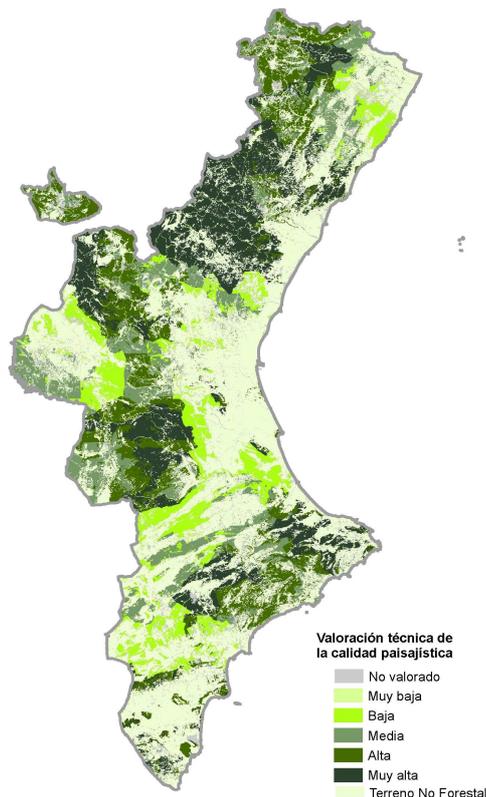


Figura 22. Calidad paisajística. Fuente: *Elaboración propia a partir de la cartografía del PGOF (2004).*

Más que el valor global de esta valoración, resulta interesante la comparación entre unas demarcaciones y otras, teniendo en cuenta, sin embargo, que sólo se ha valorado el aspecto pai-

¹⁰ En La Comunitat Valenciana existen 897 lugares declarados como Bien de Interés Cultural (BIC), de los que 259 están localizados estrictamente en zonas forestales y 606 lo hacen a una distancia no superior a 500 m del suelo forestal.

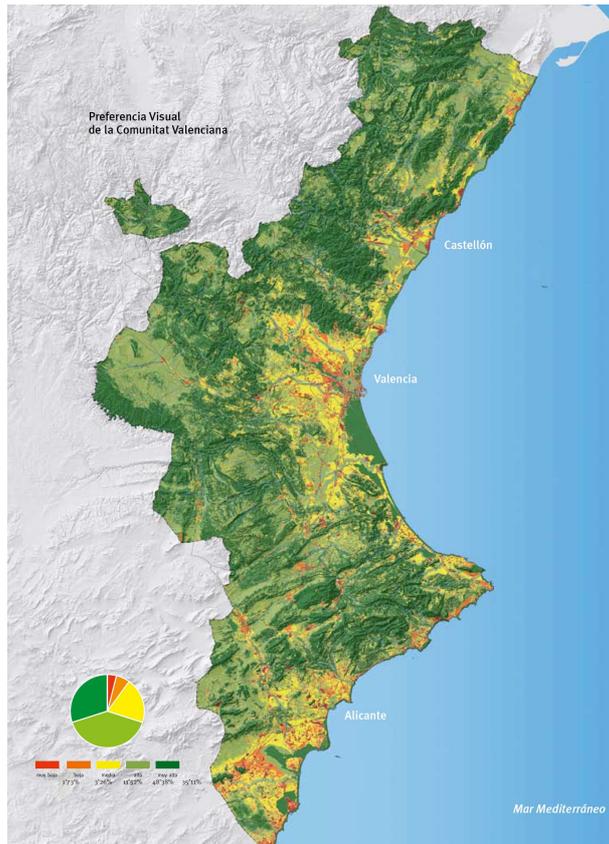


sajístico de los terrenos forestales, ya que representan el ámbito del PATFOR, excluyendo por tanto los terrenos agrícolas y urbanos, que en determinadas situaciones también presentan un elevado valor paisajístico.

Las áreas más valiosas se encuentran fundamentalmente en las áreas arboladas de montaña del interior de Castellón, áreas arboladas y montañosas del interior de Valencia y serranías litorales de Alicante.

10.4 PREFERENCIA VISUAL DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Como parte integrante de los trabajos del Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana,



se elaboró una cartografía de preferencia visual, incluyendo, entre otros aspectos, tanto la participación pública, como la presencia de espacios naturales protegidos (Figura 23).

Más de un 35% del territorio autonómico presenta una preferencia visual Muy Alta, concentrándose en los terrenos forestales arbolados, especialmente en el interior de Castellón y Valencia y en el norte de la provincia de Alicante.

Casi un 50% se considera con preferencia visual Alta, y está asociada principalmente a valles agrícolas ubicados entre terrenos forestales, así como zonas de monte de menor preferencia.

Más de un 11% resulta de preferencia Media, correspondiendo fundamentalmente a zonas agrícolas en torno a núcleos urbanos, vías de comunicación o entornos metropolitanos.

Únicamente un 5% del territorio valenciano presenta valores bajos o muy bajos, respondiendo a aquellos ambientes más antropizados.

11. AFECCIONES PAISAJÍSTICAS DEL PATFOR

Cualquier transformación territorial derivada de la aplicación de un Plan, Programa o Proyecto, va a introducir sus correspondientes cambios en el paisaje. La naturaleza del PATFOR lo convierte en un instrumento territorial netamente planificador. Incide sobremanera en la regulación y las condiciones de uso en el terreno forestal. En este sentido, la normativa, recomendaciones y actuaciones recogidas en la memoria del PATFOR, pueden mantener y mejorar las condiciones naturales del suelo forestal, fortaleciendo las características visuales y paisajísticas de los montes valencianos.



Puesto que el PATFOR apenas despliega proyectos de ejecución directa en el territorio, ya que principalmente crea el marco que propicia una mejor gestión de éste, difícilmente se puede valorar la integración paisajística de sus acciones o proyectos derivados.

Aun así, se han desagregado aquellas medidas del PATFOR, distinguiendo las prescripciones que son vinculantes de las recomendatorias, para ser valoradas en una matriz de Valoración de la Integración, tratando de dar cumplida respuesta a lo exigido en el artículo 54 del Reglamento de Paisaje 120/2006. De este modo se analizará la capacidad o fragilidad del territorio forestal (Tabla8), para acomodar los cambios producidos por la actuación sin perder su valor o carácter paisajístico.

Tabla 6. Simbología utilizada para la valoración del impacto paisajístico de las medidas del PATFOR. Fuente: *Elaboración propia.*

Simbología utilizada en la valoración del impacto paisajístico		
Signo (S)	+	Determina un Impacto Positivo
	-	Determina un Impacto Negativo
	0	Determina un Impacto Neutro
Fase actuación (F)	E	El Impacto se produce en la Fase de Ejecución
	F	El Impacto se produce n la en Fase de Funcionamiento
	A	El Impacto ser produce en Fase de Abandono
Capacidad recuperación (R)	R	El Impacto es Reversible
	RC	El Impacto es Recuperable
	I	El Impacto es Irreversible
Extensión (E)	P	El Impacto es Puntual
	Z	El Impacto es Zonal
	RG	El Impacto es Regional
Persistencia (P)	TC	El Impacto es Temporal de Corta Duración
	TL	El Impacto es Temporal de Larga Duración
	PM	El Impacto es Permanente
Interrelación (I)	S	El Impacto es Simple
	A	El Impacto es Acumulativo
	SG	El Impacto es Sinérgico
Incidencia (IN)	D	El Impacto es Directo
	I	El Impacto es Indirecto
Importancia/magnitud (MG) (según el signo)	L	El Impacto es Compatible y Leve
	M	El Impacto es Moderado
	S & P	El Impacto es Severo y Positivo (según el signo)
Medidas correctoras (MC)	C & MP	El Impacto es Crítico y Muy Positivo (según el signo)
	Sí	Inicialmente se establecen/rían medidas correctoras
	No	Inicialmente no se establecen/rían medidas correctoras

Para estimar los impactos que las medidas del PATFOR pueden alcanzar sobre el paisaje autonómico, se evalúan éstas de forma agrupada según su naturaleza y su forma de organización dentro de la memoria del PATFOR. Por lo tanto, primero se analizan las medidas de carácter normativo, después las Recomendaciones, tanto las Técnicas como las concernientes a la Administración, y por último, el Programa de Actuaciones.



11.1 IMPACTOS DE LA NORMATIVA DEL PATFOR SOBRE EL PAISAJE

La normativa propuesta a través de la memoria del PATFOR, pretende crear un marco de gestión que permita mantener, conservar y fomentar los terrenos forestales, incrementando su multifuncionalidad y la compatibilización en la oferta de servicios ambientales, teniendo siempre en cuenta el servicio ambiental de paisaje como reflejo de la gestión y como aspecto prioritario en la planificación. Por ello, gran parte de las medidas normativas recogidas presentan un marcado carácter positivo respecto a sus efectos sobre el paisaje forestal (Tabla 7).

Tabla 7. Valoración del impacto paisajístico de la propuesta normativa del PATFOR. Fuente: *Elaboración propia.*

MEDIDAS NORMATIVAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO									
	S	F	R	E	P	I	IN	MG	MC	
1. Disposiciones de carácter general										
Criterios de gestión forestal	+	F	RC	RG	TL	SG	D	S	Sí	
Razones imperiosas de interés público de primer orden	+	F	RC	RG	TL	SG	D	S	Sí	
2. De la administración										
	0	-	-	-	-	-	-	-	No	
3. De los terrenos forestales										
Definición de terreno forestal	+	F	RC	RG	PM	S	D	S	No	
Terreno Forestal Estratégico y Ordinario	+	F	R	RG	PM	S	D	MP	Sí	
4. Usos y Servicios en Terrenos Forestales										
Cambio de uso forestal	+	F	R	RG	TC	S	D	MP	Sí	
Modificación sustancial de la cubierta vegetal	0	F	RC	P	TC	S	D	M	Sí	
Autorización de construcciones	+	F	RC	P	TL	S	D	M	Sí	
Interfaz urbano-forestal	-	F	R	P	TC	S	D	MP	Sí	
Explotaciones Mineras	+	E/F/A	RC	RG	TL	S	D	C	Sí	
5. Fórmulas de Gestión										
Varios (Gestión directa o indirecta de la Propiedad Pública, delegación a ayuntamientos, Contrato Administrativo, Custodia del Territorio, asociacionismo, etc.)	+	E/F	R	RG	TL	SG	I	MP	No	
6. Instrumentos de Planificación, Ordenación y Gestión Forestal										
Varios (PD, IT, PO, PTGF)	+	E/F	R	RG	TL	SG	I	MP	No	
7. Gestión de Servicios Ambientales										
Replantaciones forestales	+	F	R	Z	TL	A	D	M	Sí	
Vías de saca	+	F/A	R	P	TL	S	D	M	Sí	
Plagas forestales (restos de corta)	-	E	R	P	TC	S	D	L	Sí	
Servicio de esparcimiento y acceso social al paisaje	+	E/F	R	P	TL	S	D	MP	Sí	
Conservación del suelo y control de la erosión	+	E/F	RC	Z	TL	S	D	MP	Sí	
Especies alóctonas	+	F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí	
Protocolo de restauración ambiental post-incendio	+	F	RC	Z	TL	S	D	SP	Sí	
Red especial de núcleos de árboles. Red RENAIX	+	F	R	P	TL	S	D	L	No	
8. Medidas de fomento										
Prioridades de las ayudas públicas	+	F	R	RG	TL	A	I	M	No	
Cláusulas en los pliegos de contratación administrativa	+	F	R	RG	TL	A	I	L	No	
Fomento de la gestión	+	E/F	R	RG	TL	SG	I	MP	No	
Investigación	+	-	R	RG	PM	SG	I	SP	SI	
Pago por Servicios Ambientales	+	F	R	RG	TL	SG	I	SP	No	
9. Desarrollo rural y fomento del empleo										
Varios (empleo, LAM, DR)	+	E	R	RG	TL	SG	I	SP	No	
10. Participación y Comunicación										
Mesa Rural / Red Forestal	+	F	R	RG	TL	SG	I	M	No	



11.1.1 Disposiciones de carácter general

- ✦ Dentro de los **criterios de gestión forestal** establecidos, destaca el fomento de aquellos servicios ambientales capaces de mejorar la calidad de vida de la sociedad, como es el caso del servicio ambiental de paisaje.

Por otro lado, prioriza la mejora y conservación de las masas arboladas frente a un incremento artificial de éstas, otorgando mayor importancia a los tratamientos selvícolas que a las repoblaciones forestales.

El impacto paisajístico se considera positivo al disminuir la superficie de aspecto artificial creado por las repoblaciones, siempre que en los tratamientos selvícolas se consideren aspectos paisajísticos en su diseño y ejecución.

- ✦ El PATFOR incluye dentro de las **razones imperiosas de interés público de primer orden** las actuaciones forestales encaminadas a la restauración de las masas forestales, lo que implica una mejora de la calidad paisajística de estas masas, siempre que estas actuaciones se realicen incluyendo criterios paisajísticos.

11.1.2 De la Administración

- ✦ Dentro de la normativa relativa a la administración, no se considera que existan aspectos relativos al paisaje

11.1.3 De los terrenos forestales

- ✦ El PATFOR reconoce las distintas situaciones en las que se puede encontrar el terreno forestal en atención con su propiedad o titularidad, distinguiendo entre suelos públicos y privados. También lo hace en relación con la situación de los Montes Consorciados.

Además, **clarifica la definición del suelo forestal**, desarrollando para las condiciones autonómicas los aspectos estipulados por Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes. Esto favorece la gestión del terreno forestal, y por lo tanto, la conservación de éste y su paisaje.

- ✦ **Terreno Forestal Estratégico y Ordinario.** Es muy positiva la designación de los Terrenos Forestales Estratégicos, que incluye los montes de utilidad pública, las cabeceras de cuenca en cuencas prioritarias, las masas arboladas con una fracción de cabida cubierta mayor o igual al veinte por ciento y situadas en zonas áridas y semiáridas, las zonas de alta productividad y los terrenos forestales que permitan garantizar la funcionalidad de la Infraestructura Verde. Todos ellos tienen una importancia decisiva por albergar y contribuir al desarrollo de los valores naturales, paisajísticos o culturales. Su restauración, conservación o mantenimiento conviene al interés general.

En la regulación de los usos y ocupación en los Terrenos Forestales Estratégicos, se prevé su compatibilidad con el paisaje, aunque algunas actuaciones que son susceptibles de producirse, precisarían de medidas de integración paisajística (infraestructuras necesarias para el suministro de servicios de producción, la creación de áreas recreativas, culturales, sociales o turísticas). En este sentido, es de notar que las autorizaciones podrán imponer determinadas condiciones,



incluidas las paisajísticas, que se consideren necesarias para la ejecución de aquello que se prevea realizar en el monte.

Finalmente, quedaría en situación de terreno forestal ordinario, aquel que no sea considerado como Estratégico.

11.1.4 Usos y servicios en Terrenos Forestales

Además, la regulación del **cambio de uso en las plantaciones forestales temporales en terrenos agrícolas**, facilitará la conservación del paisaje en mosaico

- ✦ En el artículo referido a la **modificación de sustancial de la cubierta vegetal sin producirse cambio de uso forestal**, se recoge la necesidad de pedir autorización para la ejecución de este tipo de actuaciones, con lo cual podrá reducirse el hipotético impacto visual.

Por otro lado, facilita la realización de cultivos agrícolas si estas actuaciones están recogidas en un correspondiente instrumento técnico de gestión forestal aprobado expresamente por la Administración forestal. El control de estas actuaciones ha de ser adecuado para que no supongan una alteración importante del paisaje.

- ✦ Para la **autorización de construcciones**, debiendo justificarse, adecuadamente la implantación de nuevas infraestructuras, además de acreditar la disponibilidad de los servicios necesarios en cada caso, lo que limitará la introducción de nuevos elementos en el paisaje.
- ✦ Se establecen las **distancias mínimas** que deben existir entre **las zonas urbanizadas y la vegetación forestal**, aumentando ésta con la pendiente. La ejecución de estas actuaciones tendrán un impacto paisajístico, especialmente durante los primeros meses tras la actuación. Sin embargo, es prioritaria su ejecución por los posibles daños materiales y personales derivados de un incendio forestal.

Se establece que la Administración forestal publicará una norma técnica, en las que se especificarán las recomendaciones y obligaciones en la construcción de viviendas de nueva construcción que se realicen en zonas de interfaz urbano-forestal. Estas normas técnicas atienden a criterios de seguridad y prevención de incendios. Su aplicación limitará la importancia de los incendios forestales y por lo tanto, sus afecciones al paisaje.

No obstante, sería positivo que se contemplaran también distintas medidas para el mantenimiento de los valores visuales y paisajísticos, ya que de lo contrario pueden generar graves impactos en el paisaje, sobre todo en zonas de elevada fragilidad visual y paisajística.

- ✦ Las **explotaciones Mineras en terreno forestal** generan, de forma general, un impacto grave en el paisaje. Sin embargo, la normativa del PATFOR establece que se aprobarán una orden en la que se recojan los contenidos mínimos que han de contemplar los Planes de Restauración Integral (PRI), donde se reforzarán las medidas de integración paisajística.



11.1.5 Fórmulas de Gestión

- ✦ Mediante el PATFOR se pretende fomentar la gestión del suelo forestal utilizando fórmulas y mecanismos que integren los intereses económicos, sociales y culturales en un marco de respeto y preservación del medio natural. Entre otros aspectos, se pretende fomentar el asociacionismo, la cesión de la gestión a aquellos ayuntamientos o entidades locales que lo deseen, el desarrollo del Contrato Administrativo Especial de gestión forestal o la gestión a través de entidades de custodia.

Los instrumentos de ordenación forestal, son las principales herramientas que se emplearán para el seguimiento de esta gestión. Al igual que éstos, su impacto en el paisaje es complicado de determinar a priori, aunque sin embargo, se considera de forma general que un incremento en la gestión supone una mejora en el paisaje.

11.1.6 Instrumentos de Planificación, Ordenación y Gestión Forestal

- ✦ En relación con los diferentes instrumentos técnicos previstos, como son los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales, las Instrucciones Técnicas, los Proyectos de Ordenación, así como los Planes Técnicos de Gestión, sean simplificados o no, es complejo evaluar su impacto en el paisaje, ya que dependerá, en buena lógica, del acierto en el diseño de cada uno de ellos y sus medidas de regulación e integración según sea el caso.

Sin embargo, se considera positiva la regulación de este tipo de instrumento así como la potenciación y facilitación de la gestión, especialmente a través de los Planes Técnicos de Gestión, ya que deriva en una mayor gestión del paisaje. En sí mismos, constituyen un activo para la concreción y consecución de las medidas generales que propone el PATFOR a nivel de parcela.

11.1.7 Gestión de los Servicios Ambientales

- ✦ Las **repoblaciones forestales**, presentan un impacto sobre el paisaje, ya que suponen un cambio en la estructura de la vegetación. Depende de su diseño y ejecución que éste impacto sea positivo. La necesidad de adecuación de las especies al clima actual y al futuro, así como la limitación del tamaño de éstas actuaciones en pendientes elevadas, aseguran un impacto positivo en el futuro desarrollo de estas actuaciones.
- ✦ En las **vías de saca**, necesarias principalmente para el aprovechamiento de los servicios de producción, se limita su utilización y se obliga a su restauración, favoreciendo la integración paisajística de las actuaciones.
- ✦ Los **restos de corta** presentan un impacto negativo sobre los paisajes, aunque su impacto visual se limita al ser visible únicamente desde zonas cercanas. Se establecen limitaciones al tamaño de resto a dejar, y el periodo que pueden permanecer en el monte, no siendo obligatoria, de forma general, su eliminación instantánea.
- ✦ Para potenciar el **servicio ambiental de esparcimiento y el acceso social al paisaje**, el PATFOR establece una serie de medidas. Entre ellas se encuentra la ca-



racterización de los parques forestales urbanos, el fomento en la elaboración de una red de itinerarios para vehículos motorizados y la publicación de una norma técnica en la que se especificarán las recomendaciones y obligaciones que han de contemplar las zonas destinadas al disfrute del servicio de esparcimiento, especialmente el recreativo en terreno forestal. En esta norma, entre otros aspectos, se incluyen los relativos a la accesibilidad, funcionalidad, seguridad y paisajísticos, considerándose como una medida de impacto positivo en general. Sin embargo, la ejecución de las zonas de discontinuidad de vegetación que prevé, pueden derivar en un impacto paisajístico negativo.

- ✦ Las medidas que regulan las actuaciones forestales sobre el **servicio de regulación de conservación del suelo y control de la erosión**, tienen un impacto paisajístico positivo, al promover principalmente un mantenimiento de las cobertura vegetal total (arbolada, matorral o herbácea).
- ✦ La conservación de la **biodiversidad** va muy ligada a la conservación del paisaje, ya que se condiciona la introducción de **especies alóctonas** que puedan modificar los paisajes tradicionales, al mismo tiempo que se potencia la creación y el mantenimiento de los mosaicos agroforestales, de elevada importancia para la biodiversidad, de importante interés paisajístico y con importantes implicaciones con otros servicios ambientales como la regulación del riesgo de incendio, los servicios de producción (maderas nobles) o la caza (cultivos cinegéticos).
- ✦ La elaboración de un **protocolo de actuaciones de restauración ambiental post-incendio**, presenta un impacto positivo sobre el paisaje, al presentar como principal objetivo la recuperación de la cubierta vegetal y del valor paisajístico de la zona afectada por el incendio forestal. La consideración del aspecto paisajístico se refleja en la eliminación de los árboles afectados y mejora del arbolado superviviente, la introducción de pies arbolados en aquellas zonas sin regeneración pero con potencial y la necesidad del control de las regeneraciones excesivas.
- ✦ La creación de la **Red RENAIX**, supondrá un impacto paisajístico positivo sobre los montes, permitiendo la potenciación de árboles monumentales así como la existencia de árboles senescentes, con elevado interés para la biodiversidad y para el paisaje. Únicamente puede presentar un ligero impacto negativo los primeros meses tras la ejecución, pero la dispersión y el carácter puntual de este tipo de acción limitará el impacto generado.

11.1.8 Medidas de fomento

- ✦ La **priorización de las ayudas públicas** en el fomento de aquella gestión encaminada al mantenimiento y mejora de los servicios ambientales, que contribuya a la eficiencia económica del sector y aumente la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural, implica una priorización en el apoyo a las mejoras paisajísticas y a su integración en la gestión, suponiendo un impacto positivo sobre este servicio ambiental.
- ✦ La posibilidad de la inclusión en las **cláusulas de los pliegos de contratación administrativa**, de criterios de valoración relacionados con los Pago por Servicios Ambientales (PSA), así como de madera certificada, permitirá promover dos instrumentos que tienen en elevada consideración el servicio ambiental de paisaje.



- ✦ A través de la normativa del PATFOR se recogen múltiples medidas que pretenden **fomentar la gestión** de las masas forestales (fomento del asociacionismo, la participación, facilitación de procedimientos, etc.). Se considera que todas aquellas actuaciones que suponen un incremento de la gestión, repercuten en una mejora del servicio ambiental del paisaje.
- ✦ El servicio ambiental de paisaje es uno de los servicios en los que el propietario no recibe compensación por su producción. La puesta en marcha de un sistema de **Pago por Servicios Ambientales (PSA)**, facilitaría la inclusión del paisaje como uno de los principales servicios a los que orientar la gestión y por lo tanto, supone un impacto positivo para éste.
- ✦ La promoción de la **investigación** en temas forestales que alberga el PATFOR, especialmente en aspectos de dinámica de ecosistemas, técnicas selvícolas o conservación y restauración de ecosistemas, suponen, de forma indirecta, un impacto paisajístico positivo. La mejora en el conocimiento del funcionamiento de los hábitats autonómicos y cómo gestionarlos para la provisión de servicios ambientales, al repercutir en el estado en general de las masas forestales, lo hace sobre el paisaje generado por éstas.

11.1.9 Desarrollo Rural y fomento del empleo

- ✦ El fomento del **empleo forestal** por parte del PATFOR, profundizando en la inserción y formación del capital humano en aquellas actividades y acciones que ayuden al mantenimiento de las masas forestales, se consideran positivas por su impacto sinérgico en el paisaje. El mantenimiento del paisaje depende de que exista gente que lo mantenga.

Dentro de este apartado del fomento del empleo se debe destacar la propuesta del PATFOR de que la Administración autonómica coordine los trabajos de definición de acciones financiables en el **Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad Valenciana**, con el objetivo de incluir medidas forestales que fomenten la gestión forestal activa y produzcan sinergias con el sector agrícola en el ámbito rural, potenciando su desarrollo. Asimismo, la inclusión como **zona de agricultura de montaña** (Ley 25/1982, de 30 de junio, de Agricultura de Montaña) de las zonas de mosaico agroforestal debido a la altura, pendiente y limitaciones de las producciones agrarias, contribuirá al mantenimiento del paisaje de estas zonas.

11.1.10 Participación y comunicación

- ✦ La creación de la Mesa Rural y la Red Forestal Valenciana, fomentarán la **participación, información y consulta**, con la finalidad de impulsar la gobernanza de los ciudadanos en los asuntos públicos forestales, estableciendo una vía de comunicación, que permitan a la ciudadanía manifestar sus iniciativas, demandas y sugerencias en materia forestal hacia los poderes públicos. Sin duda, muestra un óptimo potencial para establecer mecanismos de participación en materia de paisaje forestal, incluyendo aspectos como el de preferencia visual.



11.2 IMPACTO DE LAS RECOMENDACIONES TÉCNICAS SOBRE EL PAISAJE

Las recomendaciones técnicas propuestas en el documento propositivo del PATFOR, pretenden suplir la ausencia o carencia de manuales y guías de buenas prácticas, en las que se encuentra inmerso el sector forestal. Ayudando al gestor forestal en su toma de decisiones diarias, y priorizando en dicha planificación, el servicio ambiental del paisaje, reflejo de una gestión adecuada. Ello deriva en que las Recomendaciones Técnicas del PATFOR presenten un marcado impacto positivo sobre el servicio ambiental de paisaje (Tabla 8).

Tabla 8. Valoración del impacto paisajístico de la propuesta de Recomendaciones Técnicas de la memoria del PATFOR. Fuente: Elaboración propia.

RECOMENDACIONES TÉCNICAS	VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO								
	S	F	R	E	P	I	IN	MG	MC
Medidas selvícolas	+	E	R	RG	TL	SG	D	SP	SÍ
Conservación de suelo	+	F	R	Z	TL	SG	D	SP	SÍ
Mitigación de la Desertificación	+	F	R	Z	TL	SG	D	SP	SÍ
Restauración forestal/repoblaciones	+	A	R	RG	TL	SG	D	SP	SÍ
Vegetación de ribera y humedales	+	A	R	P	TL	SG	D	SP	SÍ
Restauración de minas	+	A	R	RG	TL	SG	D	SP	SÍ
Biodiversidad	+	A	R	RG	TL	SG	D	SP	SÍ
Parques forestales periurbanos	+	F	R	P	TL	SG	D	SP	SÍ
Servicio de Esparcimiento	+	F	R	P	TL	SG	D	SP	SÍ

11.2.1 Medidas selvícolas

El PATFOR contempla en las Recomendaciones Técnicas, el criterio visual y paisajístico para la intervención general en las masas forestales. También plantea recomendaciones para espacios de alta frecuencia de visitantes (áreas de uso público, las zonas de interfaz urbano-forestal, los terrenos visibles desde las principales vías de comunicación, o aquellos enclaves que por su elevado valor ambiental son continuamente transitados...).

Así por ejemplo, se plantean recomendaciones del todo positivas para el paisaje forestal. Los ejemplos más claros son:

- ✦ La disminución de la fragilidad visual del paisaje en zonas con intensas actividades selvícolas (tratamiento de pantallas y bandas en caminos y zonas visualmente accesibles, interesante para los conocidos como “recorridos escénicos”).
- ✦ Estableciendo recomendaciones generales de integración y potenciación paisajística:
 - Evitando grandes superficies de actuación en las masas forestales.
 - Evitando las masas monoespecíficas y monocromáticas.
 - Favoreciendo la diversidad de especies y masas irregulares.
 - Reforzando la visión de los puntos sobresalientes del territorio.
 - Cuidando los procesos en las talas, klareos, podas y cortas en entresaca y cortas “a hecho”.



11.2.2 Conservación del suelo

La conservación del suelo se considera en el apartado de Normativa y refuerza sus acciones en el de Recomendaciones Técnicas. La pérdida de cubierta vegetal, provoca cambios fisionómicos y paisajísticos, ya que favorece los arrastres y cambios geomorfológicos, remoción de tierras, desertificación, etc. Siendo todos ellos procesos que influyen directamente sobre el paisaje.

El objetivo del PATFOR es el de priorizar las reforestaciones o regeneración de las masas en suelos forestales de elevada erosionabilidad (actual o potencial), influyendo de forma positiva en la calidad del paisaje.



11.2.3 Riesgo de Desertificación

Los principales factores que influyen en el riesgo de desertificación son las pérdidas de suelo elevadas (>25 t/ha/año), la recurrencia de incendios, la aridez y la sobreexplotación de acuíferos. Aquellas zonas en las que confluyen varios de estos factores, presentan un elevado riesgo de desertificación.

El PATFOR, tanto en su Programa de Actuaciones como en el apartado de Recomendaciones Técnicas, plantea una serie de medidas encaminadas a frenar la dinámica y reducir el riesgo de desertificación, priorizando en los espacios “objetivo” las distintas actuaciones consideradas positivas para el paisaje.

11.2.4 La Restauración Forestal/ Repoblaciones

Al margen de las medidas contempladas en la Normativa, también se identifican las principales Recomendaciones Técnicas específicas para el diseño y ejecución de trabajos de restauración forestal. Contemplando actuaciones de repoblación o mejora de la cubierta vegetal, actuaciones de conservación del suelo y tratamientos selvícolas para mejorar la estabilidad y aumentar el nivel evolutivo de las masas. Priorizando la restauración de aquellas zonas de los que se requiera la prestación de servicios ambientales y que los ecosistemas no proporcionan en su situación actual.

De forma general, la mejora de la cubierta vegetal de forma adecuada, deriva en un incremento de la calidad paisajística de los ecosistemas forestales.

11.2.5 Vegetación de ribera y humedales

La vegetación de ribera y los humedales tienen una importante función ecológica. Son ecosistemas de gran biodiversidad y contribuyen de forma decisiva en la regulación hidrológica. En algunos casos, su estado actual no es el óptimo para maximizar los servicios de regulación hídrica y su contribución a la biodiversidad.

La gestión de la vegetación de estos ecosistemas puede mejorar de forma sustancial los servicios ambientales que prestan. Con lo que en las Recomendaciones Técnicas planteadas en el PATFOR, se valora de específicamente cada humedal a restaurar, así como la afección de las actuaciones en el paisaje.

Las riberas fluviales también destacan como conector ecológico, y por lo tanto, como parte integrante de la **Infraestructura Verde**.



11.2.6 Restauración de Minas

La actividad minera ha sido y es muy intensa en la Comunitat Valenciana, sosteniendo un importante sector económico asociado a la construcción. Aunque la adjudicación de las explotaciones en terrenos forestales contempla la restauración del ecosistema, dicha restauración es muy compleja desde el punto de vista técnico y estético. El establecimiento de los requisitos técnicos mínimos que deben contemplarse en los proyectos de restauración minera (PRI) en zonas forestales facilitará su implementación y el cumplimiento del objetivo final de la ulterior gestión forestal de los terrenos restaurados, facilitando su integración paisajística.

11.2.7 Biodiversidad

Ciertas masas arboladas continuas y homogéneas, muchas veces coetáneas y provenientes de repoblación, presentan valores bajos en los indicadores de biodiversidad. Su diversificación mediante la creación de mosaicos paisajísticos, cambios en su estructura o composición, permite incrementar la estabilidad y resiliencia de estas masas, además de incrementar su capacidad de acogida y biodiversidad. Planteando recomendaciones para la diversificación de los ecosistemas y la formación de masas forestales diversas tanto estructural como paisajísticamente.

11.2.8 Parques Forestales Periurbanos

Algunos terrenos forestales públicos han sido absorbidos total o parcialmente por el tejido urbano, estando sometidas a un uso público intensivo. La definición y reconocimiento de estas zonas como parques urbanos forestales y el establecimiento de los requisitos que les aplican, así como su promoción, mejorarán el servicio prestado.

Son espacios que deben presentar una alta accesibilidad y asumir un disfrute recreativo-deportivo de media-alta intensidad por los propios vecinos y usuarios de las poblaciones colindantes, facilitando el contacto con el monte en el entorno forestal cercano a los residentes.

Las medidas y recomendaciones técnicas planteadas por el PATFOR para la planificación, diseño y gestión, en las que se integran las distintas directrices paisajísticas, aseguran un adecuado acceso social al paisaje forestal.

11.2.9 Servicio de esparcimiento

Las zonas de uso público y recreativo en terrenos forestales suponen una importante infraestructura en la que se apoya el servicio de esparcimiento. Al igual que en el caso anterior, se establecen recomendaciones para el diseño e implantación de estas infraestructuras, en las que se plantean una serie de recomendaciones y medidas en las que se tiene en cuenta su integración paisajística en la planificación, diseño y gestión de las mismas.

11.3 IMPACTO DE LAS PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA ACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

Con estas medidas y acciones el PATFOR pretende mejorar la capacidad de coordinación del órgano competente en materia forestal así como su relación con otras administraciones. Esta coordinación persigue facilitar la planificación, la ordenación y la gestión del paisaje, motivo por el cual la gran mayoría de las acciones propuestas presentan carácter positivo o neutro en relación a los efectos originados sobre el paisaje forestal (Tabla 9).



Tabla 9. Valoración del impacto paisajístico de las actuaciones propuestas por el PATFOR para optimizar la acción de la Administración. Fuente: Elaboración propia.

RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN	VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO								
	S	F	R	E	P	I	IN	MG	MC
Líneas de Investigación	+	A	R	P	TC	SG	D	M	No
Clarificar competencias	0	A	R	RG	PM	SG	D	P	No
Programas de formación continua	0	A	R	RG	PM	SG	D	P	No
Red Internacional Bosque Modelo	+	A	R	RG	PM	SG	D	P	Sí



11.3.1 Identificación de las líneas prioritarias de investigación forestal

El PATFOR, identifica y promueve líneas prioritarias de investigación forestal, como la mitigación del impacto de los cambios socioeconómicos y climáticos así como la adaptación a los mismos, la integración en la gestión y planificación forestal de las perturbaciones a escala de paisaje, la provisión sostenible los bienes y servicios forestales y el desarrollo de herramientas de gestión adaptativa multiobjetivo y participativa.

El CIEF como órgano competente en materia de investigación, desarrollo e innovación forestal y flora silvestre de la Generalitat Valenciana, puede actuar como director y coordinador de una de la investigación relacionada con el riesgo de erosión, desertificación así como al análisis de posibles cambios de paisaje forestal.

Todas estas líneas de investigación repercutirán de manera eficiente en el conocimiento de la dinámica de las masas forestales, implicando un impacto paisajístico positivo.

11.3.2 Clarificar competencias en materia forestal

Estudiadas las competencias y las funciones de los diferentes órganos de la Conselleria Infraestructures, Territori i Medi Ambient, se ha comprobado que las funciones del Área de Gestión de Recursos Forestales y Conservación Ambiental, se solapan en la misma unidad del territorio con las funciones de otras áreas de la Conselleria, caso del Servicio de Espacios Naturales y Biodiversidad, Dirección General de Urbanismo o con las Direcciones Generales de Territorio y Paisaje, lo cual requiere un importante esfuerzo de coordinación entre ellos.

El paisaje, como servicio multifuncional de carácter netamente transversal, deberá ser abordado por multitud de organismos que intervienen en el territorio, incluyendo además los organismos de cuenca, la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport (gestión de Bienes de Interés Comunitario y Bienes de Relevancia Local en suelo forestal) o las Diputaciones.

El PATFOR, busca definir de forma precisa las competencias de cada uno de los organismos competentes e implicados, facilitando las tareas de la administración, consiguiendo una administración más eficiente del espacio forestal así como la mejora del servicio, facilitando así la gestión a los ciudadanos.

11.3.3 Programa de formación continua

El objetivo del programa es mejorar la eficiencia de la administración a través de un plan de formación continua adaptada a las necesidades del personal. La formación debe orientarse en tres aspectos. Primero la formación sobre los procedimientos administrativos y criterios a consolidar en la tramitación de los expedientes. También deben realizarse cursos monográficos relacionados con el ámbito forestal (restauración forestal y paisajística en zonas degradadas, etc.). Y por último se debe formar al personal en relación a las herramientas y las aplicaciones informáticas disponibles para la administración para realizar sus funciones.



11.3.4 Programa de Bosques Modelo

El concepto de *Bosque Modelo* fue desarrollado en Canadá con el objeto de promover la gestión integral y sostenible de los recursos forestales, su crecimiento y conservación, mediante la práctica de la participación y el consenso. Con el tiempo se ha ido formando una red de montes gestionados bajo estos principios.

Esta red combina las necesidades sociales, culturales y económicas de las comunidades locales con la sostenibilidad a largo plazo de los paisajes forestales. Con lo que la integración de un bosque modelo en alguna de las tres provincias a esta red serviría para intercambiar conocimientos y experiencias sobre gestión forestal y especialmente para difundir internacionalmente la importancia de nuestros espacios forestales. El terreno forestal afectado deberá abarcar monte público y privado, favoreciendo la gestión participativa y asociativa. Con lo que se integra el paisaje forestal a los intereses económicos, sociales y culturales



11.4 IMPACTO DEL PROGRAMA DE ACTUACIONES SOBRE EL PAISAJE

Las actuaciones propuestas a través del PATFOR, responden a las necesidades del sector, teniendo en cuenta los servicios ambientales proporcionados por los terrenos forestales y por ende el servicio ambiental de paisaje.

A la administración competente en materia forestal, le corresponde promover las actuaciones y regular el sector, la actividad desarrollada y al propietario y gestor directo. Con lo que en gran medida estas actuaciones serán positivas respecto a los efectos producidos sobre los paisajes forestales de la Comunitat Valenciana (Tabla 10).

Tabla 10: Valoración del impacto paisajístico del Programa de Actuaciones propuestas por el PATFOR. Fuente: Elaboración propia.

PROGRAMA DE ACTUACIONES	VALORACIÓN DEL IMPACTO PAISAJÍSTICO								
	S	F	R	E	P	I	IN	MG	MC
1. Desarrollo mediante instrumentos de Planificación y Gestión									
Redacción de los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales	+	E/F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí
Redacción de instrumentos técnicos de gestión forestal	+	E/F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí
Estudios de viabilidad de aprovechamiento de Biomasa con fines energéticos	+	E/F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí
Redacción de los Planes Integrales de explotaciones mineras abandonadas	+	E/F/A	RC	RG	PM	S	D	SC	Sí
Catálogo de pistas forestales públicas	0	E	R	P	TL	SG	D	L	No
2. Programa de actuaciones selvícolas									
Reducción de la combustibilidad en zonas de alta peligrosidad de incendios forestales	+	E/F	R	Z	TL	SG	D	MP	Sí
Diversificación de poblaciones de <i>Pinus halepensis</i>	+	E/F	R	Z	TL	SG	D	MP	Sí
Regulación climática y mitigación de la desertificación	+	F	R	Z	TL	SG	D	SP	Sí
Recarga de acuíferos	+	F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí
Mitigación de inundaciones	+	F	R	Z	TL	SG	D	MP	Sí
Control del muérdago	0	E	R	P	TL	S	D	L	Sí
Prioridad de actuación y estimación económica del programa	+	E/F	R	RG	TL	SG	D	MP	Sí
3. Investigación forestal aplicada	+	-	R	RG	PM	SG	I	SP	Sí
4. Visibilización y mejora de la comunicación del sector									
Creación de un sistema valenciano de seguimiento forestal	0	-	R	RG	TL	SG	I	M	No
Fomento de la participación de los actores que integran el sector forestal (MF/RFV)	+	F	R	RG	TL	SG	I	M	No
Programa de Pago por Servicios Ambientales	+	F	R	RC	TL	SG	I	SP	No

11.4.1 Desarrollo mediante instrumentos de Planificación y Gestión.

- ✦ Con la redacción de los **Planes de Ordenación de los Recursos Forestales**, se realiza un análisis y diagnóstico de los servicios ambientales, delimitando zonas de actuación para mantener y mejorar dichos servicios, marcando las directrices de gestión de los diferentes servicios ambientales de los ecosistemas forestales a escala comarcal, favoreciendo por tanto la conservación del mismo y su paisaje.
- ✦ Los **instrumentos técnicos de gestión forestal** son necesarios para asegurar la sostenibilidad de la gestión forestal y conseguir la funcionalidad y sostenibilidad de los ecosistemas forestales en función de las prioridades detectadas para cada zona de gestión. En la que se tendrá en cuenta los usos, los servicios de regulación o culturales como el paisaje.



- ✦ Los **estudios de viabilidad de aprovechamiento de Biomasa** con fines energéticos, ubican sus plantas de aprovechamiento cerca de las zonas forestales de producción debido a la disponibilidad anual de materia prima y la viabilidad de suministro de planta con lo que se abastecerá de biomasa residual, favoreciendo la gestión y ordenación de los terrenos forestales derivando en una mayor gestión del paisaje. Por otro lado su ubicación atenderá a las necesidades logísticas con lo que se ha de prever una red de pistas forestales y vías de saca, que deberán ser restauradas para su utilización favoreciendo la integración paisajística.
- ✦ Con la redacción de los **Planes Integrales de Restauración de las explotaciones mineras**, se persigue la integración paisajística de dichas explotaciones una vez finalizado el periodo de concesión. En la restauración se tendrá en cuenta su futuro uso forestal así como su gestión, pudiendo dejar espacios y pequeñas áreas recreativas, culturales, áreas de la naturaleza o zonas de escalada si las paredes son muy escarpadas y quedan integradas en el paisaje.
- ✦ La elaboración del **Catálogo de pistas forestales públicas** persigue disponer de la localización y características de los viales que discurren por terreno forestal sirviendo como base para la ordenación del uso y gestión de los mismos, lo que deriva en implicaciones con otros servicios ambientales como es el caso del servicio de paisaje.

11.4.2 Programa de actuaciones silvícolas

- ✦ Con la **reducción de la combustibilidad en zonas de alta peligrosidad de incendios forestales**, por un lado se reduce el riesgo de IF y la combustibilidad y por otro lado mejora la estabilidad estructural de las masas forestales. Esta reducción se llevará a cabo por medio de clareos y resolveos, evitando la continuidad del combustible y mejorando la provisión de otros servicios ambientales. Implicando esta mejora de la vegetación forestal un impacto positivo sobre el paisaje.
- ✦ La **diversificación de las poblaciones forestales de *Pinus halepensis*** busca mejorar la estabilidad de las masas, aumentar la diversidad vegetal y por lo tanto la biodiversidad. Esto se llevará a cabo mediante la realización de plantaciones de enriquecimiento o tratamientos silvícolas que abran huecos y que permitan el establecimiento de otras especies de forma natural. Con lo que se potencia tanto la diversidad estructural como paisajística.
- ✦ Para llevar a cabo la **regulación climática y la mitigación de la desertificación**, se realizarán una serie de actuaciones encaminadas a mejorar la cobertura vegetal, para garantizar una mayor protección del suelo y actuaciones de conservación del suelo. Actuaciones todas ellas consideradas con incidencia positiva para el paisaje.
- ✦ Para la **recarga de acuíferos** es fundamental mejorar las masas forestales. Con una correcta gestión forestal se puede maximizar este servicio. Se llevarán a cabo actuaciones como repoblaciones con especies arbóreas en áreas no arboladas y la aplicación de una selvicultura orientada a maximizar la infiltración y reducir la escorrentía. Estos tratamientos pretenden equilibrar el balance hídrico del sistema y tendrán un efecto positivo en el paisaje ya que promueve el mantenimiento de la cobertura vegetal arbolada, de matorral y herbácea.



- ✦ Las masas forestales inciden de forma directa en la **mitigación de las inundaciones** o el control de avenidas, aumentando las tasas de infiltración así como la disminución de la escorrentía superficial. Las medidas propuestas van encaminadas a conseguir la protección del suelo manteniendo siempre que sea posible la cobertura vegetal, dando prioridad a las cabeceras de cuenca, con lo que disminuirá la fragilidad del paisaje.
- ✦ Para el **control del muérdago** se plantea realizar cortas policia y evitar el proceso acelerado de senescencia generalizada en grandes extensiones de pinar. Esta plaga no afecta a mucha superficie de la Comunitat Valenciana pero su importancia radica en que afecta a masas concretas, con lo que el paisaje en dichas zonas puede verse afectado.
- ✦ Debido a la multifuncionalidad de los montes se han de **priorizar las actuaciones y estimar económicamente dichos programas**, con lo que se definirán los escenarios de gestión en base a distintos criterios y con el fin de establecer zonas de actuación en las que pueden existir sinergias entre tratamientos. Con lo que a nivel de paisaje se puede favorecer su gestión suponiendo un impacto positivo.

11.4.3 Investigación forestal aplicada

La Generalitat Valenciana potenciará líneas de investigación estratégicas para ampliar el conocimiento científico de los ecosistemas así como para dar respuesta a las características y necesidades del sector forestal. Este mejor conocimiento del funcionamiento y la forma de gestionar los ecosistemas forestales repercute en el estado general de las masas y como consecuencia supone sobre el paisaje un impacto positivo.

11.4.4 Visibilización y mejora de la comunicación en el sector

- ✦ Con la **creación de un sistema valenciano de seguimiento forestal**, se quiere unificar y homogeneizar las bases de datos de la actividad administrativa, de forma que se pueda llevar a cabo el seguimiento del estado del territorio y tomar decisiones de gestión en base a estos datos, incluyendo el paisaje en esta toma de decisiones.
- ✦ Fomento de la participación de los actores que integran el sector forestal. Las herramientas para impulsar la gobernanza de los ciudadanos en los asuntos públicos forestales son la **Mesa Forestal y la Red Forestal Valenciana**. Con el establecimiento de estas vías de comunicación la ciudadanía manifiesta sus iniciativas en materia forestal hacia los poderes públicos y pueden servir para que los ciudadanos potencien la participación en materia de paisaje
- ✦ Los ecosistemas forestales, no son rentables y no tienen contraprestación monetaria, pero proveen a la población de una serie de servicios ambientales de gran valor. Por lo que el **Pago por Servicios Ambientales** se concibe como una herramienta de gran valor para conseguir financiación y que permita compensar a los propietarios forestales o gestores forestales por su gestión, de esta forma se podría incluir el paisaje como un servicio prestado a la sociedad teniendo un impacto positivo sobre el mismo.



12. OBJETIVOS DE CALIDAD PAISAJÍSTICA

Los Objetivos de Calidad Paisajística se obtienen, de acuerdo con el Reglamento de Paisaje, a partir del valor paisajístico y de la participación social.

El presente Estudio de Paisaje opta por validar el reconocimiento social que en general se tiene del paisaje forestal, donde el mantenimiento de la calidad de las masas forestales y la minimización de los impactos por distintos usos y servicios en el monte, son una de las principales preocupaciones paisajísticas de la población.

Para plantear los objetivos de calidad, también es importante el reconocimiento general que se tiene de los principales problemas que afectan al paisaje forestal (caso de los incendios o la existencia de infraestructuras poco sensibles con el entorno). Toda esta problemática ha quedado debidamente reflejada en la Memoria Informativa del presente Estudio de Paisaje, así como en el documento de diagnóstico de la memoria PATFOR.

Por estas razones, se opta por establecer una serie de Objetivos de Calidad que abordan la compleja y flexible temática del paisaje, abarcando las variables de protección, ordenación y gestión del territorio forestal. Unos objetivos generales que con la implementación de las medidas concretas señaladas de forma transversal en el PATFOR, se puede decir que se atiende sobradamente a todos los elementos que constituyen una completa gestión del paisaje.

Los **Objetivos de Calidad Paisajística** del Estudio de Paisaje forestal que finalmente se establecen son tres:

- ✦ Conseguir que las masas forestales sigan siendo un activo visual y paisajístico en la Comunitat Valenciana.
- ✦ Ordenar/adecuar los usos y ocupaciones en el monte para minimizar los impactos en el paisaje forestal.
- ✦ Hacer del monte un espacio preparado apto para el acceso social al paisaje y al medio natural.

Es oportuno señalar que con el establecimiento general de estos objetivos de calidad paisajística, se cumpliría también con lo establecido en la nueva política de paisaje, ya que con las acciones del PATFOR también se conseguiría:

- ✦ Percibir el paisaje como un servicio ambiental y como un elemento fundamental para mejorar la calidad de vida y la sostenibilidad ambiental, económica y social.
- ✦ Integrar la dimensión natural y cultural del paisaje así como su carácter dinámico.
- ✦ Considerar la percepción del paisaje a nivel individual y social, estableciendo los cauces para la participación de todos los agentes interesados o afectados.
- ✦ Extender a todo el territorio su ámbito de aplicación, incluyendo zonas naturales, agrícolas o periurbanas.
- ✦ Contemplar acciones para la protección, gestión y ordenación del paisaje (también en su componente forestal).
- ✦ Considerar todas las escalas de intervención.



- ✦ Establecer unos objetivos generales y definir los mecanismos e instrumentos para su consecución.
- ✦ Promover la cooperación interadministrativa y supramunicipal.
- ✦ Introducir el paisaje como criterio de planificación territorial.

El artículo 38 del Reglamento de Paisaje prevé las siguientes acciones una vez se establecen los objetivos de calidad:

- ✦ La conservación y mantenimiento del carácter existente.
- ✦ La restauración del carácter.
- ✦ Mejora del carácter existente a partir de la introducción de nuevos elementos o la gestión de los anteriores.
- ✦ Creación de un nuevo paisaje.
- ✦ Una combinación de los anteriores.

Estos Objetivos de Calidad Paisajística se reflejan con mayor detalle en las fichas del Catálogo de Paisajes Forestales.



13. NORMAS Y DIRECTRICES PAISAJÍSTICAS DEL PATFOR

Uno de los objetivos más importantes del presente Estudio de Paisaje es mostrar y desplegar las medidas de protección, ordenación y gestión del paisaje a partir del desarrollo de las actuaciones previstas en el PATFOR.

En base a los Objetivos de Calidad Paisajística señalados en el apartado anterior, la memoria del PATFOR plantea un batería de normas, recomendaciones y actuaciones distribuidas a lo largo de todo el documento, dando cumplimiento con el artículo 33 de la Ley de Ordenación del Territorio y Protección del Paisaje (LOTPP 4/2004). Un artículo que pretende dar cabida normativa a los estudios de paisaje en los instrumentos territoriales que justifican su elaboración.

En la memoria del PATFOR, las medidas se diferencian en Normas vinculantes para el territorio forestal, medidas que se plantean como Recomendaciones Técnicas o para la Administración y un programa de Actuaciones (Figura 24). Sin embargo, en este apartado se presentan de forma integrada, agrupando las medidas por temáticas y destacando las que tienen influencias de carácter paisajístico y que se han de formar parte de la memoria del PATFOR.

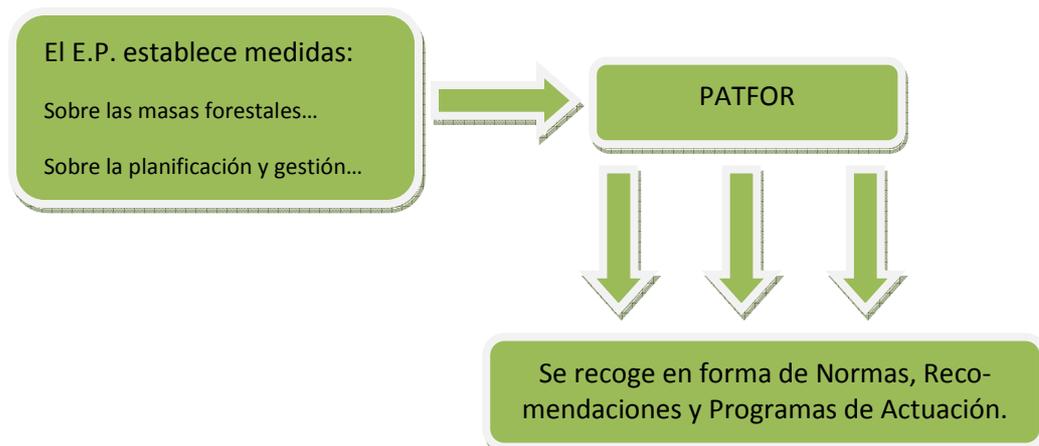


Figura 24. Esquema de la propuesta de medidas. Fuente: *Elaboración propia*.

En función del análisis realizado de las medidas anteriormente expuesto, se indican aquellas medidas que deben incluirse para que el PATFOR incremente y facilite la conservación y la mejora de los paisajes autonómicos.

13.1 GESTIÓN FORESTAL (MEDIDAS SELVÍCOLAS)

Los criterios de gestión forestal establecidos en la normativa, incluyen el fomento de aquellos servicios ambientales capaces de mejorar la calidad de vida de la sociedad, dentro de los cuales el paisaje juega un papel fundamental.

Dentro de la memoria del PATFOR se establecen recomendaciones técnicas de cómo practicar una silvicultura adaptada a alcanzar los objetivos establecidos por éste. Existen recomendaciones de carácter selvícola general, y otras específicas por servicios ambientales, dentro de las que destacan las relativas al servicio ambiental de paisaje, complementadas desde este Estudio de Paisaje.



13.1.1 Recomendaciones selvícolas de carácter general

De forma general, estas recomendaciones selvícolas presentan un carácter de multifuncionalidad que permiten mantener un aspecto de naturalidad y elevado carácter paisajístico en las masas forestales.

- ✦ **Distribución de las actuaciones** sobre el territorio
 - Realizar actuaciones selectivas, dispersas y de pequeña extensión.
 - No efectuar tratamientos selvícolas ni cortas finales dos años consecutivos en la misma zona, especialmente en rodales colindantes, para evitar el incremento de perforadores tras una intervención selvícola que cause daños al arbolado en pie.
 - Crear masas forestales con reserva de árboles (2-10/ha), con capacidad de regeneración natural tras incendio y de convertirse en árboles singulares que se incorporen posteriormente al proceso de decaimiento y mueran de forma natural en el medio, contribuyendo a la biodiversidad de las masas.
- ✦ Alargar los **turnos y las edades de madurez** hasta asemejarlo lo más posible a la longevidad de la especie empleando turnos físicos que aseguren el adecuado estado vegetativo de la masa y no deriven en problemas de senescencia, vitalidad o fitosanitarios.
- ✦ Apoyar la **diversidad de especies** preservando y desarrollando ejemplares y golpes de arbolado de diferente especie a los de la masa principal si ésta es prácticamente monoespecífica, buscando la creación de masas mixtas pie a pie o en pequeños bosquetes.
- ✦ Ordenar las masas forestales, preferiblemente por el **método de ordenación** por entresaca de bosquetes, tramo móvil (pudiendo ampliarse el periodo de regeneración) u ordenación por rodales. La elección definitiva del método de ordenación dependerá en gran medida de los objetivos pretendidos, en este sentido, se recomienda la adopción de métodos de ordenación lo más flexibles posible, de modo que permitan el aprovisionamiento del mayor número de servicios ambientales.
- ✦ Emplear las **formas de corta** de aclareo sucesivo uniforme o por bosquetes, de tamaño mediano a pequeño, en función del temperamento de la especie y de la intensidad de la silvicultura aplicada. En caso de realizar cortas de entresaca (que por su elevado coste sólo se recomienda excepcionalmente para actuaciones puntuales), y que se realice por bosquetes, los tamaños máximos recomendados los siguientes:
 - Especies de luz (*Pinus halepensis*, *Pinus pinaster*, *Pinus pinea*): bosquetes grandes, de radio igual a dos veces la altura dominante de la especie +/- el 30%.
 - Especies de media luz o de sombra (*Pinus sylvestre*, *Pinus nigra*): bosquetes pequeños (tanto para las cortas por entresaca como para el aclareo sucesivo por bosquetes), de radio igual a la altura dominante de la especie +/- el 10%.
- ✦ Incrementar los **tratamientos intermedios** como herramienta para incrementar los índices de madurez de las masas y su estabilidad estructural.
- ✦ Reservar un **5-10% de la superficie sin actuación** o con intervenciones de muy poca intensidad y puntuales, dejando a la naturaleza evolucionar libremente siguiendo los criterios de gestión forestal sostenible.



- ✦ Únicamente podrán emplear las **vías de saca** aquellos vehículos a motor cuyo objetivo sea realizar el aprovechamiento para el que están destinadas. Una vez finalizado éste, se deben aplicar las acciones necesarias para su clausura, reparación y restauración.

13.1.2 Las recomendaciones selvícolas para el paisaje

- ✦ Este tipo de silvicultura es **especialmente importante aplicarla** en los terrenos forestales ubicados en zonas cercanas a espacios de alta frecuencia de visitantes como son las áreas de uso público, las zonas de interfaz urbano-forestal, los terrenos visibles desde las principales vías de comunicación (carreteras escénicas) o aquellos enclaves que por su elevado valor ambiental son continuamente transitados, son especialmente sensibles a la apreciación de los cambios visuales drásticos en su fisonomía. Las masas en estas zonas han de seguir unos criterios que permitan mantener y mejorar su calidad visual.
- ✦ Recomendaciones para la **disminución de la fragilidad visual** del paisaje en zonas con intensas actividades selvícolas:
 - Crear **pantallas visuales** en las cercanías de caminos y zonas visualmente más accesible desde los que sean más visibles y estén más próximas a las zonas de actuación. Estas bandas presentarán las siguientes características:
 - Anchura de 30 m y elevada densidad de pies, variable en función de la distinta fragilidad de las zonas.
 - Constituidas por masas maduras y, en la medida de lo posible, diversificadas, con especial atención en el estrato arbustivo.
 - Presentar un contraste visual, en cuanto a formas y colores, y una continuidad vertical, mediante la diversidad de especies, especialmente de la orla forestal, no empleando nunca especies caducifolias de forma exclusiva.
 - En las zonas en las que estas bandas coincidan con áreas cortafuegos o líneas de baja carga de combustible, estudiar un incremento en la densidad en estas zonas a costa de ampliar su anchura. En cualquier caso, las infraestructuras de prevención y extinción de incendios prevalecerán en la planificación.
- ✦ Recomendaciones generales de **integración y potenciación**:
 - Evitar grandes superficies de actuación, especialmente en las zonas de alta fragilidad visual.
 - Evitar los límites geométricos, rectilíneos y artificiales, especialmente los perpendiculares a los ejes horizontales del paisaje (línea de máxima pendiente), así como las simetrías y los ángulos en los límites de corta. Favorecer los límites más naturales y sinuosos (arroyos, crestas, cambios de vertiente, etc) y con disposición horizontal.
 - Evitar las masas monoespecíficas y monocromáticas, favoreciendo la diversidad de especies creando masas mixtas o con especie secundaria.
 - Fomentar masas forestales con formas irregulares (tamaños, contorno) evitando ofrecer un aspecto excesivamente antrópico.



- Crear transiciones en el tamaño de los individuos de la masa.
- Reforzar la visión de los puntos sobresalientes, árboles monumentales, elementos geológicos sobresalientes, presencia de agua, etc., aclarando la masa forestal para conseguir dirigir la visión del observador hacia ellos.
- Diversificar la estructura vertical de las masas forestales:
 - Ampliar el número de años del periodo de regeneración.
 - Reservar bosquetes (10% aproximado de la masa) con individuos extramaduros, que otorgan una elevada calidad paisajística. Especialmente aquellos que contengan árboles monumentales o los que presenten unas elevadas cualidades visuales.
 - Aprovechar la regeneración avanzada en masas abiertas mediterráneas, para crear masas con estructuras verticales más complejas y visualmente más atractivas.
- Ampliación del turno o uso de especies más longevas, de manera que se reduzca la frecuencia de las actuaciones.
- Las masas con un eminente objetivo paisajístico, ordenarlas mediante el método del tramo móvil o de ordenación por rodales.
- Realizar las cortas por entresaca pie a pie, o por bosquetes ajustando su tamaño a las características visuales de los bosquetes presentes en la masa. En caso de aplicar otros métodos seguir las siguientes recomendaciones:
 - Aclareo sucesivo uniforme:
 - Respetar el arbolado residual más allá del turno.
 - Agrupar el arbolado con función de semillero en pequeños bosquetes.
 - Realizar en distintas fases y distintos espacios, la puesta en luz de la masa, dentro de los rodales de generación.
 - Cortas a hecho o matarrasa:
 - Descartarlas siempre que sea posible, sobretodo cuando se aplican en grandes extensiones.
 - Realizarlas por bosquetes de pequeña superficie (< 1 Ha) y distribuidos.
 - Formar los bosquetes más pequeños en la base de las vertientes, cerca de caminos y pistas forestales; y los más grandes en los puntos culminantes del relieve.
 - Acelerar la regeneración de la masa.
 - Respetar las zonas de fondos de valles, vaguadas o cercanas a ambientes riparios.



13.2 MEDIDAS SOBRE APICULTURA DE CONSERVACIÓN

Las medidas de apicultura de conservación, se aplicarán en áreas donde se proyecten programas de conservación de suelos y/o de conservación de la biodiversidad. Así se contribuye a la conservación de ecotipos autóctonos de abejas silvestres y a la polinización, favoreciendo la preservación del material genético, la producción de alimento para la fauna y el mantenimiento de la cubierta vegetal, por lo tanto, de los valores paisajísticos de los entornos forestales.

- Instalación de nidos de abejas silvestres, con una densidad de 6 colmenas por asentamiento y una distancia entre ellos de 500 m
 - No deben situarse en lugares donde puedan producir el desplazamiento de otros insectos polinizadores o puedan contribuir a la dispersión de especies exóticas invasoras.
- Plantación de diversas especies melíferas con floraciones escalonadas en el tiempo, garantizando reservas de miel para soportar la parada invernal.

13.3 MEDIDAS SOBRE LAS MEJORAS CINEGÉTICAS

- ✚ Recomendaciones sobre las **actuaciones de mejora**.
 - Mediante las actuaciones de mejora se perseguirá la creación de una estructura del territorio en mosaico, incrementando el efecto borde, que permita la mejora de la capacidad de acogida de éste.
 - Mantener e incrementar todos aquellos enclaves que sirvan de refugio a la fauna, como ribazos, comunidades de arbustos espinosos, junqueras, etc.
 - Las actuaciones de mejora que realicen los titulares de los aprovechamientos piscícolas de los cotos de pesca, se centrarán en la restauración de ecosistemas de ribera.
- ✚ . Recomendaciones para la realización de **cultivos cinegéticos**
 - Respetar áreas de vegetación natural en forma de bandas así como los márgenes de cultivo y ribazos.
 - En los cultivos de herbáceas realizar prácticas de barbecho y/o de rotación de cultivos con leguminosas en una fracción de cada siembra cinegética.

13.4 LA CONSERVACIÓN DEL SUELO.

Se establecen una serie de recomendaciones y normas a seguir para evitar que aparezcan fenómenos erosivos graves e irreversibles, que pueden ocasionar daños a las personas y bienes, además de generar importantes impactos visuales.

- ✚ Mantener y/o crear una cobertura vegetal del suelo (arbolada o no) mínima del 40% de FCC, siendo el óptimo una cobertura superior al 60% de FCC, potenciando las masas arboladas frente a las no arboladas.
- ✚ En las zonas arboladas con erosión actual moderada o baja y erosión potencial alta o muy alta, realizar tratamientos de mantenimiento del papel protector, mediante claras



o clareos, para sanear la masa favoreciendo la regeneración y mejorando la estabilidad de la masa.

- ✦ En las zonas de erosión actual alta o muy alta la rápida intervención para acotar los efectos que puede requerir de la aplicación de técnicas más allá de la intervención sobre la vegetación, cuyo efecto es a medio o largo plazo. Por tanto, en caso necesario se realizarán en primer lugar trabajos de conservación y mejora del suelo, de acuerdo a las recomendaciones técnicas de restauración forestal.
- ✦ En las zonas no arboladas con erosión actual alta o muy alta y con pendiente menor del 50%, repoblar con especies autóctonas arbóreas o arbustivas del mayor nivel evolutivo que permita la potencialidad de la estación.
- ✦ En las áreas arboladas con erosión actual alta y muy alta y con pendiente menor del 50%, realizar plantaciones de densificación cuando la FCC sea menor del 40%, con especies autóctonas del mayor nivel evolutivo que permita la potencialidad de la estación. Realizar además tratamientos de mejora del papel protector mediante desbroces selectivos, podas y clareos que permitan favorecer el crecimiento del sotobosque y la regeneración del estrato arbóreo, diversificando las especies forestales dominantes.
- ✦ En las zonas con erosión actual alta y muy alta con pendiente superior al 50% o con limitaciones edáficas (rocosidad, poco espesor efectivo, hidromorfia o salinidad) que desaconsejen la repoblación forestal, favorecer la regeneración natural.
- ✦ La **disminución de arrastres**
 - **Terrenos forestales con erosión “alta” y “muy alta”:** Realizar actuaciones orientadas a favorecer la revegetación (repoblación y ayuda a la regeneración), apoyadas con obras de corrección y estabilización de laderas; con el objeto de reducir la escorrentía, mejorar la infiltración, reducir el aporte de materiales a los embalses y mejorar el paisaje.
 - **Control de residuos aguas arriba:** Retirada de los cauces situados aguas arriba de los embalses, residuos naturales, antrópicos o sedimentos que puedan ser fácilmente arrastrados.

13.5 REGULACIÓN DEL CLIMA Y MITIGACIÓN DE LA DESERTIFICACIÓN.

En las zonas de la Comunitat Valenciana con clima árido o semiárido, con suelos de baja calidad y un elevado riesgo de desertificación, las pérdidas de suelo pueden suponer una degradación irreversible de los ecosistemas de los paisajes, existiendo grandes dificultades para su recuperación por la escasa capacidad del clima para generar biomasa.

- ✦ **En las zonas con riesgo de desertificación alto o muy alto:** mejorar la cobertura vegetal mediante técnicas de repoblación o ayuda a la regeneración, acompañando con obras de corrección y estabilización de laderas que reduzcan las pérdidas de suelo, debiendo tener en cuenta cual es el factor principal que influye en el riesgo de desertificación (erosión, sobreexplotación de acuífero, recurrencia de incendio o aridez) al definir las medidas de restauración.
- ✦ Se consideran **zonas prioritarias para la prevención del riesgo de desertificación**, las zonas áridas y semiáridas, de frágil equilibrio para las masas forestales (IBL entre 1,7 y 4-UBC). En estas zonas:



- Favorecer la creación de nuevas formaciones arbóreas adaptadas a las condiciones de aridez
- Conservar las masas forestales arboladas existentes, dirigiendo la pobre capacidad climática hacia el arbolado y mejorando su autoprotección frente a riesgos.
- Realizar prácticas de conservación del suelo orientadas a reducir la escorrentía y mejorar la capacidad de retención, cuando existan pérdidas de suelo superiores a 10 t/ha/año



13.6 RECARGA DE ACUÍFEROS.

La vegetación forestal, en función de su densidad, cobertura, estado general, etc. puede contribuir a la recarga de acuíferos mediante una adecuada mejora de la infiltración profunda o, por el contrario, puede provocar balances negativos debido a un exceso de pérdidas por evapotranspiración o a una disminución drástica de la capacidad de infiltración, cuando la cobertura vegetal desaparece casi por completo.

Una determinada selvicultura, junto con la mejora general de las masas forestales, apoyada con prácticas de conservación del suelo y obras de ingeniería hidráulica puede afectar de forma decisiva en la capacidad de recarga de los acuíferos. Estas actuaciones presentan, de forma general, unos impactos positivos sobre el paisaje, al suponer un incremento de la superficie arbolada.

- ✦ Mantener una cobertura vegetal del 60% de FCC para mejora de la infiltración. Para ello:
 - Repoblar las zonas no arboladas y densificar las masas arboladas (FCC<60%), apoyado con prácticas de conservación del suelo.
 - Realizar tratamientos selvícolas de dosificación de la competencia en las masas arboladas de excesiva densidad (FCC >60%), apoyado con desbroces selectivos y podas de ramas vivas dominadas.
- ✦ Favorecer las masas pluriespecíficas y pluriestratificadas mediante repoblaciones de enriquecimiento o selvicultura orientada a mejorar la estabilidad de la masa y aumentar la diversidad vegetal.
- ✦ Realizar trabajos de preparación del terreno, como subsolados según curvas de nivel (con profundidad mínima entre 40 cm y 60 cm) o acaballados, con el fin de mejorar la infiltración y reducir la escorrentía. Su realización por curvas de nivel disminuye el impacto paisajístico respecto a las ejecutadas en líneas de máxima pendiente.

13.7 REGULACIÓN DE PLAGAS Y ENFERMEDADES

- ✦ Los **restos de corta** presentan un impacto negativo sobre los paisajes, aunque su impacto visual se limita al ser visible únicamente desde zonas cercanas.
- ✦ No se podrán dejar restos de corta o tratamientos selvícolas de diámetro superior a siete con cinco centímetros en el caso de *Pinus halepensis* y cuatro cm en el resto de coníferas



- ✦ De forma general se indica que la madera procedente de cortas o tratamientos selvícolas efectuados durante el último cuatrimestre del año, se descortezará, eliminará o extraerá del monte antes del quince o finales de marzo, según especies.
- ✦ Restos de los tratamientos y aprovechamientos selvícolas
 - Dejar en el monte la biomasa a extraer hasta el desprendimiento del mayor porcentaje posible de ramillas y acículas cuando no se incrementen los riesgos por incendios y/o plagas.
 - Eliminar los restos de corta no aprovechables mediante métodos que no supongan su extracción del terreno forestal, preferiblemente mediante astillado o trituración.
 - Disponer los restos de los tratamientos selvícolas que queden en monte, sobre las calles para que ofrezcan protección al suelo o amontonados sobre el terreno acordonándolos por curvas de nivel.
 - Evitar la formación de rodadas y la compactación del suelo, tanto por la maquinaria como por la saca de fustes o trozas, realizando los trabajos sobre terrenos secos o helados.

13.8 REGULACIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

Las recomendaciones orientan los trabajos selvícolas a desarrollar en zonas sensibles, en las que los incendios forestales pueden adquirir unas condiciones especialmente virulentas. El objetivo es disminuir la peligrosidad.

- ✦ Realizar **tratamientos selvícolas areales** en zonas de riesgo de incendio grave por peligrosidad, para obtener modelos de combustible 8 y 9 , cuando la estación permita el sustento de masas arboladas densas:
 - Estos tratamientos consistirán en conformar masas arboladas adultas de espesura completa (FCC > 80%) y con discontinuidad vertical del combustible.
 - Esta espesura completa se alcanzará con una densidad final adulta de 500 - 900 árboles por hectárea, en función de especie y de estación.
 - Esta densidad final debe alcanzarse de forma gradual para mantener la espesura completa durante el crecimiento del arbolado e impedir el desarrollo del matorral.
 - La discontinuidad vertical del combustible, se ha de obtener separando el estrato arbóreo del arbustivo mediante podas del arbolado y/o eliminación del estrato arbustivo y de matorral de mayor talla y mayor inflamabilidad.
- ✦ Realizar tratamientos selvícolas areales en zonas de riesgo de incendio grave por peligrosidad para obtener modelos de combustible 5 y 2 cuando la estación no permita el sustento de masas arboladas densas:
 - Estos tratamientos consistirán en mantener el matorral con una altura inferior a 1 m de altura mediante desbroces periódicos.
 - Estas zonas se alternarán a modo de mosaico con rodales de pastos, que se obtendrán mediante desbroces repetitivos o mediante introducción de ganado.
- ✦ En **regenerados post-incendios muy densos** (coníferas de regeneración por semilla y frondosas de regeneración por rebrote de $p > 10.000$ pies/ha) realizar clareos durante el estado de repoblado o monte bravo.



Realizar el clareo formando fajas de desbroce uniforme de 1,5 m de anchura y 2 m de separación:

- En laderas con pendiente < 30%, disponer las fajas en diagonal, a 45° respecto a la línea de máxima pendiente, formando una cuadrícula.
- En laderas con pendiente > 30%, disponer las fajas en bandas paralelas a las curvas de nivel.
- Sobre estas franjas, en fases posteriores, se realizarán tratamientos para selección de árboles y dotar de naturalidad a la actuación.

✚ Los **trabajos selvícolas junto a pistas y viales** existentes deben buscar densidades máximas de 50 árboles/ha ($FCC \leq 10\%$) y zonas despejadas de vegetación arbustiva en un ancho de 30 m o lo que indique la planificación de incendios existente.

✚ Crear **mosaico** como medida de prevención de incendios forestales

- Estructurar los ecosistemas forestales en mosaico, evitando la continuidad en grandes extensiones, superiores a 300 ha, de un mismo tipo de masa, con el objeto de modificar el ritmo de avance de un posible incendio y facilitar su extinción. Se exceptúan aquellas formaciones vegetales que por su rareza en la Comunitat o su importancia en cuanto a biodiversidad o adaptación a las condiciones de estación no sea aconsejable reducir su extensión.
- En masas regulares de pinar evitar la continuidad entre tranzones o tramos en estado de monte bravo y latizal. Favorecer que éstos estén rodeados por masas de fustal en las que no exista matorral en el sotobosque.
- En estaciones de alta calidad procurar reducir los turnos y los periodos de regeneración, para que las etapas correspondientes a las clases de edad de mayor riesgo sean más breves (monte bravo y repoblado).
- Favorecer la creación de masas mixtas, inducir subpisos de frondosas en masas regulares de coníferas, especialmente si éstas provienen de repoblación, para conseguir una mayor diversidad de oportunidades para la regeneración natural tras los incendios.
- Favorecer las masas arboladas de especies ripícolas de baja inflamabilidad (chopos, sauces, abedules, fresnos, alisos, etc.) en márgenes de ríos y arroyos, evitando la acumulación de matorral y cañares en la vegetación de ribera.
- Crear zonas de **mosaico agroforestal** en las zonas de alto riesgo de incendios, en áreas cortafuegos o en zonas adyacentes a éstas:

- Fomentar la agregación de cultivos agrícolas o plantaciones forestales como apoyo a las áreas cortafuegos existentes o previstas en instrumentos de planificación aprobados por el organismo competente.

- Cuando los cultivos agrícolas o plantaciones forestales a que se destinan sean pastos o especies de elevada inflamabilidad, mantener desbrozada una franja perimetral de 2 m hasta el terreno forestal.

✚ **Potenciar el pastoreo** en los montes para el control del desarrollo del sotobosque y reducción del combustible, con elevadas cargas ganaderas durante breves periodos de tiempo.

✚ La elaboración de un **protocolo de actuaciones de restauración ambiental post-incendio**, de aplicación, de forma general, en los terrenos forestales que sufran incendios mayores de cien hectáreas

- Actuaciones **inmediatas** con carácter de emergencia (año cero)





- Apeo de árboles quemados y extracción o construcción de barreras antierosión en ladera.
- Construcción diques y restauración de la mampostería de bancales cuando exista riesgo de erosión o desmoronamiento.
- Tratamiento o extracción de pies con riesgos fitosanitarios.
- Tratamientos de mejora del arbolado superviviente.
- Construcción de Infraestructuras para el fomento de la fauna silvestre.
- Actuaciones a **medio plazo** (uno a cinco años)
 - Seguimiento de la regeneración natural y la afección de plagas
 - Repoblación forestal en las zonas con potencialidad para mantener formaciones arbóreas que no hayan alcanzado una regeneración natural de la cubierta vegetal adecuada.
- Actuaciones a **largo plazo** (seis a veinte años)
 - Tratamientos sucesivos de control de la regeneración excesiva de coníferas de regeneración por semilla y de frondosas de regeneración por rebrote, consistentes en clareos y claras.

✚ El establecimiento de la **Red RENAIX**, que creará en las masas forestales una trama de árboles padre para garantizar la potencial regeneración natural tras un incendio, que posteriormente podrá convertirse en árboles singulares, que mueran de forma natural en el medio. Obteniéndose una trama de árboles muertos en pie favorecedora de la biodiversidad.

- **Selección de árboles**
 - La **densidad** de la red será de dos a diez árboles por hectárea, variando en función de la distribución y de la fisiográfica.
 - **Criterios** preferentes para la selección de árboles relativos al **pie**:
 - Discontinuidad vertical y horizontal de combustible entre el árbol padre y el resto de vegetación.
 - Árboles vigorosos y en buen estado fitosanitario.
 - Mayor tamaño general
 - **Criterios** preferentes de selección de árboles relativos a **factores fisiográficos**:
 - Pendientes menores del veinte por ciento y con un máximo del treinta y cinco por ciento.
 - Nunca sobre modelo de combustible cuatro.
 - Umbrías (Norte) o exposiciones intermedias (Noreste).
 - Ubicados en las partes más altas.
 - Vaguadas húmedas y anchas.
 - Zonas cercanas a formaciones rocosas (distancia menor de veinticinco metros).
 - Zonas cercanas a pistas forestales o cortafuegos (distancia menor de veinticinco metros).



- Zonas cercanas a los cultivos (distancia menor de cien metros).
 - Áreas cortafuegos
 - Descripción de los **trabajos**
 - **Poda** de los pies seleccionados hasta los cinco metros, sin sobrepasar los dos tercios de la altura total del árbol y sin sobrepasar un tercio de copa verde.
 - Eliminación completa del arbolado y del matorral en un círculo concéntrico al pie seleccionado de diez metros de diámetro.
- ✚ Respecto las zonas de **interfaz urbano forestal**, la normativa del PATFOR establece las distancias mínimas que deben existir entre las zonas urbanizadas y la vegetación forestal, aumentando ésta con la pendiente.
- Se establece que la Administración forestal publicará una norma técnica, en la que se especificarán las recomendaciones y obligaciones en la construcción de viviendas de nueva construcción que se realicen en zonas de interfaz urbano-forestal. Estas normas técnicas atienden a criterios de seguridad y prevención de incendios. Su aplicación limitará la importancia de los incendios forestales y por lo tanto, sus afecciones al paisaje.

13.9 CAMBIOS DE USO

- ✚ Se regula el cambio de uso en las plantaciones forestales temporales en terrenos agrícolas, facilitando la conservación del paisaje en mosaico.
- ✚ Respecto a la **modificación sustancial de la cubierta vegetal sin producirse cambio de uso forestal**, se habrá de pedir autorización para la ejecución de este tipo de actuaciones.
- ✚ Se facilita la realización de cultivos agrícolas si estas actuaciones están recogidas en un instrumento técnico de gestión forestal aprobado expresamente por la Administración forestal. El tamaño de estas actuaciones habrá que limitarlo a 10 hectáreas para no suponer importantes cambios paisajísticos.
- ✚ Para la **autorización de construcciones**, debe justificarse adecuadamente la implantación de nuevas infraestructuras, además de acreditar la disponibilidad de los servicios necesarios en cada caso, lo que limitará la introducción de nuevos elementos en el paisaje. Otra forma de limitar la introducción de nuevos elementos es la obligación de emplear de forma prioritaria las infraestructuras existentes.

13.10 RESTAURACIÓN DE MINAS

- ✚ El establecimiento de los requisitos técnicos mínimos que deben contemplarse en los proyectos de restauración minera (PRI) en zonas forestales, facilitará su implementación y el cumplimiento del objetivo final de la ulterior gestión forestal de los terrenos restaurados, facilitando su integración paisajística.
- ✚ La actividad minera ha sido y es muy intensa en la Comunitat Valenciana. La adjudicación de las explotaciones mineras en terrenos forestales contempla la restauración del ecosistema, desde el punto de vista técnico y estético. Así que los Proyectos de Restauración Minera deben facilitar la integración paisajística.



- ✦ Requerir para la autorización de una ocupación, un proyecto o memoria valorada para la restauración de los daños asociados, incluyendo los paisajísticos, y la constitución de una fianza.
- ✦ Se establece la adopción de fianzas asociadas a las adjudicaciones de ocupaciones para evitar situaciones de abandono sin que haya una restauración del monte a su estado original.
- ✦ Desarrollo de normativa en la que se regulen los contenidos que ha de incluir los Planes de Restauración Integral (PRI), para asegurar su restauración e integración paisajística de las explotaciones mineras en terreno forestal. Mayor refuerzo y control del desarrollo de estas actividades.
- ✦ Recomendaciones para llevar a cabo la correcta restauración de las explotaciones mineras así como la aplicación del Plan de Restauración Integral (PRI):
- ✦ Realizar la reposición del 100% de las marras durante el periodo de garantía (2 años).
- ✦ Deberá quedar justificada la estabilidad geotécnica de los taludes y/o escombreras de la zona a restaurar, debiendo realizarse de acuerdo con el aspecto fisiográfico del entorno natural.
- ✦ Incluir un estudio del medio natural que tipifique y caracterice el ecosistema original de la forma más completa, objetiva y cuantitativa posible, a través de parámetros propios de la ecología forestal paramétrica para restablecer la funcionalidad del ecosistema forestal y de la posterior restauración ecológica y paisajística. Se desarrollarán los parámetros fisiográficos, climáticos, edáficos y edafoclimáticos.

13.11 RESTAURACIÓN FORESTAL

- ✦ Respecto a la restauración forestal, hay que destacar que en la normativa incluida en la memoria del PATFOR, aparece como **razón imperiosa de interés público de primer orden** las actuaciones forestales encaminadas a la restauración de las masas forestales, lo que implica una mejora de la calidad paisajística de estas masas, siempre que estas actuaciones se realicen incluyendo criterios paisajísticos.
- ✦ Por otro lado, prioriza la mejora y conservación de las masas arboladas frente a un incremento artificial de éstas, otorgando mayor importancia a los tratamientos selvícolas que a las repoblaciones forestales.
- ✦ Principales **zonas a restaurar**:
 - Los ecosistemas que no se encuentren en su óptimo de cobertura vegetal, ni en proceso de regeneración natural viable a corto/medio plazo sin intervención.
 - Aquellos ecosistemas de los que se requiera la prestación de unos determinados servicios ambientales (conservación del suelo, reducción de la inundación y/o desertificación, etc.), que no proporcionan en la situación actual y no se encuentren en el proceso natural de generarlos.
 - Aquellos que, por la perturbación o riesgo de perturbación a la que están sometidos, comprometan la futura prestación de servicios ambientales.





- Zonas de **restauración prioritaria** las zonas con erosión actual alta o muy alta, priorizando las zonas con mayor riesgo de desertificación, las cabeceras de cuenca cabeceras de cuenca y las áreas de afección a embalses, así como las zonas prioritarias para la recarga de acuíferos. Además, también son objeto de restauración inminente, las zonas que hayan sufrido una perturbación a causa de incendios forestales, plagas u otros fenómenos naturales, que hayan generado una pérdida de vegetación, conllevando un riesgo de erosión inminente. También han de ser consideradas de manera similar, aquellas áreas que hayan albergado usos no forestales, con la consecuente pérdida del ecosistema anterior, una vez finalizado el uso.

✚ Dentro de la memoria del PATFOR, se establecen muchas medidas para la restauración de los terrenos forestales, tanto de carácter normativo y recomendatorio, como dentro del programa de actuaciones. Las principales temáticas que abarcan son:

- Actuaciones generales para la restauración en zonas no arboladas y arboladas.
- Repoblaciones forestales (diseño, selección de especies, tratamiento de la vegetación existente, preparación del suelo, cuidados culturales).
- Naturalización de pinares procedentes de repoblación
- Restauración de vegetación de ribera y humedales.
- Planes de Restauración Integral de explotaciones mineras.

✚ **Recomendaciones generales** para la restauración de ecosistemas forestales

- Orientada a la mejora de la cobertura forestal, el incremento del nivel de madurez de la formación vegetal, la renaturalización de las antiguas repoblaciones, el aumento de la biodiversidad y la multifuncionalidad del ecosistema.
- Crear/mantener zonas arboladas con varios pisos (piso de reserva y estratos con diferentes especies y/o madurez), formar y conservar las masas mixtas y promover un sotobosque rico en especies
- Considerar la introducción, regeneración y conservación de especies arbustivas mediterráneas

✚ **Diseño y ejecución** de las repoblaciones forestales:

- Se debe limitar las actuaciones areales, tanto sobre la vegetación existente como en las labores de preparación del suelo, especialmente en pendientes superiores al quince por ciento
- En general, las repoblaciones se deben planificar, con distribuciones en mosaico, conservando o estableciendo una estructura a base de bosquetes o rodales, aprovechando las discontinuidades, tanto en la calidad del suelo como en la distribución de cursos de agua, etc. De esta manera se consigue dar la máxima variedad a las repoblaciones, tanto en especie como en densidad o disposición de las plantas, lo que favorecerá la presencia de especies de fauna y aumentará la calidad ambiental, proporcionando una gran estabilidad al sistema conjunto.
- Evitar la formación de masas forestales homogéneas de más de 300 ha.

- Organizar las plantaciones en bosquetes (10-100 pies/grupo), con densidades heterogéneas por rodales, adaptándose a las diferencias de calidad de estación de la zona
- Las densidades deben ser heterogéneas por rodales
- Evitar la linealidad de las plantaciones, estableciendo marcos de plantación irregulares, con el fin de mejorar la naturalidad de las mismas.
- Emplear mecanismos para su naturalización
- **Selección de especies:**
 - Mediante técnicas multicriterio, teniendo en cuenta los posibles efectos sobre los diferentes servicios ambientales, entre ellos, el de paisaje
 - Deben emplearse especies autóctonas del mayor nivel evolutivo que permita la potencialidad de la estación.
 - De acuerdo a la caracterización fitoclimática, se recomienda escoger las especies arbóreas genuinas de mayor índice de idoneidad.
- **Tratamiento de la vegetación existente:**
 - Selectivo y limitarse, siempre que sea posible, a las inmediaciones de la planta. En caso de que para el control de la vegetación se deba actuar arealmente, reservar rodales del 5-10% de la superficie sin actuar o con actuaciones puntuales.
 - Eliminar, si existen, las plantas invasoras no autóctonas y asilvestradas
- **Preparación del suelo:**
 - Priorizar los métodos de preparación puntual frente a los lineales y superficiales, siempre que sea posible, por ser métodos menos agresivos con el medio, conservar la biodiversidad y tener un menor impacto paisajístico.
 - En caso de que realicen labores areales, reservar rodales en el 10% de la superficie, en los que no se realice tratamiento o se actúe puntualmente, para preservar la biodiversidad.
 - En zonas de pedregosidad elevada se optará por métodos puntuales.
 - Para la preparación del suelo se recomienda actuaciones areales, tanto sobre la vegetación existente como en las labores preparación del suelo, en pendientes inferiores al quince por ciento. Para pendientes de hasta el treinta y cinco por ciento emplear métodos de preparación lineales y para pendientes superiores al treinta y cinco por ciento se optará por métodos puntuales
 - Evitar invertir los horizontes.
 - La profundidad de la preparación de terreno, debe ser mayor en zonas con sequía estival, cuando se usan plantas con sistemas radicales profundos y en suelos de baja calidad.





✦ **Naturalización de pinares procedentes de repoblación:**

- Disminuir progresivamente la densidad de pinos, mediante tratamientos selvícolas selectivos que abran huecos y permitan el establecimiento de especies arbóreas enriquecedoras, normalmente frondosas y más aún quercoideas, así como arbustos y matorrales seleccionados como cortejo florístico acompañante.
- Romper los límites artificiales: desaparición de líneas rectas y diversificación de densidades en los bordes de la masa y junto a las líneas de selvicultura preventiva selvicultura preventiva.
- Aprovechar accidentes del terreno o singularidades para provocar, a partir de ellos, la ruptura de la monotonía (presencia de arroyos, situación de roquedos, divisorias, etc.)
- Intentar conseguir regeneración para tender hacia masas irregulares por rodales.

✦ **Restauración de **vegetación de ribera y humedales.****

- Restauración de humedales:
 - Mantener y mejorar el estrato arbóreo, pudiendo conservar algún árbol muerto para mejora de la biodiversidad
 - En humedales con un estrato arbóreo formado por especies alóctonas (eucalipto, etc.), plantar ejemplares de especies autóctonas arbóreas y, una vez desarrollado el nuevo estrato, eliminar los pies exóticos.
- Restauración de riberas:
 - Sustitución progresiva de cañas en riberas y humedales por la vegetación autóctona característica.
 - Restauración de las riberas de los cursos de agua superficiales, buscando la mejora de la vegetación de ribera por su papel ecológico y paisajístico, la estabilidad de los márgenes y por la posibilidad de actuación como corredor verde.

13.12 MANTENIMIENTO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD

✦ **Recomendaciones para la **diversificación de ecosistemas y los paisajes vegetales.****

- Conservar y, en su caso, mejorar el estado de conservación de formaciones relicticas o singulares, formaciones de vegetación azonal por razón de sustrato y/o microclima (riberas, humedales, saladares, dunas, turberas, etc.), formaciones con un alto nivel de madurez o con una elevada diversidad estructural (carrascales, robledales, etc.) y formaciones que alberguen hábitats prioritarios y/o especies amenazadas.
- En aquellas masas continuas y homogéneas que se desee diversificar, se acometerán actuaciones encaminadas a aumentar su diversidad estructural intervinando sobre el patrón espacial de distribución de la vegetación, sobre la organización vertical de la misma y/o sobre la composición específica.

- Principales masas continuas y homogéneas a diversificar: masas monoespecíficas y coetáneas de *Pinus halepensis*, especialmente aquellas procedentes de repoblación o de regenerado tras incendio, y las formaciones de garriga degradada.

✦ **Recomendaciones para la formación de masas forestales diversas estructural y paisajísticamente.**

- Tender a masas con una distribución espacial de la vegetación heterogénea en la que se distingan manchas de vegetación diferenciada de la vegetación adyacente. Estas manchas bien pueden distribuirse de forma intersticial en la masa o bien pueden constituir un mosaico
- Para formar manchas diferenciadas se puede actuar tanto sobre la organización vertical de la vegetación (introduciendo un nuevo estrato, cambiando la forma fundamental de la masa, cambiando la densidad de la masa, modificando la estructura de edades, etc.) como sobre su composición (realizando plantaciones de enriquecimiento, favoreciendo el desarrollo de otras especies principales, cambiando la especie principal, etc.)
- Aplicar el método de ordenación por rodales.
- Conservar las manchas de vegetación diferenciada del resto de la masa (conservar enclaves agrícolas, conservar calveros naturales, conservar vegetación azonal de vaguadas o fuentes, etc.).
- Asimismo, aprovechar las zonas con condiciones microclimáticas o edáficas diferentes de las del resto del rodal o monte (vaguadas, cumbres, bancales abandonados, etc.) para crear manchas de vegetación diferenciadas.
- Tender a formaciones mixtas y ricas en especies acompañantes.
- Fomentar la formación de diferentes pisos y estratos.
- Realizar podas de fructificación sobre árboles, arbustos y matorrales de alto nivel nutricional.
- Eliminar los ejemplares de especies exóticas invasoras
- Conservar o, en su caso, mejorar el estado de conservación de los ecotonos definidos en las zonas de transición entre formaciones forestales.
- En límites artificiales de masas (con áreas cortafuegos áreas corta-fuegos, con cultivos agrícolas, con pastos, con cultivos forestales cultivos forestales, límites de repoblaciones, etc.) crear bordes blandos y sinuosos.
- Conservar, siempre que sea posible, aquellos pies muertos que no presenten síntomas de daños por plagas y que se encuentren dispersos en la masa para su incorporación al proceso de decaimiento.

✦ **Compatibilización de usos agro-forestales con la biodiversidad.**

- **Cortas de regeneración y tratamientos de disminución de la competencia:**
 - Actuar de forma puntual y selectiva.
 - Reservar islotes cuya superficie suponga entre el 5% y el 10% del rodal en los que no se actúe o se haga puntualmente.



- En la ejecución de cortas de regeneración, reservar entre 1 y 10 pies/ha. para incorporarlos al proceso de decaimiento.
 - Los pies reservados deberán estar dispersos en la unidad de corta
- Evitar las cortas de gran peso en grandes superficies (>4 ha.) que pudieran originar fragmentación.
- Aplicar tratamientos que favorezcan la regeneración natural de la masa. Asimismo, en montes bajos y montes medios, aplicar tratamientos de conversión a montes altos.
- En los tratamientos para la **mejora de pastos** o para su apertura, exceptuar de los desbroces bosquetes dispersos de matorral procurando crear contornos irregulares, redondeados y graduales.
- En **enclaves agrícolas** y cultivos en zonas de interfaz agrícola-forestal, respetar la vegetación de márgenes y ribazos.

✦ Medidas sobre las **especies exóticas invasoras**

- Se establece normativa condicionando la introducción de especies alóctonas que puedan modificar los paisajes tradicionales, sólo permitiendo aquellas que puedan suponer una mejora de la producción de materias primas o por motivos de conservación del suelo en áreas degradadas (especies arbóreas colonizadoras de áreas degradadas que no pueden serlo por especies autóctonas especies autóctonas arbóreas) o por mayor resistencia a plagas.

13.13 ACCESO SOCIAL AL PAISAJE

Algunos terrenos forestales públicos han sido absorbidos, total o parcialmente, por el tejido urbano, estando sometidas a un uso público intensivo, que no siempre se realiza de forma sostenible. Además existen otras zonas de uso recreativo en terrenos forestales que suponen una importante infraestructura en las que apoyar el servicio de esparcimiento.

Ambos son espacios que deben presentar alta accesibilidad. Además, la definición y reconocimiento de estas zonas, mejora el servicio cultural de recreo que prestan y además permiten disminuir la presión de uso sobre otras zonas forestales más alejadas de los núcleos urbanos. Con lo que es necesaria la existencia de recomendaciones tanto para las infraestructuras como para las zonas de uso recreativo.

- ✦ Se deberá potenciar el **acceso social al paisaje y el servicio ambiental de esparcimiento** de forma compatible con la conservación del medio natural

✦ Medidas sobre los **parques forestales periurbanos**

- **Accesos**
 - Priorizar el acceso a los montes periurbanos a peatones y vehículos sin motor, conectando los accesos con la trama y viales urbanos.
 - En caso necesario, habilitar zonas de aparcamiento que faciliten el acceso ordenado de los visitantes para disminuir los impactos sobre el



entorno y que puedan acoger diferentes tamaños de vehículos de transporte.

- **Infraestructuras**

- Las infraestructuras de servicios que requieran mayor mantenimiento (aseos, fuentes y papeleras) se instalarán en los lugares de acceso al monte para dicho mantenimiento y evitar la presencia de infraestructuras en el interior del terreno forestal.
- Facilitar la accesibilidad a personas discapacitadas con movilidad reducida o limitación sensorial hasta que la pendiente natural del monte lo permita, aplicando la Orden de 9 de Junio de 2004 de la Conselleria de Medi Ambient Aigua, Urbanisme i Habitatge.
 - En un Nivel Adaptado la pendiente longitudinal no deberá superar el 6% y la transversal deberá ser igual o menor al 2%.
 - En un Nivel Practicable la pendiente en todo el recorrido no debe superar el 8% y la transversal igual o menos al 2%.
- Crear zonas de descanso y educativas en puntos de paisaje agradable y singulares.
- Las construcciones en terreno forestal pretenderán integración en el paisaje, tendiendo a dimensiones mínimas (en función del objetivo) y empleando materiales y acabados que favorezcan su integración en el paisaje o sigan la estética tradicional del lugar
- Señalizar de forma clara y concisa, constituyendo un elemento clave de educación ambiental. Recoger, entre otros aspectos, información sobre los servicios existentes y las sendas y recorridos disponibles.
- Evitar la construcción de paellers o zona de barbacoas.

- **Recomendaciones de gestión:**

- Publicitar los parques forestales periurbanos.
- Contabilizar asistentes/usuarios.
- Tratamiento como zonas socialmente sensibles a la presencia de procesionaria u otras plagas o enfermedades que puedan afectar a las personas.
- Disponer de un plan de gestión y mantenimiento del propio bosque periurbano.
- Alcanzar una naturalidad de la vegetación

- ✚ **Infraestructuras de uso recreativo para el disfrute del **servicio ambiental de esparcimiento****

- **Vías de uso público** con fines de esparcimiento:

- Clasificar y adaptarlas en función de sus características y capacidad y usuario potencial, estableciendo medidas para evitar conflictos entre distintos usuarios.



- Mejorar la convivencia entre usuarios: Compatibilizando vías para aquellos usos compatibles y estableciendo direcciones de circulación y/o usos temporales o vías preferentes para aquellos incompatibles.
- Crear redes de viales aprovechando infraestructuras y terrenos públicos, como las vías pecuarias existentes y los caminos de uso público.
- Mejorar y habilitar el acceso a puntos de uso recreativo habitual como zonas de baño, escalada, espeleología, parapente, piragüismo y pesca.
- Definir una señalización clara, concisa y homogénea a nivel de la Comunitat Valenciana.
- Hay que destacar que se ha incluido como actuación la realización de un inventario de pistas forestales públicas, así como que se recoge en la normativa la elaboración de una red de itinerarios para vehículos motorizados

✦ **Áreas recreativas, zonas de acampada, refugios o cabañas**

- Condiciones de **localización**:
 - La ubicación no debe de deteriorar la calidad visual del recurso paisajístico, teniendo muy en cuenta la ubicación de los Paisajes de Relevancia Regional.
 - Aprovechar los claros de bosque o zonas agroforestales que no estén en zonas muy elevadas para evitar dañar la calidad visual con una construcción antrópica en el medio natural. Es recomendable que estén bien conectadas con las carreteras secundarias y caminos públicos, y que tengan a la vez, un enlace con los ejes principales de comunicación.
 - Los carteles de obra por adecuación de puntos de concentración o recorridos, serán preferentemente de tamaño mediano o pequeño, recomendándose su desmantelación tras finalizar la obra.
 - Mejorar el entorno paisajístico de recorridos escénicos mediante actuaciones selvícolas para mejora del paisaje.
 - Evitar construcciones, cartelería y otros elementos de gran volumen que bloqueen vistas hacia las masas forestales.
- **Diseño**, estética y ornato:
 - A efectos de paisaje, los recintos se podrán cerrar utilizando masas arboladas o elementos naturales de abrigo y recogimiento. Evitando, vallas continuas y cerramientos que afecten negativamente a la estética del paisaje.
 - El mobiliario y construcciones se adaptarán paisajísticamente al entorno.
 - El mantenimiento y limpieza de las infraestructuras recreativas debe de realizarse periódicamente para evitar el deterioro visual del entorno.



- Las casetas de servicios generales y de vigilancia serán de reducido tamaño. Salvo excepciones justificadas en zonas no centrales del recinto y de acuerdo con las soluciones constructivas apuntadas (Integradas en el entorno).
- La normativa recoge la publicación de una norma técnica en la que se especificarán las recomendaciones y obligaciones que han de contemplar las zonas destinadas al disfrute del servicio de esparcimiento, especialmente el recreativo en terreno forestal. En esta norma, entre otros aspectos, se incluyen los relativos a la accesibilidad, funcionalidad, seguridad y paisajísticos.

13.14 PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES

- ✦ La puesta en marcha de un sistema de **Pago por Servicios Ambientales (PSA)**, se articula a través de la normativa al mismo tiempo que se recoge dentro del programa de actuaciones. En el momento en que se desarrolle de forma normativa el sistema, se analizarán los servicios ambientales que se incorporarán, dentro de los cuales debe aparecer el paisaje.

13.15 GESTIÓN FORESTAL. FOMENTO E INSTRUMENTOS

- ✦ Las **ayudas públicas** deben priorizarse para fomentar aquella gestión que contribuya a la eficiencia económica del sector y aumente la calidad de vida y expectativas de desarrollo de la población rural. Lo que implica una priorización en el apoyo a las mejoras paisajísticas y a su integración en la gestión, ya que son un factor importante de la calidad de vida.
- ✦ Dentro de las **cláusulas de los pliegos de contratación administrativa**, se pueden incluir criterios de valoración relacionados con los Pago por Servicios Ambientales (PSA), así como de madera certificada, ya que son instrumentos que tienen en elevada consideración el servicio ambiental de paisaje.
- ✦ En la normativa se establecen y clarifican los diferentes **instrumentos de gestión** que permitirán un incremento en la gestión forestal. En estos instrumentos se incluye la posibilidad de la gestión de todos los servicios ambientales que ofrecen los terrenos forestales, dentro de los cuales destaca el de paisaje.

13.16 CLARIFICAR COMPETENCIAS EN MATERIA FORESTAL:

El paisaje, como servicio multifuncional de carácter netamente transversal, debe ser abordado por multitud de organismos que intervienen en el territorio, como es el caso de las diferentes Direcciones Generales de la Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient, los organismos de cuenca, la Conselleria de Turisme, Cultura i Esport (gestión de Bienes de Interés Comunitario y Bienes de Relevancia Local en suelo forestal), la Conselleria d'Agricultura, Pesca, Alimentació i Aigua y las Diputaciones.

13.17 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

El PATFOR, identifica y promueve líneas prioritarias de investigación forestal, como la mitigación del impacto de los cambios socioeconómicos y climáticos así como la adaptación a los mismos, la integración en la gestión y planificación forestal de las perturbaciones a escala de paisaje, la provisión sostenible los bienes y servicios forestales y el desarrollo de herramientas



de gestión adaptativa multiobjetivo y participativa. Todas estas líneas de investigación repercutirán de manera eficiente en el conocimiento de la dinámica de las masas forestales, implicando un impacto paisajístico positivo.

Se proponen las siguientes líneas de investigación conforme a lo establecido en las recomendaciones para la administración y el articulado del PATFOR.

- ✦ Se crea el Sistema de Seguimiento Forestal, como herramienta para la recopilación, análisis y publicación de los indicadores de los montes valencianos. Que abarquen aspectos sobre la funcionalidad de los montes valencianos como productores de servicios ambientales.
- ✦ Integración en la gestión y planificación forestal del riesgo de incendios y de la propagación de otras perturbaciones a escala de paisaje, especialmente plagas/enfermedades y sequías.
- ✦ Provisión sostenible de bienes y servicios ambientales por los ecosistemas forestales.

13.18 PROGRAMA DE FORMACIÓN CONTÍNUA

Existe la necesidad de actualizar la formación del personal en aquellos aspectos que se han ido incorporando a sus funciones dentro de la administración. La formación debe orientarse en tres aspectos.

Uno de los aspectos en los que debe orientarse la formación es en la realización de cursos monográficos relacionados con el ámbito forestal como son las técnicas de restauración de zonas degradadas, hidrología forestal y paisaje.

- ✦ Para el seguimiento y control de las explotaciones mineras en espacios forestales, se propone establecer un plan de formación para agentes medioambientales y técnicos que irán inspeccionando las labores de restauración tanto técnica como paisajística de las explotaciones mineras.

13.19 RED INTERNACIONAL DE BOSQUES MODELO

La integración de un Bosque Modelo de alguna de las tres provincias a la Red Internacional servirá para intercambiar conocimientos y experiencias sobre gestión forestal y especialmente para difundir internacionalmente la importancia de nuestros espacios forestales. Afectando a monte tanto público como privado, favoreciendo así la gestión participativa y asociativa.

- ✦ Esta red combina las necesidades sociales, culturales y económicas de las comunidades locales con la sostenibilidad a largo plazo de los paisajes forestales.

13.20 CATÁLOGO DE PISTAS FORESTALES DE USO PÚBLICO

La Conselleria de Infraestructures, Territori i Medi Ambient identificará inicialmente los viales públicos a partir de la información cartográfica existente. Dicho catálogo servirá como base para la ordenación del uso de esparcimiento motorizado en el ámbito de la Comunitat Valenciana, definiendo itinerarios autorizados.

- ✦ Los viales públicos discurren por terreno forestal y conectan zonas forestales con las agrícolas o urbanas, potenciando el acceso social al paisaje.



14. CATÁLOGO DE PAISAJES FORESTALES

Los Catálogos de Paisaje son instrumentos de gran trascendencia dentro de los Estudios de Paisaje, puesto que ayudan a identificar y establecer el régimen jurídico necesario para la preservación y recuperación de los paisajes de mayor valor.

El Capítulo V del Título III del Reglamento 120/2006, regula los Catálogos de Paisaje con entidad propia. Éstos podrán tramitarse de forma independiente o como parte de los Estudios de Paisaje (Art. 23.2).

El Catálogo de Paisajes Forestales viene a completar por zonas geográficas la información anterior. Se organiza y presenta en forma de fichas. Cada una de ellas ha tomado como referencia las **Unidades de Paisaje de carácter forestal** establecidas por la versión preliminar del Plan de acción Territorial de Paisaje y de la Infraestructura Verde de la Comunitat Valenciana, incluyendo las que se integran en los Paisajes de Relevancia Regional.

Dentro de cada ficha del catálogo se establecen los campos de control: Localización, Paisaje general y carácter forestal, Dinámicas (de cambio), y Objetivos de Calidad Paisajística.

Este apartado se presenta en un documento aparte.



15. BIBLIOGRAFÍA

CAM, 2006. Proyecto CAM – Agua. Caja de Ahorros del Mediterráneo

CMAAUH, 2009. Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana.

GIL, L. *et al.* 1990. *Pinus pinaster* Aiton en el paisaje vegetal de la península Ibérica. *Revista Ecología*, fuera de serie nº 1. pp. 469-495.

INVENTARIO FORESTAL NACIONAL III (IFN3), 2008. *Tercer inventario forestal nacional en las provincias de Alicante, Castellón y Valencia*. Madrid: Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino de España. No publicado.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y MARINO Y GENERALITAT VALENCIANA, 2005. Mapa forestal de España. Escala 1:50.000. Comunitat Valenciana. Serie técnica. Formato digital. Banco de datos de la naturaleza.

PATPIVCV, 2010. Plan de Acción Territorial del Paisaje y de la Infraestructura Verde. Versión preliminar. Conselleria de Medi Ambient Aigua Urbanisme i Habitatge.

PGOF, 2004. *Plan general de ordenación forestal de la Comunitat Valenciana*. Valencia: Conselleria de Medi Ambient.

PRADA, M.A., *et al.* 1997. *Las regiones de procedencia de Pinus pinea, L. en España*. Madrid. Organismo Autónomo de Parques Nacionales

SEVILLA MARTÍNEZ, F. 2008. *Una teoría ecológica para los montes ibéricos*. León. Instituto de Restauración y Medio Ambiente S.L.

SISTEMA DE INFORMACIÓN SOBRE OCUPACIÓN DEL SUELO DE ESPAÑA (SIOSE), 2009. Instituto Cartográfico Valenciano.



Índice de Tablas

Tabla 1. Distribución del suelo forestal en la Comunitat Valenciana. *Fuente: Actualización del Inventario del Suelo Forestal de la Comunitat Valenciana desarrollado dentro de los trabajos del PATFOR (a partir del SIOSE y el IFN3).* 12

Tabla 2. Variación de las superficies forestales en la C. Valenciana entre los Inventarios Forestales Nacionales por tipos de montes arbolados o no arbolados. *Fuente: IFN1 (1975) y IFN3 (2008).* 27

Tabla 3. Porcentaje de superficie ocupada por los ecosistemas forestales. *Fuente: estratos de vegetación de la memoria del PATFOR.* 29

Tabla 4. Superficie Principales formaciones de arbustos y matorrales de la Comunitat Valenciana. *Fuente: Elaboración propia.*..... 33

Tabla 5. Principales impactos en los espacios agro-forestales. *Fuente: Elaboración propia* 36

Tabla 6. Simbología utilizada para la valoración del impacto paisajístico de las medidas del PATFOR. *Fuente: Elaboración propia.* 50

Tabla 7. Valoración del impacto paisajístico de la propuesta normativa del PATFOR. *Fuente: Elaboración propia.* 51

Tabla 8. Valoración del impacto paisajístico de la propuesta de Recomendaciones Técnicas de la memoria del PATFOR. *Fuente: Elaboración propia.* 57

Tabla 9. Valoración del impacto paisajístico de las actuaciones propuestas por el PATFOR para optimizar la acción de la Administración. *Fuente: Elaboración propia.* 60

Tabla 10: Valoración del impacto paisajístico del Programa de Actuaciones propuestas por el PATFOR. *Fuente: Elaboración propia.* 62



Índice de Figuras

Figura 1. Marco instrumental para el desarrollo del PATFOR. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1
Figura 2. Jerarquía en la Ordenación del Territorio. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1
Figura 3. Estructura del Estudio de Paisaje. <i>Fuente. Elaboración propia a partir de RPCV.</i>	1
Figura 4. Principios Inspiradores del PATFOR. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1
Figura 5. Alcance de la Normativa. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1
Figura 6. Alcance de las Recomendaciones Técnicas. <i>Fuente: Elaboración propia</i>	1
Figura 7. Alcance de las Propuestas para optimizar la acción de la Administración. <i>Fuente: Elaboración propia</i>	1
Figura 8. Alcance del Programa de Actuaciones <i>Fuente: Elaboración propia</i>	1
Figura 9. Esquema básico del paisaje valenciano. <i>Fuente: Elaboración propia a partir de CAM (2006).</i>	1
Figura 10. Formaciones y estratos de vegetación que conforman el paisaje forestal. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1
Figura 11. Esquema básico de los Estratos de vegetación en la Comunitat Valenciana. <i>Fuente: IFN3.</i>	1
Figura 12. Distribuciones texturales y cromáticas. <i>Fuente: Elaboración propia</i>	31
Figura 13. Mosaicos agroforestales en Teulada. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	36
Figura 14. Algunos Impactos paisajísticos y ambientales en el suelo forestal. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	37
Figura 15. Mapa de actores afectados por el PATFOR. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	40
Figura 16. En su opinión ¿cuál es la función que cumplen los bosques en la Comunitat Valenciana?"Las respuestas aparecen ordenadas de mayor a menor porcentaje de mención. <i>Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.</i>	41
Figura 17. "En su opinión ¿cuál es la función que cumplen los bosques en la Comunitat Valenciana?" (Respuestas desagregadas según zona de residencia). <i>Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.</i>	42
Figura 18. "Cuando va al monte, ¿cuál es su principal motivación?" (Respuestas desagregadas según edad). <i>Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.</i>	43
Figura 19. "¿Cuál de los siguientes problemas referentes a los montes que le voy a decir lo situaría usted en primer y segundo lugar dentro de la Comunitat Valenciana?" (Respuestas desagregadas según zona de residencia). <i>Fuente: Estudio cuantitativo del PATFOR.</i>	44
Figura 20. Valoración de la calidad paisajística desde la Participación Pública. <i>Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía del Estudio del Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana.</i>	1
Figura 21. Visibilidad del terreno forestal desde los principales puntos de observación. <i>Fuente: Elaboración propia.</i>	1



Figura 22. Calidad paisajística. *Fuente: Elaboración propia a partir de la cartografía del PGOF (2004)*..... 1

Figura 23. Mapa de preferencia visual de la Comunitat Valenciana. *Fuente: Estudio de Paisaje Visual de la Comunitat Valenciana*..... 1

Figura 24. Esquema de la propuesta de medidas. *Fuente: Elaboración propia*..... 1

